EJERCITO ARGENTINO

RC 8 - 1

PUBLICO

(Provisional)

R E G L A M E N T O

OPERACIONES NO CONVENCIONALES

(FUERZAS ESPECIALES)

1968

YAZBECK
JOZAMI Eduardo
Horacio Eugenio

Firmado digitalmente por YAZBECK JOZAMI Eduardo Horacio Eugenio
Fecha: 2022.03.23 16:10:19 -03'00'

BUENOS AIRES, 22 de julio de 1968.-

Visto lo informado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército,

EL COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

RESUELVE:

1. Aprobar el reglamento propuesto, el que será inscripto en el "Registro de Publicaciones Militares" (RV-135-2), en la siguiente forma:

- Signatura: RC-8-1.

- Nombre: Operaciones no convencionales (Fuerzas especiales).

- Carácter: Público.

- Estabilidad: Provisional.

- Autoridad directora: Comandante en Jefe del Ejército.

- Autoridad ejecutora: Cdo J Ej - EMGE - Jefatura III (Operaciones).

- Autoridad coordinadora: Cdo J Ej - EMGE - Jefatura III (Operaciones).

2. El citado reglamento entrará en vigencia VEINTE (20) días después de publicado su aviso de aprobación y venta en el Boletín Público del Ejército.

3. El Instituto Geográfico Militar procederá a la impresión de UN MIL TRESCIENTOS (1.300) ejemplares, en el sistema de impresión huecograbado y de encuadernación de hojas fijas.

4. Los gastos que demande la impresión, serán imputados a la cuenta "Dirección General de Administración - Producidos Varios".

5. Deberá ser adquirido obligatoriamente por:

- Comandos, institutos, organismos, unidades y subunidades independientes.

- Personal superior del Cuerpo de Comando, de Teniente General a Capitán inclusive.

6. Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en el Comando en Jefe del Ejército - EMGE - Jefatura III (Operaciones). ALSOGARAY.-

INDICE GENERAL

		PAGINA
INTRODUCCION		I
CAPITULO I -	CONCEPTOS GENERALES	1
Sección I -	Operaciones no convencionales	1
	Conceptos generales.....	1
	Responsabilidades en la conducción de las operaciones no convencionales	2
Sección II -	La insurrección.....	3
	Movimiento de insurrección	3
	Clases de insurrección....	5
	Factores básicos que influyen en un movimiento de insurrección	6
	Características de la guerra de guerrilla.....	9
CAPITULO II -	FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA OPERACIONES NO CONVENCIONALES	13
Sección I -	Conceptos generales	13
	Organización de una fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.	14
Sección II -	Comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.....	14
	Misiones	14
	Organización	17
	Control operacional de la fuerza de guerrilla	17

PAGINA

Sección III - Fuerzas especiales 20
Conceptos generales 20
Misión 20

Sección IV - Batallón de fuerzas especiales ... 22
Conceptos generales 22
Jefatura y compañía comando del batallón de fuerzas especiales ... 24
Compañía de fuerzas especiales... 25
Secciones de fuerzas especiales .. 27
Compañía de comunicaciones 31

CAPITULO III - BASE DE OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES..... 35

Sección I - Conceptos generales 35
Características de la base de operaciones de fuerzas especiales 35
Misión 35
Funciones 36
Organización 37

Sección II - Central de operaciones 37
Conceptos generales 37
Funciones de la central de operaciones 37
Organización y responsabilidades. 39

Sección III - Central logística 52
Conceptos generales 52
Funciones de la central logística. 52
Organización y responsabilidades. 53

CAPITULO IV - EMPLEO DE LAS FUERZAS ESPECIALES 59

Conceptos generales 59
Selección de la (s) sección (es) de fuerzas especiales 59
Fases de la guerra de guerrilla . 62
Relaciones de comando 64
Comunicaciones 66

PAGINA

CAPITULO V - INFILTRACION 69

Conceptos generales 69
Factores que influyen en la selección de formas de infiltración 70
Infiltración por aire 72
Infiltración por agua 73
Infiltración por tierra 74
Infiltración por permanencia con anterioridad en el territorio enemigo o controlado por el mismo. 75

CAPITULO VI - ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA 77

Sección I - Organización 77
Conceptos generales 77
Organización de la zona de operaciones de guerrilla 77
Relaciones de comando de las fuerzas de insurrección en la zona de operaciones de guerrilla . 88
Objetivos de las fuerzas especiales en la zona de operaciones de guerrilla 88
Relaciones de comando de los elementos del país patrocinante en la zona de operaciones de guerrilla 89
Zona de responsabilidad 89

Sección II - Relaciones de las fuerzas especiales con las fuerzas de insurrección 90
Conceptos generales 90
Métodos para ganarse la confianza de las fuerzas de insurrección 92

PAGINA

Sección III - Operaciones sicológicas en la zona de operaciones de guerrilla 93
Conceptos generales 93
Operaciones sicológicas 94

Sección IV - Seguridad dentro de la zona de operaciones de guerrilla 96
Conceptos generales 96
Sistemas de seguridad 98
Principios de seguridad de la zona de operaciones de guerrilla.. 99
Medidas de contrainteligencia dentro de la zona de operaciones de guerrilla 101
Las fuerzas auxiliares y subterráneas en la seguridad de la zona de operaciones de guerrilla 103
Desplazamiento de las fuerzas de guerrilla 103

Sección V - Producción de inteligencia dentro de la zona de operaciones de guerrilla 104
Conceptos generales..... 104
Medios para la producción de inteligencia 104
Requerimientos de inteligencia . 105

Sección VI - Comunicaciones en la zona de operaciones de guerrilla 106
Conceptos generales 106
Sistema de comunicaciones en la zona de operaciones de guerrilla 106
Seguridad en las comunicaciones 108

Sección VII - Apoyo logístico a la zona de operaciones de guerrilla 111
Conceptos generales 111

PAGINA

Requerimientos logísticos ... 112
Apoyo logístico a las fuerzas de insurrección 112
Sistema de abastecimiento . 113
Servicio de transporte 117
Servicio de sanidad 117

Sección VIII - Administración interna en la zona de operaciones de guerrilla 120
Conceptos generales 120
Organización para la administración interna 121
Documentación 121

Sección IX - Instrucción de las fuerzas de guerrilla 121
Conceptos generales 121
Características de la instrucción 122
Plan de instrucción 123
Instrucción por el combate... 125

CAPITULO VII - OPERACIONES 127

Sección I - Conceptos generales 127
Conceptos generales 127
Características de las operaciones de las fuerzas de guerrilla 128

Sección II - Operaciones ofensivas 130
Conceptos generales 130
Factores en la selección de los objetivos 131
Misiones 132
Misiones de las fuerzas de guerrilla para apoyar a las fuerzas terrestres empeñadas en combate 137

PAGINA

Apoyo de las fuerzas de guerrilla a las operaciones aerotransportadas 139
Apoyo de fuerzas de guerrilla a las operaciones anfibias 141
La conexión 144
Misiones de las fuerzas de guerrilla con posterioridad a la conexión 146

Sección III - Operaciones defensivas 149
Operaciones defensivas de las fuerzas de guerrilla 149

CAPITULO VIII - DESMOVILIZACION 157

Conceptos generales 157
Participación del país patrocinante 158
Planeamiento 158
Cursos de acción para desmovilizar la zona 160
Operaciones de desmovilización 161

Indice alfabético de materias 167

INTRODUCCION

I. Objeto. Establecer las bases doctrinarias para la conducción de las operaciones no convencionales, fundamentalmente de guerra de guerrilla; a nivel teatro de operaciones.

II. Carácter. Este reglamento público provisional tiene el carácter de rector y coordinador para los reglamentos que de él se deriven.

III. Alcance. Proporcionar bases doctrinarias a los comandantes y estados mayores responsables de la conducción y empleo de las fuerzas especiales en las operaciones no convencionales.

Contiene la organización, misión y método de empleo de las fuerzas especiales.

Desarrolla la interrelación de la base de operaciones de fuerzas especiales, del batallón de fuerzas especiales y de otros elementos empeñados en la zona de operaciones de guerrilla .

Asimismo, proporciona una orientación sobre las relaciones a mantener entre las fuerzas especiales y los jefes de la insurrección y con otro personal de la misma.

IV. Necesidades que satisface. Se complementan con este reglamento las siguientes necesidades:

1) Reglamento de conducción de las fuerzas terrestres (RC 2-1).

2) Bases orientadoras para las restantes publicaciones que del mismo se desprendan.

V. Conceptos básicos. Los siguientes conceptos básicos sirven de apoyo a las prescripciones doctrinarias de los distintos capítulos.

1) Fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.

Estará constituída por: un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, por fuerzas especiales de Ejército y por órganos civiles apropiados, que tendrán a su cargo el planeamiento y ejecución de las operaciones no convencionales.

2) Comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.

Es un comando compuesto de personal asignado o agregado de dos o más fuerzas, constituído para organizar, planear, conducir y apoyar operaciones no convencionales.

3) Fuerzas especiales.

Es el personal militar básicamente instruído y organizado en secciones de múltiples propósitos, con la misión de asesorar, instruir, organizar, abastecer, dirigir y controlar a las fuerzas locales en la conducción de las operaciones no convencionales.

4) Base de operaciones de fuerzas especiales.

Es una organización que se establece en territorio propio o amigo por elementos del batallón de fuerzas especiales para proporcionar comando, instrucción, apoyo logístico y de inteligencia a las secciones de las fuerzas especiales empeñadas.

5) Base de operaciones de fuerzas especiales secundaria.

Es una organización que se establece en territorio propio o amigo en base a una sección de

fuerzas especiales tipo C reforzada con adecuado personal y equipo para controlar una o más secciones de fuerzas especiales empeñadas.

La misma dependerá directamente del comando de fuerzas de tarea conjunta para operaciones no convencionales, a pedido de la base de operaciones de fuerzas especiales, cuando la distancia que media entre esta base y las zonas de operaciones de guerrilla requiera un comando de control adicional, (Ver figura 4).

6) Base de control dependiente.

Es una organización que se establece en territorio propio o amigo en base a una sección de fuerzas especiales tipo C reforzada con adecuado personal y equipo para controlar una o más secciones de fuerzas especiales empeñadas.

La misma dependerá directamente de la base de operaciones de fuerzas especiales, a fin de establecer un comando de control intermedio, entre esta base y las secciones de fuerzas especiales empeñadas, cuando ello sea necesario, (Ver figura 4).

7) Zona de operaciones de guerrilla.

Será una zona geográfica dentro del territorio enemigo o controlado por éste, para la organización y conducción de la guerra de guerrilla y las actividades relacionadas con las operaciones no convencionales (evasión y subversión) en apoyo a los objetivos del teatro.

VI. Toda vez que en el texto aparezca la palabra Ejército (con mayúscula), será considerada equivalente a Ejército Argentino.

VII. El presente reglamento contiene exclusivamente el punto de vista de la Fuerza Ejército acerca de la materia que trata. Pero, en razón de que ésta es -fundamentalmente- incumbencia de las fuerzas terrestres es que se han sentado provisoriamente las presentes bases doctrinarias.

CAPITULO I

CONCEPTOS GENERALES

SECCION I

OPERACIONES NO CONVENCIONALES

1.001. Conceptos generales.

Las operaciones no convencionales incluyen tres campos íntimamente relacionados: la guerra de guerrilla , la evasión y la subversión.

Las operaciones no convencionales se ejecutarán, principalmente, dentro del territorio enemigo o en territorio controlado por éste, por personal predominantemente local, con recursos locales y generalmente apoyado y dirigido en grado variable por una fuente externa (país patrocinante) con el fin de obtener objetivos políticos, militares o económicos que sirvan a los del teatro de operaciones.

1) Guerra de guerrilla .

La guerra de guerrilla comprenderá a las operaciones de combate ejecutadas en territorio enemigo o controlado por éste, por fuerzas predominantemente locales, sobre una base militar o paramilitar, a fin de reducir la efectividad de combate, la capacidad industrial y la moral del enemigo.

El término guerra de guerrilla será utilizado para designar las actividades militares abiertas de un movimiento de insurrección.

2) Evasión.

La evasión constituirá un conjunto de actividades, por la cual, se posibilitará recuperar o hacer volver

la mayor cantidad posible de personal militar al propio control (individuos, fracciones o unidades) y liberar personal civil clave (científicos, líderes políticos, etc.).

3) Subversión.

La subversión comprenderá las acciones de los grupos de insurrección clandestinos destinados a reducir el potencial militar, económico, sicológico o político del enemigo mediante actividades destinadas a agitar a la población contra el gobierno establecido o a la fuerza de ocupación. A medida que los grupos de insurrección se hagan más fuertes, sus actividades podrán desarrollarse abiertamente cambiando su condición de grupos de insurrección clandestinos para transformarse en fuerzas de guerrilla.

1.002. Responsabilidades en la conducción de las operaciones no convencionales.

1) Las operaciones no convencionales serán planeadas y coordinadas a nivel nacional. La Junta de Comandantes en Jefe tendrá la responsabilidad militar de dicho planeamiento y coordinación.

2) Las operaciones no convencionales serán conducidas por los comandos designados a tal efecto por la Junta de Comandantes en Jefe; dichos comandos podrán ser: un comando de teatro de operaciones o un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales (esto último, cuando no se haya conformado un teatro de operaciones).

Estos comandos delimitarán zonas de responsabilidad (zonas de operaciones de guerrilla) para la conducción de la guerra de guerrilla y las actividades relacionadas con las operaciones no convencionales (evasión y subversión).

3) El comandante del teatro de operaciones designado establecerá, normalmente, un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales el que tendrá a su cargo el planeamiento de las operaciones no convencionales y la conducción de las mismas en su zona de respo

sabilidad. En circunstan cias excepcionales uno de los comandantes de las fuerzas componentes del teatro podrá ser el responsable de estas operaciones.

4) La responsabilidad primaria en la ejecución de las operaciones de guerrilla estará a cargo de las fuerzas especiales de Ejército.

5) Ver figura 1.

SECCION II

LA INSURRECCION

1.003. Movimiento de insurrección.

El movimiento de insurrección será el esfuerzo organizado por parte de la población de un país para resistir al gobierno constituído o a una fuerza de ocupación.

1) El movimiento de insurrección constituirá la base fundamental de la guerra de guerrilla . La guerra de guerrilla y la subversión serán el resultado del movimien to de insurrección.

Inicialmente, dicha insurrección podrá consistir en actividades políticas subversivas y de otras acciones destinadas a agitar y difundir propaganda entre la población, a fin de provocar recelo y desconfianza hacia el gobierno establecido o a la fuerza de ocupación. Esta etapa será la más vulnerable donde la subversión podrá ser más facilmente aplastada. Si no fuere suprimida, la subversión podrá terminar en operaciones llevadas a cabo abiertamente por fuerzas regulares.

2) El movimiento de insurrección estará compuesto por: un comando de insurrección, elementos militares que operarán abiertamente (fuerzas de guerrilla), y elementos clandestinos (subterráneos y auxiliares).

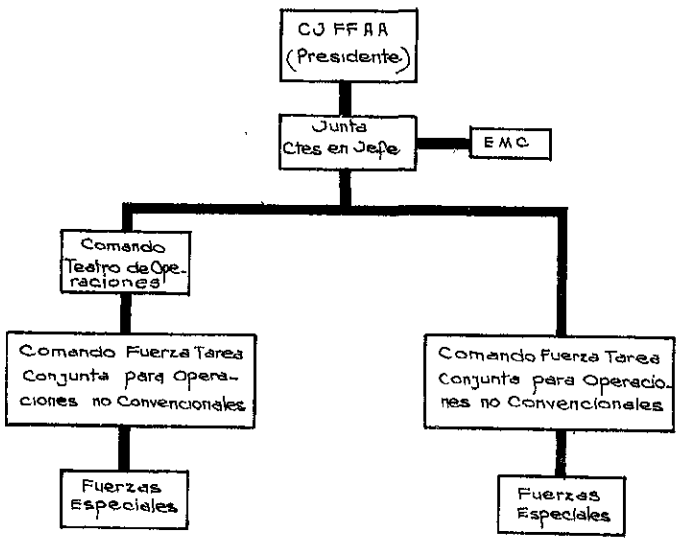

Figura 1. Responsabilidad en la conducción de las operaciones no convencionales.

El desarrollo completo y eventual éxito de un movimiento de insurrección, dependerá de la capacidad de adaptar y conformar los citados elementos dentro de una eficiente y efectiva organización y de una acción coherente y eficaz.

3) El apoyo a un movimiento de insurrección, proporcionado por una fuente externa en situaciones de guerra fría, será generalmente secreto. En la guerra limitada o generalizada, mientras los movimientos de insurrección permanecerán predominantemente clandestinos, la fuente exterior de apoyo será generalmente conocida.

1.004. Clases de insurrección.

Los movimientos de insurrección podrán dividirse en dos amplias clases:

1) Insurrección clandestina (elementos subterráneos y auxiliares).

Esta clase de insurrección será llevada a cabo por individuos que seguirán aparentemente su forma de vida normal. Las actividades de grupos y personas, organizados y controlados, normalmente desarrollarán actividades políticas, propaganda, espionaje, sabotaje, terrorismo, tráfico de contrabando y reunión de información.

Esta clase de insurrección podrá ser por su naturaleza pasiva o activa.

a) Pasiva. Estará limitada a aquellas actividades de política subversiva, propaganda, agitación, etc.

b) Activa. Implicará la acción directa y física acompañada por la violencia y destrucción.

2) Insurrección abierta (fuerzas de guerrilla).

Esta clase de insurrección será llevada a cabo abiertamente por individuos y grupos organizados e instruídos militarmente. Este elemento del movimiento de insurrección normalmente será denominado fuerza de guerrilla, la que no mantendrá el secreto de su existencia o de sus objetivos. Sin embargo, la relación específica de la fuerza de guerrilla con los otros elementos de la insurrección será mantenida en forma reservada a fin de evitar comprometer la íntegra actividad del movimiento.

1.005. Factores básicos que influyen en el movimiento de insurrección.

Los factores básicos que influyen en el movimiento de insurrección serán:

1) De carácter nacional:

Este factor será una composición de las características de los individuos y de los grupos humanos de los cuales forman parte. Las actividades de la población hacia el gobierno constituído o hacia la fuerza de ocupación deberá ser considerada para ser explotada adecuadamente en beneficio del éxito del movimiento de insurrección.

2) De conducción:

El éxito o el fracaso del movimiento de insurrección estará íntimamente relacionado a la capacidad de sus conductores y al asesoramiento y apoyo a prestar por el país patrocinante.

3) Del medio ambiente:

a) Terreno. El terreno tendrá un papel importante en la conducción del movimiento de insurrección. Las

montañas, pantanos, grandes bosques, montes y selvas proporcionarán zonas y refugios relativamente seguros para la eficaz acción de guerrillas. En zonas carentes de terrenos favorables, los movimientos de insurrección tenderán a tomar un carácter encubierto y limitado.

b) Población. Los habitantes de un medio ambiente rural o urbano tendrán oportunidades de demostrar su descontento hacia el gobierno constituído o a la fuerza de ocupación, mediante actos hostiles y de violencia los que podrán terminar en la guerra de guerrilla y en la insurrección urbana respectivamente.

c) Control de la población. Cuando un gobierno constituído o una fuerza de ocupación ejerza un estrecho y restringido control sobre la población, el movimiento de insurrección será ejecutado principalmente en forma clandestina. En cambio, cuando el gobierno o las fuerzas de ocupación sean inadecuadas para ejercer dicho control, el movimiento de insurrección se realizará en forma abierta, principalmente mediante el empleo de acciones de guerrillas.

4) De motivación.

Además de la influencia que ejercerá el medio ambiente, el clima sociológico también tendrá un profundo efecto sobre el movimiento de insurrección. Una fuerte motivación individual será esencial para la formación de una fuerza de insurrección. Algunos de los factores de motivación serán los siguientes:

a) Ideológico. La ideología podrá tener su origen en dos grandes campos: política y religión, en donde el individuo tratará de subordinar su personalidad a éstos y trabajará constante y únicamente para

"la causa".

b) Situación económica. Algunos individuos se unirán al movimiento de insurrección para evitar los efectos del hambre o lograr beneficios económicos. Una fuerza de insurrección organizada podrá ejercer una influencia económica coercitiva sobre aquellos individuos que se muestren remisos para apoyar al movimiento de insurrección.

c) Beneficio personal. El beneficio personal será la fuerza de motivación de algunos. Un individuo, así motivado, podrá cambiar de bando si cree que obtendrá más ventajas combatiendo para la fuerza opositora.

d) Odio. Los individuos que se sientan decepcionados debido a las acciones del enemigo, podrán luchar contra éste como resultado del aborrecimiento engendrado. El odio descontrolado podrá causar serios problemas al país patrocinante, ya que a éste le será difícil contener el fanatismo y dirigir adecuadamente sus acciones.

e) Seguridad: Cuando el movimiento de insurrección sea fuerte o dé la impresión de ser poderoso, serán muchos los individuos que se le unirán por un sentido de seguridad personal. Normalmente, esta situación sólo se producirá cuando el movimiento de insurrección esté bien organizado y el enemigo haya sido debilitado por medio de otras acciones. Otros individuos se unirán al movimiento de insurrección para evitar ser reclutados por el enemigo.

f) Temor. Algunos individuos tomarán parte del movimiento de insurrección no por deseo personal, sino por temor a las represalias que puedan tomarse contra ellos o sus familiares.

5) De posibilidades de éxito.

Además de la motivación y las circunstancias del medio ambiente, cuando una población aprecie que ha-

brá una posibilidad de éxito en un movimiento de insurrección, participará más activamente en el mismo, que de no existirla, la intervención activa en cualquier movimiento de insurrección estará influenciada por esta posibilidad.

1.006. Características de la guerra de guerrilla.

1) Conceptos generales.

La guerra de guerrilla estará caracterizada por acciones ofensivas con centro de gravedad en: el grado de movilidad, en su capacidad para eludir al enemigo y en la sorpresa. Además de éstas, existirán otras características importantes, tales como el apoyo local, la ayuda proporcionada por el país patrocinante y aspectos políticos, legales y tácticos.

2) Factores de apoyo.

a) Apoyo local. El éxito de las actividades de guerrillas dependerá del contínuo apoyo moral y material de la población local. El apoyo a prestar por la población podrá ser difícil de lograr, debido a que generalmente se encontrará bajo la intensa presión de las fuerzas de contraguerrilla . Las medidas punitivas, tales como las represalias, terrorismo, deportación, restricción del movimiento y confiscación de bienes y propiedades, se llevarán a cabo frecuentemente contra quienes apoyen al movimiento de insurrección. Sin embargo, si la población tiene una fuerte voluntad capaz de resistir las represalias enemigas, a menudo podrá lograr aumentar su apoyo al movimiento de insurrección.

b) Apoyo externo. Las operaciones de guerrilla serán más efectivas cuando se cuente con un apoyo exterior. En tiempo de guerra, este apoyo será político, sicológico y logístico, como así también táctico. Un país patrocinante se decidirá a apoyar a

las fuerzas de guerrilla cuando las mismas puedan realizar una importante contribución para el logro de sus objetivos nacionales.

c) Aspectos políticos. Por su naturaleza, la guerra de guerrilla tendrá un doble carácter -político y militar. Los jefes de guerrilla contra un enemigo común, pero que se hallen políticamente enfrentados, desaprovecharán sus esfuerzos si combaten entre sí, lo que deberá ser evitado por el país patrocinante. Un jefe de guerrilla podrá crear inconvenientes si retacea su cooperación, hasta que logre obtener significativas promesas políticas del país patrocinante. Este rasgo político en la guerra de guerrilla será otro aspecto que deberá ser estudiado cuidadosamente.

d) Aspectos legales.

a. En la guerra limitada o generalizada, los elementos del país patrocinante destacados a las zonas enemigas u ocupadas por el éste, para conducir las operaciones no convencionales, tendrán derecho a ser tratados como prisioneros de guerra, siempre que vistan el uniforme del país que representan.

b. En territorio ocupado por el enemigo, el personal local de ese país que opere contra la fuerza de ocupación no tendrá derecho a ser considerado prisionero de guerra a menos que reuna los siguientes requisitos:

a') Cuando esté al mando de personal responsable de los actos de sus subordinados.

b') Cuando utilice un signo distintivo y fijo, reconocible a cierta distancia.

c') Cuando lleve armas abiertamente.

d') Cuando conduzca sus operaciones de acuerdo con las leyes y costumbres de la guerra.

Tanto el personal del país patrocinante, como el nativo que no satisfagan los requisitos que anteceden, estarán sujetos a las penalidades de la legislación promulgada por la fuerza de ocupación.

c. En territorio nacional del enemigo, los nativos que cooperen con las fuerzas militares del país patrocinante no tendrán derecho a ser considerados prisioneros de guerra al ser capturados por su propio gobierno.

e) Aspectos tácticos.

a. Conceptos generales.

a') Las guerrillas, por estar constituídas por fuerzas irregulares, generalmente no lograrán una unidad de acción igual que las unidades convencionales. A causa de éste y de otros dos factores -logísticos y necesidades de potencial humano- las guerrillas inicialmente no podrán enfrentar en forma efectiva a una fuerza convencional. Las fuerzas de guerrilla, por lo tanto, deberán coordinar sus actividades con otras fuerzas militares para atacar al enemigo en los puntos que sean más ventajosos.

b') El éxito de una operación de guerrilla estará basado en una información detallada y un plan táctico bien planeado y ensayado. Normalmente, las fuerzas de guerrilla estarán interesadas principalmente en la interdicción de las vías de comunicaciones y en la destrucción de las instalaciones enemigas críticas.

Excepto en aquellos casos, donde las ventajas tácticas sean evidentes para la fuerza de guerrilla, ésta no realizará esfuerzos para aproximarse y destruir al enemigo. Recíprocamente, el enemigo proporcionará seguridad a sus instalaciones y tratará de tomar contacto con las fuerzas de guerrilla y destruirlas.

c') Una adecuada información será la mejor seguridad de la guerrilla para evitar la sorpresa por parte del enemigo. Esto será logrado mediante la cooperación del apoyo civil para aumentar la seguridad local de la fuerza de guerrilla. En todo momento esta fuerza deberá estar preparada para un pronto desplazamiento a zonas de alternativa. La seguridad de la fuerza de guerrilla y la capacidad para controlar la zona, será alcanzada más fácilmente en los terrenos difíciles que restrinjan la observación y el desplazamiento del enemigo. Las restricciones del terreno, limitarán la capacidad del enemigo de montar operaciones en forma rápida contra las guerrillas y permitirán a las mismas evitar su aferramiento.

CAPITULO II

FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA OPERACIONES NO CONVENCIONALES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

2.001. La fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales será el medio con que contará normalmente, el comandante del teatro de operaciones para el desarrollo de tales operaciones en su zona de responsabilidad, cuando le haya sido delegada tal autoridad por la Junta de Comandantes en Jefe.

En caso de que no se delegue dicha autoridad, el desarrollo de las operaciones no convencionales, estará a cargo de un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales dependiente directamente de la Junta de Comandantes en Jefe, el que podrá estar organizado antes de la iniciación de las hostilidades. Ver figura 1.

Su organización antes de la iniciación de las hostilidades tendrá las siguientes ventajas:

1) La determinación de requerimientos para las operaciones no convencionales.

2) La preparación de planes con suficiente anticipación.

3) La reunión de material para las operaciones previstas.

El comandante del teatro, será responsable en su zona de responsabilidad, cuando se le haya delegado tal autoridad, de la conducción de las operaciones no convencionales que convengan al cumplimiento de su misión;

pudiendo organizar a tal efecto un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, que estará a igual nivel que los otros comandos componentes de las fuerzas armadas (ver figura 2).

Cuando no se cuente con el citado comando conjunto, el planeamiento de las operaciones no convencionales estará a cargo de la división planes del departamento operaciones (j-3) del comando del teatro de operaciones. Como parte de su responsabilidad, el comandante del teatro designará las zonas de operaciones de guerrilla para la ejecución de la guerra de guerrilla y las demás actividades relacionadas con las operaciones no convencionales (evasión y subversión).

2.002. Organización de una fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.

La organización tipo de una fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, estará constituída por un comando de fuerza de tarea conjunta, por fuerzas especiales y órganos civiles apropiados.

El comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales estará ubicado en una zona bajo propio control.

Las fuerzas especiales de Ejército, constituirán el elemento principal de la fuerza de tarea para establecer la base de operaciones de fuerzas especiales, desde donde conducirán y apoyarán a sus elementos antes, durante y después de empeñarse en una zona de operaciones de guerrilla.

SECCION II

COMANDO DE FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA OPERACIONES NO CONVENCIONALES

2.003. Misiones.

El comandante de la fuerza de tarea conjunta para ope-

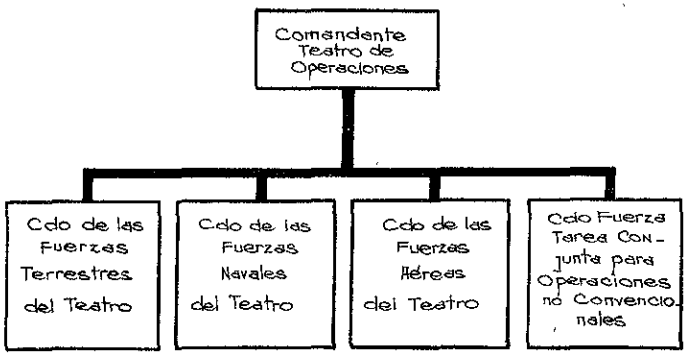

Figura 2. Nivel de comando de un Comando de Fuerza de Tarea Conjunta para Operaciones no Convencionales.

raciones no convencionales y su estado mayor elaborarán planes para dirigir y conducir las operaciones no convencionales.

Sus principales funciones serán;

1) Proponer las zonas geográficas que deberán ser designadas como zonas de operaciones de guerrilla.

2) Proporcionar inteligencia para apoyo de las operaciones no convencionales.

3) Desarrollar planes de operaciones y fijar los correspondientes requerimientos para el apoyo de las operaciones no convencionales.

4) Coordinar con otros comandos del teatro de operaciones el planeamiento para las operaciones no convencionales.

5) Efectuar los requerimientos de comunicaciones para el apoyo de los planes de las operaciones no convencionales.

6) Planear y conducir la instrucción conjunta de los componentes de tierra, mar y aire del teatro de operaciones designados para participar o prestar apoyo en las operaciones no convencionales.

7) Coordinar con las autoridades militares aliadas, cuando se ordene lo inherente a la preparación y ejecución de los planes de las operaciones no convencionales.

8) Mantener enlace con los otros comandos y organismos relacionados con las operaciones no convencionales.

9) Proponer los efectivos de las fuerzas locales que deberán ser apoyados en las operaciones no convencionales.

10) Mantener enlace de estado mayor con los correspondientes organismos de inteligencia; coordinar los requerimientos, la reunión de información y su difusión y pla

near las operaciones de inteligencia para apoyar a las fuerzas convencionales, cuando así lo ordene el comandante del teatro.

11) Mantener enlace con las organizaciones de asuntos civiles del teatro de operaciones, en lo relacionado a los aspectos de asuntos civiles de las operaciones no convencionales.

El trabajo de estado mayor de un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales será fundamentalmente, igual a la de otros estados mayores.

2.004. Organización.

La organización tipo de un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales es la que se desprende de la figura 3.

2.005. Control operacional de la fuerza de guerrilla.

1) El control operacional de la fuerza de guerrilla por parte del país patrocinante, en un teatro de operaciones, será ejercido por el comandante del teatro a través del comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales. Este comando asignará misiones a las fuerzas especiales, las que a su vez dirigirán a sus elementos desplegados (ver figura 4).

2) Cuando las zonas de operaciones de guerrilla estén dentro de las zonas de interés de las grandes unidades, el control operacional de la fuerza de guerrilla afectada, generalmente, será transferido de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales al comando de la gran unidad empeñada.

Conjuntamente con esta transferencia, elementos de las fuerzas especiales serán destacados al comando de

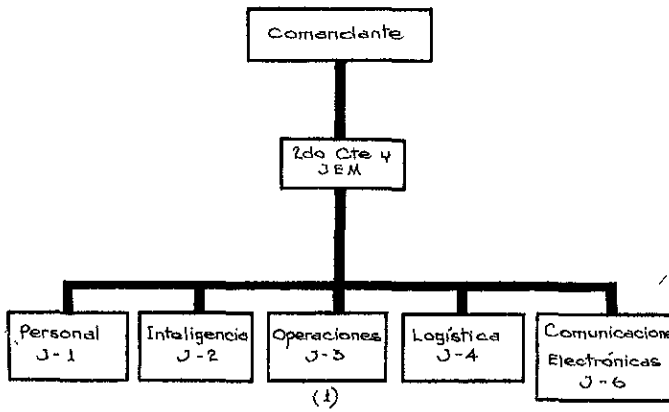

NOTA: (1) Las funciones de asuntos civiles (J-5) son asumidas por el jefe de operaciones (J-3).

Figura 3. Organización tipo de un comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.

Caso 1.

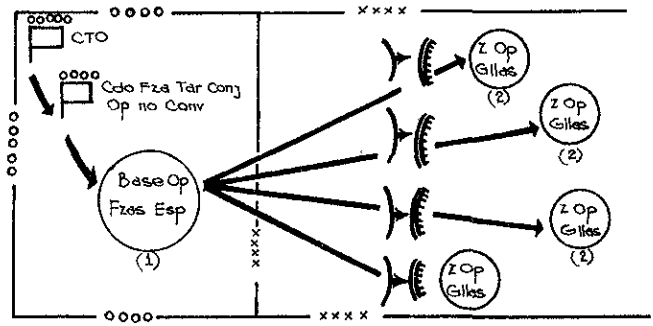

NOTA: (1) Organizada en base al B Fzas Esp menos elementos desplegados.

(2) Organizadas en base a las Ca Fzas Esp infiltradas.

Caso 2.

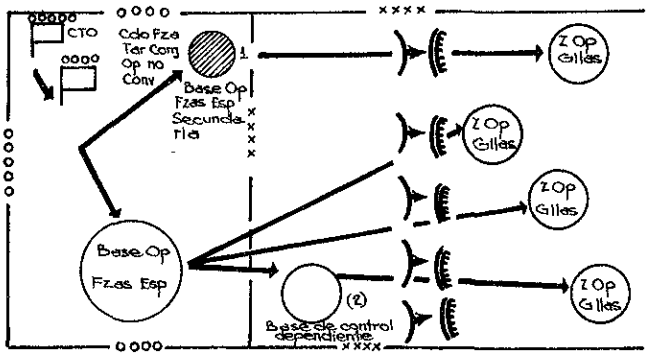

NOTA: (1) Establecida a pedido de la Base Op Fzas Esp cuando debido a la distancia se requiera un comando adicional.

(2) Establecida para incrementar la capacidad de control cuando la situación lo imponga.

Figura 4. Control operacional tipo de las fuerzas de guerrilla en un TO.

la gran unidad para proporcionar enlace y asesoramiento en el empleo de la fuerza de guerrilla. (ver figura 5).

3) El comandante de la gran unidad podrá asignar el control operacional de la fuerza de guerrilla a sus comandos dependientes. Generalmente, tal delegación de control no será hecha a nivel inferior a la división (brigada independiente).

SECCION III

FUERZAS ESPECIALES

2.006. Conceptos generales.

Las fuerzas especiales de Ejército estarán instruídas para las operaciones de la guerra de guerrillas y para las demás actividades relacionadas con las operaciones no convencionales (evasión y subversión). Las fuerzas especiales serán una fuerza dependiente del comandante del teatro de operaciones a través del comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales. El despliegue de los elementos de las fuerzas especiales permitirá al comandante del teatro conducir operaciones en la profundidad del territorio enemigo o bajo su control.

2.007. Misión.

La misión de las fuerzas especiales será planear, desarrollar, organizar, equipar, instruir y dirigir a las fuerzas locales en la conducción de la guerra de guerrillas y asesorar, instruir y colaborar a las mismas en las operaciones de contrainsurrección. Dentro de las zonas de operaciones de guerrillas, las fuerzas especiales serán responsables de la conducción de todos los aspectos de las actividades de las operaciones no convencionales del país patrocinante.

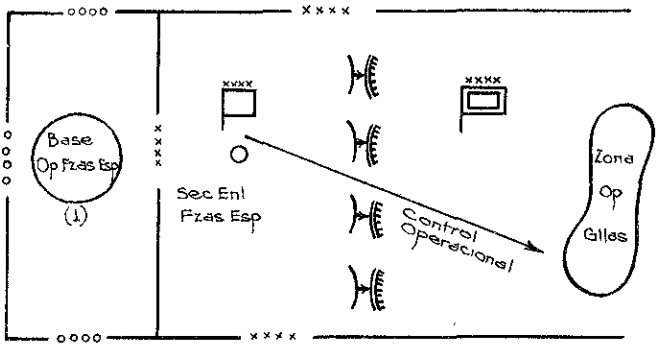

NOTA: (1) Continúa prestando apoyo logístico a la zona de operaciones de guerrilla.

Figura 5. Control operacional ejercido por la gran unidad de batalla.

SECCION IV

BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES

2.008. Conceptos generales.

1) El batallón de fuerzas especiales es el principal elemento de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, que establecerá una base de operaciones de fuerzas especiales bajo propio control, para conducir y apoyar a sus elementos antes, durante y después de ser empeñados en una zona de operaciones de guerrilla.

2) Misión.

a) Planear y ejecutar las operaciones no convencionales en zonas que no se encuentren bajo el propio control o control amigo.

b) Desarrollar, organizar, equipar, instruir y dirigir a las fuerzas locales en la conducción de la guerra de guerrilla.

3) Organización.

El batallón de fuerzas especiales estará organizado en base a una jefatura y compañía comando, cuatro compañías de fuerzas especiales y una compañía de comunicaciones (ver figura 6).

La organización del batallón de fuerzas especiales podrá ser modificado para satisfacer determinadas necesidades.

4) Capacidades.

a) Establece una base de operaciones de fuerzas especiales.

b) Establece y opera hasta un máximo de cuatro bases de operaciones de guerrilla. .

c) Infiltra en zonas que no se encuentran bajo propio control o control amigo a sus elementos de fuerzas especiales por tierra y por aire o mar cuando cuente para ello con adecuados medios de transporte.

d) Conduce y controla los elementos de las fuerzas especiales desplegados.

e) Coordina el apoyo logístico de los elementos de las fuerzas especiales desplegados.

2.009. Jefatura y compañía comando del batallón de fuerzas especiales.

1) Misión.

a) Establecer una base de operaciones de fuerzas especiales.

b) Comandar los elementos orgánicos de las fuerzas especiales y aquellos que le hayan sido agregados.

c) Conducir el planeamiento detallado de las operaciones no convencionales en apoyo de los planes del teatro de operaciones. El alcance de este planeamiento abarcará diversas zonas geográficas, distintos factores militares, étnicos, políticos, sociales, comunicaciones y logísticos.

d) Proporcionar personal, instrucción, inteligencia y apoyo logístico a las compañías de fuerzas especiales y a los elementos agregados.

e) Coordinar el apoyo logístico de las fuerzas especiales desplegadas.

2) Organización.

Ver figura 7.

3) Capacidades.

a) Proporciona elementos de comando, personal de enlace y equipos para establecer y operar una base de operaciones de fuerzas especiales.

b) Proporciona elementos de apoyo a las secciones de fuerzas especiales tipo C de las compañías de fuerzas especiales, con el objeto de establecer y operar, cuando sea requerido, hasta cuatro bases de control dependientes o bases de operaciones secundarias.

c) Ejerce el comando y el control de las compañías de fuerzas especiales y elementos agregados antes, durante y después del despliegue de las mismas.

d) Planea y coordina un continuo apoyo logístico de los elementos de las fuerzas especiales desde la fase infiltración.

e) Proporciona apoyo de sanidad a nivel unidad.

2.010. Compañía de fuerzas especiales.

1) Misión.

a) Planear y ejecutar operaciones no convencional

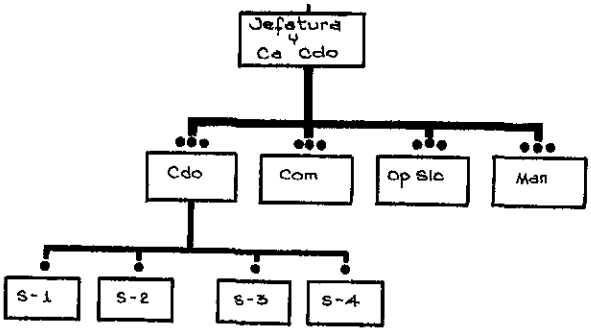

Figura 7. Organización tipo de un comando y compañía comando del batallón de fuerzas especiales.-

les en zona que no se encuentren bajo el propio control o control amigo.

b) Organizar, equipar, instruir y dirigir a las fuerzas locales en la conducción de la guerra de guerrilla. .

c) Ejecutar otras misiones subsidiarias en apoyo a las operaciones no convencionales.

2) Organización.

La compañía de fuerzas especiales está organizada en base a una sección comando, una sección de fuerzas especiales tipo C, tres secciones de fuerzas especiales tipo B y seis secciones de fuerzas especiales tipo A.

Ver figura 8.

3) Capacidades.

a) Infiltrarse por aire, mar o tierra dentro de las zonas que no se encuentren bajo el propio control o control amigo, con el objeto de conducir las operaciones no convencionales.

b) Proporciona, cuando sea ordenado, personal de enlace en apoyo de las fuerzas patrocinadas.

2.011. Secciones de fuerzas especiales.

1) Sección comando de la compañía de fuerzas especiales.

Esta sección cumplirá las funciones normales de una sección comando de compañía.

2) Sección de fuerzas especiales tipo C.

La sección de fuerzas especiales tipo C, tendrá capacidad especial para instruir en la técnica de plana mayor y será apropiada para ser

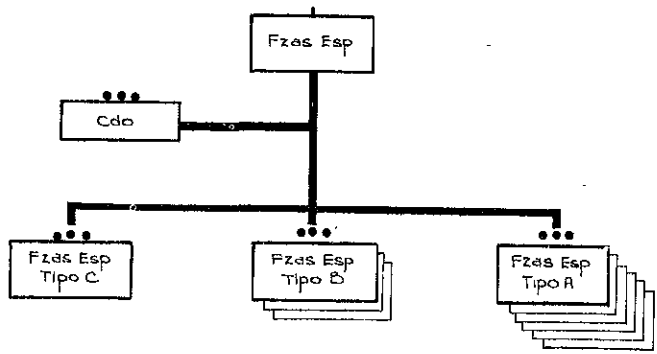

Figura 8. Organización tipo de una compañía de fuerzas especiales.

desplegada inicialmente, allí donde exista un requerimiento para la instrucción de comando de guerrilla: y de sus elementos de plana mayor.

Esta sección también tendrá una capacidad de instrucción limitada. Sin embargo, si la misión de la sección incluyera instrucción, como así también responsabilidad de comando, la sección de fuerzas especiales tipo C podrá requerir el incremento de parte de una sección de fuerzas especiales tipo A para colaborar en la misión de instrucción.

La sección de fuerzas especiales tipo C, podrá conducir operaciones de guerrillas, ya sea sola o conjuntamente con otras secciones, pudiendo tener dos o más secciones de fuerzas especiales tipo B o A agregadas.

Cuando sea incrementada por personal y equipo apropiado, establecerá y operará una base de control dependiente, o una base de operaciones secundaria, según sea requerido.

Proporcionará el personal de enlace a la gran unidad cuando ésta asuma el control operacional de las operaciones de guerrilla. dentro de su zona de responsabilidad.

3) Sección de fuerzas especiales tipo B.

La sección de fuerzas especiales tipo B tendrá una capacidad equilibrada de plana mayor e instrucción y será apropiada para aquellas zonas donde el comando, como así también la instrucción, son de igual importancia.

Esta sección, tendrá una capacidad menor para instruir en la técnica de plana mayor que una sección de fuerzas especiales tipo C.

La sección de fuerzas especiales tipo B conducirá las operaciones de guerrilla, según sea necesario, y comandará las secciones de fuerzas especiales tipo A, agregadas.

Al igual que la sección de fuerzas especiales tipo C, podrá destacar personal de enlace a los comandos de las grandes unidades.

4) Sección de fuerzas especiales tipo A.

Esta sección tendrá una capacidad limitada de supervisión de plana mayor y deberá ser empleada principalmente en misiones de instrucción.

La sección de fuerzas especiales tipo A, conducirá operaciones de guerrilla, ya sea en forma unilateral o juntamente con otras secciones. Cuando opere con otras, la sección de fuerzas especiales tipo A, estará por norma general agregada a un escalón superios.

La sección de fuerzas especiales tipo A, podrá ser subdividida en dos grupos similares. Las razones para esta subdivisión serán: cuando la zona de operaciones de guerrilla, esté bien organizada y el papel de las fuerzas especiales sea principalmente de apoyo logístico, o cuando las fuerzas de guerrilla se encuen

tren operando en forma semiindependiente en pequeñas bandas.

2.012. Compañía de comunicaciones.

1) Misión.

a) Proporcionar comunicaciones dentro del batallón de fuerzas especiales.

b) Establecer y mantener comunicaciones para la base o bases de operaciones de fuerzas especiales (secundarias o dependientes).

c) Incrementar las secciones de fuerzas especiales tipo C, proporcionándoles medios de comunicaciones para operar cuatro bases de control dependientes o bases de operaciones secundarias.

d) Conectar con medios alámbricos y radioeléctricos con los comandos superiores y adyacentes.

e) Ejecutar el mantenimiento de apoyo directo a equipo criptográficos y el mantenimiento de apoyo directo y de apoyo general limitado a todos los otros equipos de comunicaciones orgánicos del batallón de fuerzas especiales.

2) Organización.

Ver figura 9.

3) Capacidades.

a) Proporciona comunicaciones para una base de operaciones de fuerzas especiales durante las 24 ho-

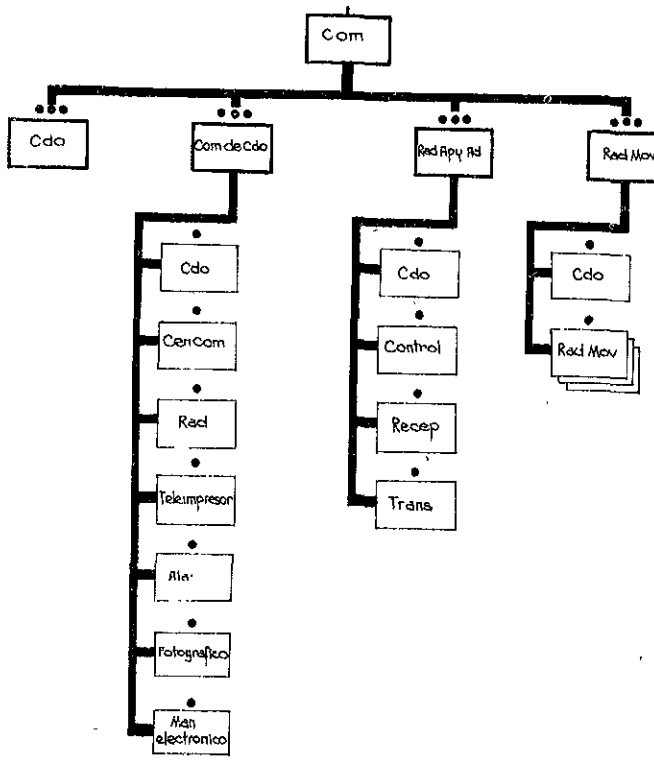

Figura 9. Organización tipo de una compañía de comunicaciones de un batallón de fuerzas especiales.

ras, incluyendo el centro de mensajes, facilidades de criptografía, teletipo y radioeléctricas.

b) Proporciona personal y equipo, cuando sea requerido, a las subunidades del batallón de fuerzas especiales para operar una base de operaciones de fuerzas especiales y proporcionar personal y equipo de refuerzo a las secciones de fuerzas especiales tipo C, pára establecer y operar concurrentemente cuatro bases de control dependientes (menos teletipo por medios alámbricos).

c) Proporciona personal y equipo de incremento, según sea requerido, a la sección de fuerzas especiales tipo C, incluyendo teletipo por medios alámbricos, el centro de mensajes y facilidades criptográficas para operar hasta cuatro bases de operaciones secundarias.

d) Proporciona mantenimiento de apoyo directo al equipo criptográfico del batallón de fuerzas especiales; lleva a cabo el mantenimiento de apoyo directo y de apoyo general limitado a todos los otros equipos de comunicaciones orgánicos del batallón de fuerzas especiales.

e) Conduce las comunicaciones de las fuerzas especiales antes, durante y después del despliegue de las secciones de fuerzas especiales.

CAPITULO III

BASE DE OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

3.001. Características de la base de operaciones de fuerzas especiales.

1) La base de operaciones de fuerzas especiales es un reagrupamiento funcional de los elementos de operaciones y logísticos del batallón de fuerzas especiales, a los fines de proporcionar dirección y apoyo a las operaciones no convencionales de las fuerzas especiales en un teatro de operaciones.

La base de operaciones de fuerzas especiales estará ubicada en territorio propio o amigo y será establecida, cuando sea posible, antes de la iniciación de las hostilidades.

La ubicación de la base de operaciones de fuerzas especiales en un teatro de operaciones será determinada por el comandante del mismo, normalmente dentro de la zona de comunicaciones.

2) La base de operaciones de fuerzas especiales podrá estar físicamente en una sola instalación o dispersada. No deberá establecerse con otras instalaciones, tales como pistas de aterrizaje, puertos o con otros comandos superiores. El lugar elegido deberá proporcionar el máximo de seguridad contra ataques terrestres y aéreos y deberá estar dentro del sistema de defensa zonal de la zona de retaguardia.

3.002. Misión.

La misión de la base de operaciones de fuerzas espe-

ciales será preparar a los elementos de fuerzas especiales para ser desplegadas dentro de las zonas de operaciones de guerrilla y después del despliegue, les proporcionará dirección y apoyo.

3.003. Funciones.

Las funciones que se desempeñarán en la base de operaciones de fuerzas especiales serán:

1) Asesoramiento en el planeamiento y dirección de las operaciones de:

   a) Guerra de guerrilla .

   b) Evasión.

   c) Subversión.

2) Apoyo de comunicaciones.

3) Apoyo de inteligencia.

4) Apoyo aéreo, cuando sea requerido.

5) Apoyo logístico.

6) Preparación de los elementos de fuerzas especiales para el despliegue, referidas a:

   a) Instrucción.

   b) Puesta de situación, conferencias, etc.

   c) Infiltración.

7) Apoyo de asuntos civiles.

8) Apoyo de operaciones sicológicas.

9) Enlace y coordinación con los comandos superiores y adyacentes.

10) Instrucción especial cuando sea requerida.

11) Administración interna.

12) Coordinación de las operaciones de recuperación de los elementos infiltrados.

3.004. Organización.

La base de operaciones de fuerzas especiales estará organizada en dos grandes agrupamientos funcionales: operaciones y logístico.

Ver figura 10.

SECCION II

CENTRAL DE OPERACIONES

3.005. Conceptos generales.

La central de operaciones será un agrupamiento funcional integrado por personal que planeará, coordinará, supervisará y dirigirá las operaciones no convencionales que conduce el jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales en las zonas de operaciones de guerrilla

3.006. Funciones de la central de operaciones.

1) Realizar el planeamiento detallado, para las zonas de operaciones de guerrilla , en base a los planes de operaciones no convencionales del comandante del teatro de operaciones y a la orientación del jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales, incluyendo la preparación de los planes tácticos para los elementos de fuerzas especiales.

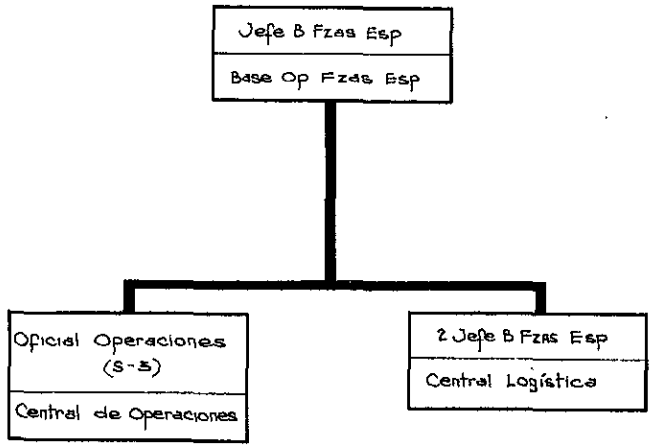

Figura 10. Organización funcional tipo de la base de Operaciones de Fuerzas Especiales.

2) Realizar instrucción de combate previo y fiscalizar la preparación de los elementos de fuerzas especiales.

3) Coordinar cuando sea ordenado, los asuntos relacionados con las operaciones no convencionales con los otros componentes de la fuerza de tarea conjunta.

4) Ejercer supervisión sobre las actividades que se desarrollan en la zona o zonas de operaciones de guerrilla .

5) Asesorar y proponer al jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales sobre el empleo de las fuerzas de guerrilla.

6) Ejercer supervisión sobre el centro de instrucción previo y el centro de comunicaciones.

3.007. Organización y responsabilidades.

Ver figura 11.

1) Jefe de la central de operaciones.

a) En la base de operaciones de fuerzas especiales, a nivel batallón, el jefe de operaciones (S-3), se desempeñará como jefe de la central de operaciones.

b) En la base de operaciones de fuerzas especiales secundaria, a nivel sección de fuerzas especiales tipo C, el jefe de la central de operaciones será designado por el jefe de la misma.

2) Grupo inteligencia.

Estará constituído por el oficial de inteligencia (S-2) y especialistas de inteligencia. Reunirá y evaluará la información recibida de la zona de operaciones de guerrilla ; evaluará, preparará y difundirá la inteligencia e impartirá las instrucciones de inteligencia.

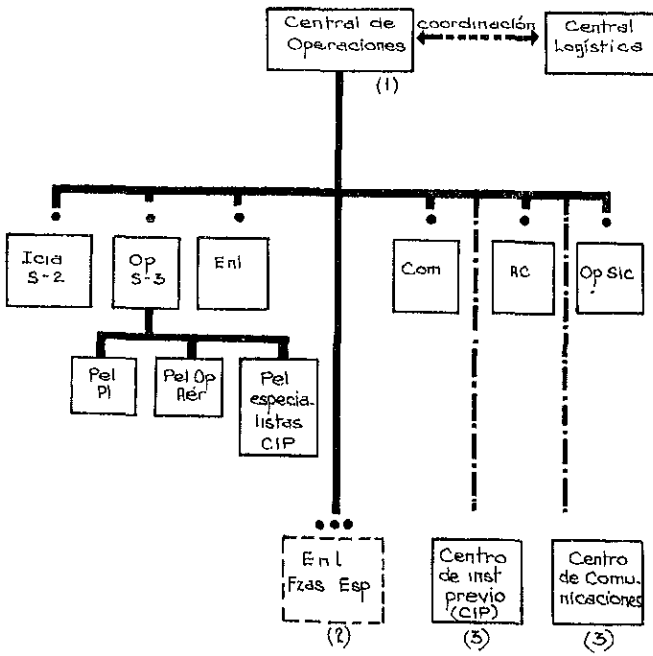

NOTA: (1) El oficial de operaciones (S-3) será el jefe de la central de operaciones.

(2) Eventualmente.

(3) —·—·—·— Supervisión.

Figura 11. Organización tipo de la central de operaciones de una base de operaciones de fuerzas especiales.

3) Grupo operaciones.

a) Pelotón planes.

Estará constituído por el auxiliar de inteligencia (S-2), auxiliar de operaciones (S-3) y el auxiliar de logística (S-4) quienes conducirán el planeamiento de las operaciones.

b) Pelotón operaciones aéreas. Estará constituído por el oficial de aviación de ejército, auxiliares y personal de enlace de la Fuerza Aérea agregado, quien coordinará los requerimientos de aviación de los pelotones especialistas del centro de instrucción previo y asesorará al oficial de operaciones (S-3) sobre asuntos de aviación.

c) Pelotón especialistas del centro de instrucción previo.

Estará constituído por un oficial especialista del centro de instrucción previo y personal auxiliar.

Colaborará en el planeamiento previo al empleo de los elementos de fuerzas especiales; coordinará las actividades de los mismos en el centro de instrucción previo y será responsable del cumplimiento de todas las directivas impartidas a dichas secciones.

Durante la instrucción previa a la infiltración establecerá una estrecha relación con los elementos de fuerzas especiales aprestadas.

4) Grupo enlace.

Los oficiales de enlace de las distintas Fuerzas

Armadas, de los organismos del gobierno y de los países aliados, estarán ubicados en la central de operaciones para proporcionar un oportuno intercambio de asuntos de común interés, relativos a las operaciones no convencionales.

5) Sección enlace de fuerzas especiales.

Esta sección será organizada cuando sea requerida, para proporcionar enlace y asesoramiento al comandante de la gran unidad que asuma el control operacional de una fuerza de guerrilla, quedando agregada al citado comando. Esto ocurrirá normalmente durante las operaciones ofensivas, cuando las zonas de operaciones de guerrilla entren dentro de la zona de interés de la gran unidad.

La composición de la sección podrá variar desde un mínimo de un oficial de enlace a una sección de fuerzas especiales tipo C o B modificada.

La organización de la seccion de enlace de fuerzas especiales variará de acuerdo a diversos factores tales como: tipo de comando que tiene el control operacional, nivel del mismo, ubicación de las fuerzas de guerrilla comprometidas y la necesidad de proporcionar comunicaciones adecuadas.

Las funciones de la sección de enlace de fuerzas especiales serán las siguientes:

a) Preparar planes para el empleo de las fuerzas de guerrilla en concordancia con la misión de la gran unidad.

b) Proponer las misiones para las fuerzas de guerrilla basadas en los planes aprobados.

c) Intercambiar información e inteligencia.

d) Proporcionar colaboración en la supervisión de las actividades de las fuerzas de guerrilla.

e) Asesorar sobre las operaciones sicológicas en las zonas de operaciones de guerrilla ..

f) Proporcionar comunicaciones entre el comandante de la gran unidad y los jefes de los elementos de fuerzas especiales. La sección de enlace de fuerzas especiales establecerá comunicaciones directas con las zonas de operaciones de guerrilla , en cuyo caso la base de operaciones de fuerzas especiales deberá proporcionar equipos radio eléctricos. Las unidades de comunicaciones de la gran unidad podrán reforzar a la sección enlace de fuerzas especiales con equipos y personal adicional.

Durante el período de transición, hasta tanto no se establezcan comunicaciones directas, el enlace entre los comandos de las grandes unidades y las fuerzas de guerrilla será efectuado a través de la base de operaciones de fuerzas especiales; este procedimiento, tendrá como ventaja la utilización de facilidades de comunicaciones sin necesidad de equipo y personal de comunicaciones adicionales. Una desventaja de este sistema será el tiempo mayor entre la iniciación y la recepción de los mensajes.

g) Mantener enlace con los comandos dependientes cuando sea ordenado.

h) Mantener enlace con la base de operaciones de fuerzas especiales.

6) Grupo comunicaciones.

Será responsable de todas las comunicaciones, coordinando los requerimientos con los equipos especialistas de los centros de instrucción previo para cada una de los elementos de fuerzas especiales aprestadas.

Preparará las instrucciones de operación de comunicaciones y el anexo de comunicaciones para los planes de operaciones de guerra de guerrilla .

7) Grupo asuntos civiles.

Proporcionará planeamiento, instrucción y asesoramiento sobre todos los aspectos de asuntos civiles.

8) Grupo operaciones sicológicas.

Proporcionará planeamiento, instrucción y asesoramiento, sobre todos los aspectos de las operaciones sicológicas.

9) Centro de instrucción previo.

a) Conceptos generales.

El centro de instrucción previo estará ubicado en una zona de máxima seguridad, accesible sólo al personal autorizado. Las actividades del centro de instrucción previo estarán supervisadas por el oficial de operaciones (S-3), por intermedio del pelotón *especialistas del centro de instrucción previo.* El jefe de la compañía comando será responsable de la administración interna y de la seguridad.

En el centro de instrucción previo, los elementos de fuerzas especiales se alojarán y recibirán instrucción especial y un limitado apoyo de sanidad, religioso y jurídico.

Los elementos de fuerzas especiales serán instruídos sobre las misiones a cumplir y sobre la preparación final previa a la infiltración. Por razones de seguridad, los elementos de fuerzas especiales serán aislados posteriormente, unos de otros, siendo aprovechada esta oportunidad para los preparativos finales.

b) Funcionamiento.

a. El centro de instrucción previo programará los planes de tareas y arbitrará los medios para la puesta en situación de los elementos de fuerzas especiales. Los instructores serán los oficiales especialistas del centro de instrucción previo, oficiales de la plana mayor y otro personal seleccionado, incluyendo a los oficiales de enlace. Cuando sea requerido, participarán especialistas de otros comandos, fuerzas y de los gobiernos aliados.

b. Los elementos de fuerzas especiales prepararán sus planes basados en la orden u órdenes de operaciones aprobadas para la zona de operaciones de guerrilla .

A los elementos de fuerzas especiales se les proporcionará el máximo de tiempo para estudiar la información y las instrucciones recibidas.

c. Después que un elemento de fuerzas especiales haya preparado los planes que pondrá en ejecución, informará al jefe de la central de operaciones, a los miembros principales de la misma y al jefe del pelotón especialistas del centro de instrucción previo sobre dichos planes.

d. Una reducida instalación del servicio de sanidad será establecida en el centro de instrucción previo para la atención del personal. La evacuación de pacientes, desde el centro de instrucción previo, será coordinada con el oficial de inteligencia (S-2) para asegurar que se tomen las medidas necesarias evitando cualquier violación a la seguridad.

e. El pelotón especialistas del centro de instrucción previo supervisará el movimiento de los elementos de fuerzas especiales, desde el centro de ins-

trucción previo, hacia la zona de partida.

10) Centro de comunicaciones.

a) Conceptos generales.

El centro de comunicaciones será establecido por la compañía de comunicaciones del batallón de fuerzas especiales y operará bajo la supervisión del oficial de comunicaciones de la base de operaciones de fuerzas especiales. Estará ubicado en proximidades de la central de operaciones a la que le proporcionará apoyo de comunicaciones, así como a otros elementos de la base de operaciones de fuerzas especiales.

b) Organización y funciones.

Ver figuras 12, 13 y 14.

a. Sección comunicaciones de comando.

Establecerá, operará y mantendrá el sistema de comunicaciones interno de la base de operaciones de fuerzas especiales así como los terminales correspondientes a la red radio eléctrica de los comandos superiores y adyacentes.

a') Grupo centro comunicaciones. Proporcionará comunicaciones para la central de operaciones y logística dentro de la base de operaciones de fuerzas especiales. Incluirá al personal y equipo para proporcionar facilidades de criptografía dentro del centro de comunicaciones de la base de operaciones de fuerzas especiales.

b') Grupo radio. Proporcionará comunicaciones de radiotelefonía, radiotelegrafía y radioteleimpresor con los comandos superiores y adyacentes. Además este grupo reforzará y proporcionará apoyo a facilidades de teleimpresor por línea.

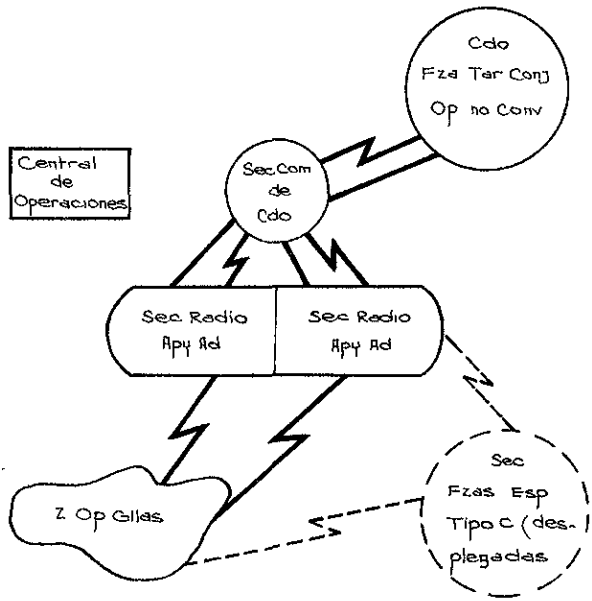

Referencias:

Circuitos alámbricos y de teleimpresor.

Circuitos radioeléctricos.

NOTA (1) Pueden ser reforzadas por la sección radio móvil.

Figura 12. Centro de comunicaciones tipo de una base de Operaciones de fuerzas especiales.-

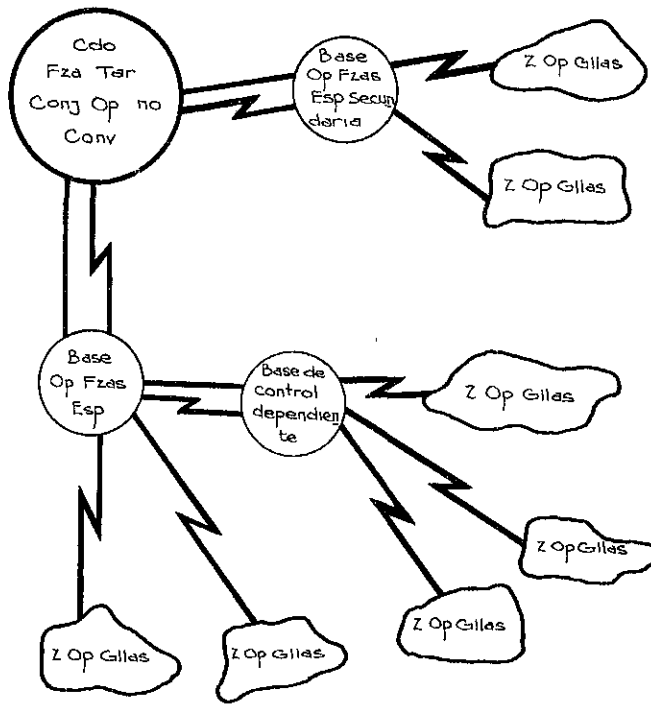

Referencias:

Circuitos alámbricos y de teleimpresor.

Circuitos radio eléctricos.

Figura 13. Red de comunicaciones tipo del Comando de Fuerza de Tarea Conjunta para operaciones no convencionales. Base de operaciones de fuerzas especiales - Zona de operaciones de guerrilla.

NOTA: (1) Puede instalar un puesto de comunicaciones de una base de operaciones de fuerzas especiales secundaria.

(2) Solo se instala si la sección radio apoyo adelantado no instaló un puesto de comunicaciones de la base de operaciones de fuerzas especiales secundaria.

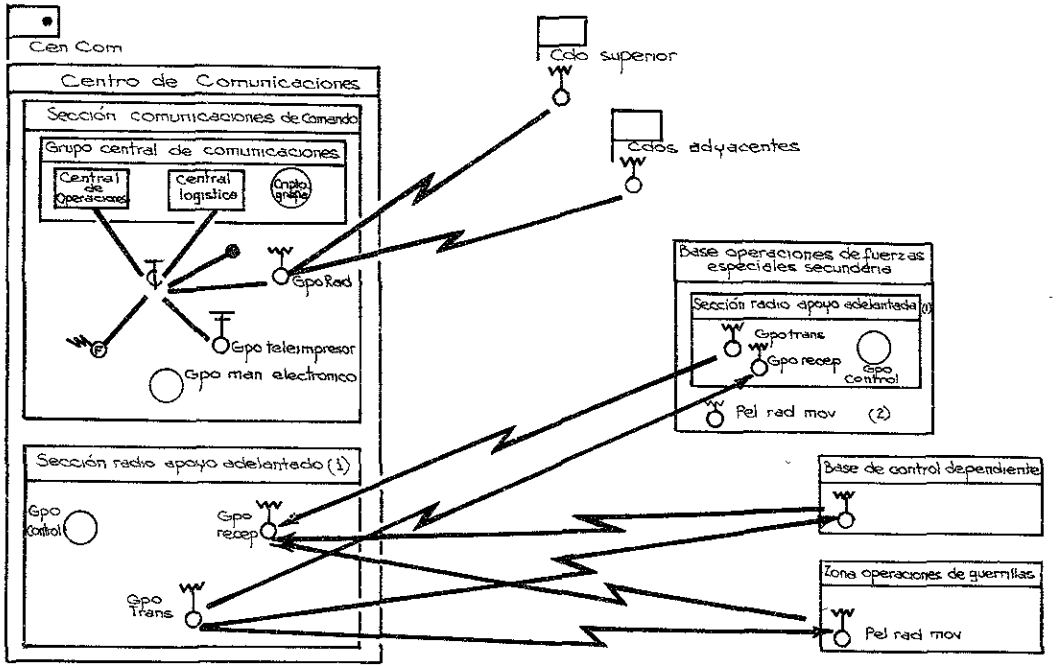

Figura 14. Organización tipo del centro de comunicaciones de la base de operaciones de fuerzas especiales.

c') Grupo teleimpresor. Proporcionará facilidades para terminar circuitos de teleimpresor de comandos superiores y/o adyacentes durante las 24 horas, incluyendo criptografía automática.

d') Grupo alámbrico. Operará la central telefónica y proporcionará los medios para la instalación y mantenimiento del sistema alámbrico interno de la base de operaciones de fuerzas especiales.

e') Grupo fotográfico. Proporcionará personal y equipo para el apoyo fotográfico de la base de operaciones de fuerzas especiales.

f') *Grupo mantenimiento electrónico.* Proporcionará mantenimiento de apoyo directo o de apoyo general limitado para todo el equipo de comunicaciones orgánico del batallón de fuerzas especiales, utilizado dentro de la base de operaciones de fuerzas especiales.

b. Secciones de radio de apoyo adelantado.

Las secciones de radio de apoyo adelantado proporcionarán comunicaciones radioeléctricas de largo alcance, desde la base de operaciones de fuerzas especiales hacia los elementos de fuerzas especiales desplegadas. (Bases de control dependientes y zonas de operaciones de guerrilla).

Normalmente operarán lugares de transmisión y recepción separados, ubicados en la base de operaciones de fuerzas especiales.

*Una sección de radio de apoyo adelantado po*drá ser desplegada independientemente con una sección de fuerzas especiales tipo C a fin de proporcionar comunicaciones para una base de opera

ciones de fuerzas especiales secundaria.

a') Grupo control. Proporcionará y operará un puesto de comunicaciones en apoyo directo a los elementos de las fuerzas especiales desplegadas.

Este grupo podrá estar ubicado en la base de operaciones de fuerzas especiales.

b') Grupo receptor. Proporcionará y operará las facilidades de recepción de la estación de radio de apoyo adelantado. Este grupo, utilizando facilidades de manipulación remota, transmitirá todo el tráfico a los elementos de las fuerzas especiales desplegados. También tendrá la capacidad de recibir radiotelegrafía de alta velocidad (300 ppm), como así también transmisiones de baja velocidad provenientes de los elementos de las fuerzas especiales desplegados

c') Grupo transmisor. Proporcionará y operará la instalación transmisora de la estación de radio de apoyo adelantado. Las facilidades también serán disponibles para comunicarse con la base de operaciones de fuerzas especiales.

c. Sección radio móvil.

Proporcionará personal y equipo para la operación y el mantenimiento del apoyo de comunicaciones radioeléctricas móviles para la sección de fuerzas especiales tipo C desplegadas en las zonas de operaciones de guerrilla .

La sección de radio móvil se compondrá de cuatro pelotones iguales, con sus elementos de apoyo restringidos, que satisfará los requeri-

mientos de comunicaciones de cuatro bases de operaciones secundarias o bases de control dependientes.

c) Capacidades.

a. Operar el servicio telefónico dentro de la base de operaciones de fuerzas especiales.

b. Terminar comunicaciones alámbricas provenientes de otros comandos, incluyendo teleimpresor, criptografía automática y teléfono.

c. Operar los lugares de transmisión y recepción de la base de operaciones de fuerzas especiales.

d. Proporcionar apoyo de radioteleimpresor.

e. Operar el centro de comunicaciones.

SECCION III

CENTRAL LOGISTICA

3.008. Conceptos generales.

La central logística será un agrupamiento funcional integrado por personal que planeará, coordinará y proporcionará apoyo logístico a la base de operaciones de fuerzas especiales y a los elementos de fuerzas especiales desplegadas.

3.009. Funciones de la central logística.

1) Planeará y controlará las actividades de los servicios para apoyo de combate de la base de operaciones de fuerzas especiales.

2) Preparará la parte de la instrucción correspondiente a los servicios para apoyo de combate a impartir

a los elementos de fuerzas especiales en el centro de instrucción previo.

3) Preparará los planes para asegurar que los elementos de fuerzas especiales desplegadas reciban el apoyo logístico necesario.

3.010. Organización y responsabilidades.

Ver figura 15.

1) Jefe de la central logística.

a) En la base de operaciones de fuerzas especiales, a nivel batallón, el segundo jefe del batallón de fuerzas especiales, asesorado por el oficial de logística (S-4), se desempeñará como jefe de la central logística.

b) En la base de operaciones de fuerzas especiales secundaria a nivel sección de fuerzas especiales de tipo C, el jefe de la central logística será designado por el jefe de la misma. Dicho jefe será asesorado por el oficial de logística (S-4) de la base de operaciones de fuerzas especiales.

2) Grupo personal.

a) Conceptos generales.

El grupo personal operará bajo la supervisión del oficial de personal (S-1) y tendrá a su cargo el apoyo de personal del batallón de fuerzas especiales.

b) Funciones.

El grupo personal planeará y coordinará el apoyo de personal para todos los elementos de fuerzas especiales de la base de operaciones de fuerzas especiales y de las zonas de operaciones de guerrilla .

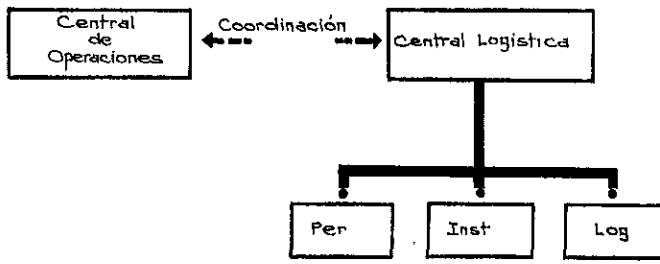

Figura 15. Organización tipo de la central logística de una base de operaciones de fuerzas especiales.

Sus funciones incluirán:

a. Proporcionar a los miembros de las fuerzas especiales, previo a la infiltración, un procesamiento de personal completo; asuntos de rutina de personal, tarjetas de identificación, disposiciones de pago, etc.

b. Ejecutar las tareas referentes a: mantenimiento de los efectivos, reemplazos, administración de personal, prisioneros de guerra, mantenimiento de la moral, registro necrológico y administración interna.

3) Grupo instrucción.

El grupo instrucción, de la central logística, estará constituído por el auxiliar de logística del S-4, auxiliar de personal S-1 y otros auxiliares (operaciones, inteligencia, etc) según sea requerido, quienes prepararán y supervisarán la instrucción de logística y de personal a impartir a los elementos de fuerzas especiales en el centro de instrucción previo.

El oficial de operaciones S-3, ejercerá la supervisión en lo que se refiere a instrucción.

4) Grupo logístico.

a) Conceptos generales.

El grupo logístico operará bajo la supervisión del oficial de logística (S-4) y tendrá a su cargo el apoyo logístico del batallón de fuerzas especiales.

Este grupo podrá incluir elementos agregados de otros comandos, como así también elementos de enlace provenientes de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales y de otras fuerzas.

b) Funciones.

El grupo logístico planeará y coordinará el apoyo logístico para todos los elementos de fuerzas especiales de la base de operaciones de fuerzas especiales y de las zonas de operaciones de guerrilla . (ver figura 16).

Sus funciones incluirán:

a. Requerimientos: revisión contínua de los requerimientos de abastecimiento y el pedido de los mismos al organismo de abastecimiento correspondiente.

b. Almacenamiento: la base de operaciones de fuerzas especiales deberá estar capacitada para proporcionar almacenamiento por poco tiempo para los abastecimientos de las fuerzas especiales. Este almacenamiento será sólo temporario hasta que los abastecimientos sean embalados y despachados al organismo de entrega. Las grandes existencias de abastecimientos para las fuerzas locales serán almacenados en los depósitos del teatro de operaciones y no en la base de operaciones de fuerzas especiales.

c. Preparación de abastecimientos: normalmente, los abastecimientos serán embalados en cargas de 25 kilos para ser entregados por aire, a fin de que sean fácilmente transportables desde la zona de desembarco o zona de lanzamiento hasta los lugares apropiados.

d. Coordinación: personal de enlace proveniente de otros organismos agregados al grupo logístico coordinará los asuntos logísticos para la base de operaciones de fuerzas especiales.

e. Despacho de abastecimiento hacia los organismos de entrega:

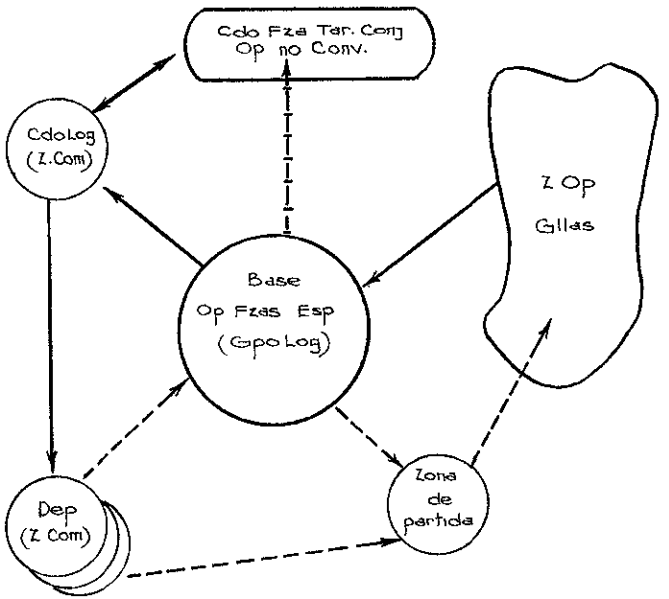

Referencias:

Coordinación normales. Requerimientos

Requerimientos especiales Envío de requerimientos.

Figura 16. Secuencia del abastecimiento de una base Operaciones Fuerzas Especiales.

Será responsabilidad de coordinación de la base de operaciones de fuerzas especiales. Si el embalaje puede efectuarse en el depósito, los abastecimientos se remitirán directamente hacia la instalación de partida. Si la instalación de embalaje está ubicada en dicho punto, los abastecimientos podrán ser entregados directamente desde el depósito a la instalación de partida para su embalaje. Elementos especiales podrán ser enviados desde los depósitos a la base de operaciones de fuerzas especiales para su embalaje y desde allí a las instalaciones de partida.

CAPITULO IV

EMPLEO DE LAS FUERZAS ESPECIALES

4.001. Conceptos generales.

Las secciones de fuerzas especiales tipo C, B o A, estarán constituídas por personal instruído en distinto grado y capacitado para proporcionar a las fuerzas de guerrilla instrucción de técnica de plana mayor, operaciones, inteligencia, empleo de armamentos, comunicaciones, demoliciones, sanidad, etc.

4.002. Selección de la (s) sección (es) de fuerzas especiales.

1) Conceptos generales. (Ver artículo 2.011).

El jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales, una vez seleccionada la compañía, determinará el tipo y la composición de las secciones de fuerzas especiales que deberán ser desplegadas, en base a la misión, orientación recibida y al análisis de los requerimientos para el cumplimiento de la misión.

El tipo y composición de las sección de fuerzas especiales a ser desplegadas estará determinado por los siguientes aspectos:

a) Misión o misiones ordenadas por el comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales.

b) Jerarquía (actual o asumida) de los jefes de

la insurrección.

c) Estado de organización de la zona de operaciones de guerrilla;

d) Estado de instrucción de la fuerza de insurrección.

e) Recursos disponibles en las zonas de operaciones de guerrilla;

f) Características de la zona de operaciones de guerrilla..

g) Existencia previa de otros elementos para operaciones no convencionales del país patrocinantes en la zona de operaciones de guerrilla.

h) Alcance del control enemigo en la zona de operaciones de guerrilla.

i) Actividad enemiga predominante.

j) Actitud de los civiles hacia el movimiento de insurrección.

k) Objetivos conocidos o potenciales.

l) Fuerzas de insurrección potenciales en la zona de operaciones de guerrilla.

m) Posibilidad de un prematuro desarrollo de la zona de operaciones de guerrilla.

n) Requerimientos de operaciones sicológicas, dentro de la zona de operaciones de guerrilla..

2) Reagrupamiento de los elementos de las secciones de fuerzas especiales.

En ciertas circunstancias, para el cumplimiento de determinadas misiones, parte de las secciones de fuerzas especiales podrán reagruparse para constituir:

a) Equipo piloto.

Consistirá en un pequeño equipo compuesto de individuos que posean adecuadas capacidades especiales.

La misión de este equipo piloto será el de iniciar la infiltración, establecer contacto y relacionarse con los jefes de insurrección locales.

El equipo piloto determinará si la zona será factible para el desarrollo de las actividades de insurrección. Posteriormente, luego de esta evaluación, el jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales determinará los elementos de las fuerzas especiales que se deberán infiltrar dentro de la zona.

El equipo piloto podrá permanecer con los elementos que se infiltren o ser retirado, según sea ordenado.

b) Sección de fuerzas especiales mixta.

Basado en el estudio detallado de la zona, se podrá formar una sección de fuerzas especiales mixta, compuesta de elementos o combinaciones de elementos de las secciones de fuerzas especiales tipo A, B o C.

Solo se deberá adoptar este temperamento, después de haber valorado sus ventajas y desventajas, por cuanto este tipo de organización disminuirá las capacidades de varias secciones de fuerzas especiales, al sustraérseles parte de sus elementos orgánicos.

4.003. Fases de la guerra de guerrilla.

El desarrollo de la guerra de guerrilla podrá consistir en un ciclo de siete fases. Estas necesariamente no seguirán el orden indicado, pudiendo varias de ellas suprimirse o desarrollarse simultáneamente.

1) Fase I - Preparación sicológica.

Las operaciones sicológicas serán indicadas con anticipación, a fin de preparar a la población local para recibir al personal de las fuerzas especiales del país patrocinante.

Ello requerirá a nivel comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales un adecuado planeamiento y coordinación.

2) Fase II - Contacto inicial.

Antes que las secciones de fuerzas especiales sean infiltradas dentro de la zona de operaciones de guerrilla, deberán obtenerse condiciones apropiadas (normalmente a cargo de un equipo piloto). Este contacto inicial facilitará la recepción de las secciones de fuerzas especiales a infiltrar y la subsiguiente ayuda a prestar a las mismas.

Será ventajoso disponer en la base de operaciones de fuerzas especiales de personal local de la zona de operaciones de guerrilla, a fin de asesorar a las secciones de fuerzas especiales y acompañarlas durante la infiltración. La falta de este personal local no impedirá necesariamente la infiltración de las secciones de fuerzas especiales.

3) Fase III - Infiltración.

La infiltración será la penetración de una o varias secciones de fuerzas especiales, con su correspondiente apoyo logístico, dentro de la zona enemiga o controlada por el mismo e incluirá el establecimiento de comunicaciones entre la zona de operaciones de guerrilla con la base de operaciones de fuerzas especiales.

4) Fase IV - Organizació́r

En esta fase se iniciarán la organización y desarrollo de la zona de operaciones de guerrilla.

5) Fase V - Consolidación.

En esta fase, la guerrilla buscará expandirse. La estructura orgánica, incluyendo el apoyo clandestino, se fraccionará para aumentar la seguridad y mejorar la capacidad operacional. Todas las actividades de la fuerza de guerrilla se incrementarán en alcance e intensidad, en apoyo de los objetivos del teatro de operaciones.

6) Fase VI - Empleo en el combate.

La fuerza de guerrilla se empeñará de acuerdo con los objetivos de las operaciones no convencionales fijados por el comandante del teatro de operaciones. Esta fase continuará hasta tanto se produzca la conexión entre las fuerzas convencionales y las guerrillas o hasta que cesen las hostilidades.

7) Fase VII - Desmovilización.

Una vez que las fuerzas de guerrilla hayan cumplido su cometido deberán ser desmovilizadas. Si se las retuviera más allá del momento en que dejen de ser útiles, se convertirán en un obstáculo para las fuerzas convencionales y en una fuente potencial de problemas.

4.005. Relaciones de comando.

1) Conceptos generales.

El jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales, normalmente no podrá contar con el cum-

plimiento inmediato de sus órdenes por parte de sus elementos de fuerzas especiales desplegados, como en las operaciones convencionales. Las distancias y el terreno, las actividades de contraguerrilla del enemigo y las relaciones entre el jefe de guerrilla y el jefe del elemento de fuerzas especiales, podrán obstaculizar el cumplimiento de las órdenes impartidas.

Como resultado de dichas limitaciones, a los jefes de fuerzas especiales dependientes se les impartirán órdenes tipo misión, que les permitan operar libremente dentro del alcance de las tareas asignadas.

2) Operaciones.

Normalmente, durante las primeras fases del desarrollo de la zona de operaciones de guerrilla , el elemento de fuerzas especiales infiltrado, generalmente una sección, será controlada por la base de operaciones de fuerzas especiales, a quien deberá informar directamente.

A medida que una zona de operaciones de guerrilla se desarrolle a las secciones de fuerzas especiales tipo B y C, se les podrán agregar otras secciones. El número de secciones de fuerzas especiales que podrán ser controladas por las secciones de fuerzas especiales tipo B o C, será determinado por el jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales y estará basado en los siguientes factores:

a) Justificación operacional para el establecimiento de un comando intermedio de control.

b) Capacidad de control para conducir e influir sobre las secciones de fuerzas especiales dependientes.

c) Relaciones entre la población local dentro de la zona de operaciones de guerrilla .

d) Compatibilidad con los futuros planes operacionales del teatro de operaciones.

4.006. Comunicaciones.

1) Centro de comunicaciones.

El centro de comunicaciones establecerá y mantendrá contacto con el comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, con otros componentes de la misma y con los elementos de fuerzas especiales desplegados.

En aquellas situaciones donde la jefatura de la base de operaciones de fuerzas especiales no pueda establecer contacto con los elementos de las fuerzas especiales empeñadas, en razón de las limitaciones de equipo, será necesario adelantar equipos de retransmisión, a fin de proporcionar comunicaciones adecuadas.

2) Sección de fuerzas especiales.

Las secciones de fuerzas especiales supervisarán y colaborarán en el establecimiento de comunicaciones de las fuerzas de guerrilla.

Las secciones de fuerzas especiales podrán ser requeridas para establecer comunicaciones con el

apoyo aéreo y para operar instrumentos electrónicos relativos a las operaciones de apoyo aéreo.

3) Planes de comunicaciones.

Los planes de comunicaciones serán preparados antes de la infiltración. Además de establecer frecuencias, indicativos de llamada, criptografía, señales de autenticación, señales de peligro y de informaciones, de acuerdo con las consideraciones de seguridad, estos planes podrán incluir:

a) Previsiones para comunicaciones aire-tierra con la aviación de apoyo, incluyendo el balizamiento.

b) Planes para establecer contacto con las fuerzas amigas que puedan encontrarse operando en la zona.

c) Medidas especiales de seguridad. En tal sentido el equipo de criptografía y los correspondientes procedimientos del país patrocinante, no deberán estar a disposición de las fuerzas de guerrilla, sin la previa autorización expresa del jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales.

CAPITULO V

INFILTRACION

5.001. Conceptos generales.

1) La actividad de las fuerzas especiales, en el desarrollo de una zona de operaciones de guerrilla , se iniciará con la infiltración.

Por infiltración se entenderá el ingreso de personal y abastecimiento dentro de una zona enemiga, normalmente mediante la aplicación de medidas de engaño destinadas a evitar la detección por parte del mismo. Durante esta fase los elementos de fuerzas especiales dejarán la base de operaciones de fuerzas especiales y serán transportadas o se desplazarán por propios medios, hacia la zona de operaciones de guerrilla .

La infiltración no se considerará completada hasta tanto los elementos de fuerzas especiales no hayan establecido las comunicaciones desde la zona de operaciones de guerrilla con la base de operaciones de fuerzas especiales.

2) Las cuatro formas de infiltración empleadas por las fuerzas especiales serán:

a) Por aire.

b) Por agua.

c) Por tierra.

d) Por permanencia con anterioridad en el territorio enemigo o controlado por el mismo.

Las operaciones de infiltración se podrán realizar mediante la aplicación combinada de las formas mencionadas.

5.002. Factores que influyen en la selección de formas de infiltración.

1) Misión.

La primera consideración a tener en cuenta para seleccionar la forma de infiltración más conveniente será la misión a cumplir por los elementos de fuerzas especiales a ser empeñados.

Cuando la misión requiera una rápida infiltración en la zona de operaciones de guerrilla , la forma a seleccionar será la que sea más expeditiva, en cambio, de no existir tal urgencia, podrá elegirse otra forma de infiltración más lenta.

2) Enemigo.

La situación del enemigo, capacidades y medidas de seguridad adoptadas, afectarán la selección de la forma de infiltración. Así por ejemplo: cuando el enemigo cuente con un frente bien constituído podrá verse dificultada la infiltración por tierra.

En forma similar, una costa fuertemente defendida y vigilada, podrá decidir que se descarte al agua como una posible forma de infiltración. Asimismo, la capacidad del sistema de defensa aérea enemigo podrá dificultar o inducir a descartar la infiltración por aire.

3) Condiciones meteorológicas.

Algunas condiciones meteorológicas adversas podrán afectar seriamente la infiltración por agua y por aire. No obstante, estas mismas condiciones podrán favorecer la infiltración por tierra.

4) Terreno:

Las características del terreno tendrán gran importancia en la selección de la forma de infiltración a uti-

lizar. La infiltración por tierra se verá favorecida si el terreno intermedio atraviesa zonas montañosas, pantanosas o densamente boscosas. Por otra parte, la presencia de montañas podrá obligar a las aeronaves a volar a alturas mayores, exponiéndolas a la detección por parte del sistema de defensa aérea del enemigo.

5) Hidrografía.

Los factores hidrográficos, tales como mareas, profundidad de las aguas próximas a las playas, corrientes y la ubicación de escollos y bancos de arena, influirán en la selección del agua como forma de infiltración.

6) Personal.

El tipo y cantidad de personal a ser infiltrado podrá constituir un factor limitativo.

Si bien la instrucción impartida al personal de los elementos de fuerzas especiales será normalmente suficiente como para prepararlo para la infiltración, otros individuos que deberán acompañar a los mismos podrán requerir una instrucción especial en un corto período de tiempo previo a la infiltración.

7) Abastecimiento a transportar.

El tipo y cantidad de abastecimientos que deberán infiltrarse con los elementos de fuerzas especiales, podrá ser determinante para seleccionar la forma de infiltración.

8) Distancia.

La distancia hasta la zona de operaciones de guerrilla deberá tomarse en cuenta en la selección de la forma de infiltración.

9) Equipo disponible.

Los materiales disponibles para la infiltración por aire y agua y la cantidad y tipo de equipo especial, tales como accesorios a prueba de agua, embalajes de lanzamiento aéreo, etc., serán factores a tener en cuenta. La disponibilidad limitada de los citados materiales y equipos incidirá en la cantidad de personal que podrá ser desplegado en una infiltración.

5.003. Infiltración por aire.

1) Conceptos generales.

La infiltración por aire constituirá uno de las formas más práctica y rápida. Tanto el personal como los abastecimientos podrán ser transportados por aire hacia cualquier zona y lanzados allí por aire o desembarcados, según el caso. La Fuerza Aérea, tendrá la responsabilidad primaria para proporcionar la entrega por aire de equipos y abastecimientos a las fuerzas especiales en la zona de operaciones de guerrilla . En la mayor parte de los casos, se emplearán aeronaves convencionales de transporte de tropas.

Asimismo, las aeronaves de tipo asalto, como también las de tipo anfibio deberán estar disponibles en cantidades variables.

La Fuerza Ejército podrá proporcionar aeronaves dentro de sus capacidades.

2) Ventajas:

a) Generalmente no será afectada por las características del terreno.

b) Flexibilidad.

c) Rapidez de las entregas.

d) Lanzamiento directo en la zona de operaciones de guerrilla .

e) Exposición relativamente breve a las contramedidas del enemigo.

f) Capacidad para ejecutar misiones múltiples.

3) Desventajas:

a) Vulnerabilidad a las medidas de detección y de defensa aérea del enemigo.

b) Influencia de las condiciones meteorológicas.

c) Posibles accidentes en el personal y daños en los equipos a ser lanzados.

d) Requerimiento de una zona de lanzamiento adecuada o zona de desembarco.

e) Necesidad de despejar la zona de lanzamiento o zona de desembarco.

5.004. Infiltración por agua.

1) Conceptos generales.

La infiltración por agua incluirá el empleo de embarcaciones de superficie y/o submarinas.

2) Ventajas.

a) Capacidad de transporte de largo alcance.

b) Influencia relativa de las condiciones meteorológicas.

c) Posibilidad de continuar con la instrucción previa durante la navegación.

d) La concentración y el control del personal y de abastecimientos se ven facilitados.

e) Capacidad de transporte de gran volumen de abastecimientos.

3) Desventajas.

a) Exigirá frecuentemente, realizar trasbordos en puntos alejados de la costa.

b) El desplazamiento desde el lugar de desembarco hacia su destino, estará sometido a las limitaciones de la infiltración por tierra.

c) Exigencia de embalaje adicional para proteger el equipo de los efectos de la corrosión que produce el agua.

d) Requerimiento de instrucción y equipos especiales.

e) Vulnerabilidad a las defensas costeras del enemigo durante las operaciones de desembarco.

5.005. Infiltración por tierra.

1) Conceptos generales.

Generalmente, la infiltración por tierra será la forma menos común y se limitará a cortas distancias.

La infiltración por tierra se ejecutará con mayores posibilidades de éxito en condiciones de visibilidad limitada, en terrenos difíciles y cuando la realicen fracciones orgánicas pequeñas, será más factible cuando el dispositivo enemigo esté sobre-extendido, la zona de combate sea fluída o inadecuadamente asegurada.

El personal que participará en la infiltración por tierra deberá estar bien instruído en lo que hace a supervivencia, navegación terrestre y técnicas de

evasión.

2) Ventajas.

a) Requerirá un mínimo apoyo logístico.

b) Proporcionará una oportunidad de familiarizarse con la zona de operaciones de guerrilla .

c) Requerirá un mínimo de coordinación interfuerzas.

3) Desventajas.

a) Incremento del tiempo requerido para su ejecución.

b) Mayor vulnerabilidad a la detección e interdicción por parte del enemigo.

c) Limitada capacidad para transportar abastecimientos y equipos.

5.006. Infiltración por permanencia con anterioridad en el territorio enemigo o controlado por el mismo.

La infiltración por permanencia con anterioridad en territorio enemigo o controlado por el mismo, comprenderá la ubicación de elementos de fuerzas especiales dentro de las zonas de operaciones de guerrilla previstas, antes del avance del enemigo a través de ellas, o a la ocupación de la zona en su totalidad por el mismo.

Esta infiltración deberá considerarse cuando el enemigo tenga la suficiente capacidad de ocupar las zonas bajo propio control o control amigo y cuando se aprecie que la actitud de la población civil será favorable para apoyar dichas operaciones.

La infiltración por permanencia con anterioridad en territorio enemigo o controlado por éste será la más difícil de ejecutar.

1) Ventajas.

a) Facilitará el planeamiento y ensayo previo a la iniciación de las hostilidades.

b) El apoyo de infiltración requerido será menor.

c) Familiarización del personal con la zona de operaciones de guerrilla .

d) Posibilidad de obtener una máxima seguridad.

e) Los contactos con la población civil ya estarán normalmente establecidos.

f) Se podrán establecer con anterioridad depósitos ocultos de abastecimientos y equipos.

g) Se aprovechará oportunamente la inteligencia disponible.

2) Desventajas.

a) Las fuerzas especiales durante la ocupación inicial de la zona de operaciones de guerrilla estarán próximas a los efectivos enemigos.

b) La libertad de desplazamiento y las comunicaciones estarán inicialmente restringidas en grado sumo.

c) Los informantes podrán comprometer a los miembros de las fuerzas especiales como un resultado de los contactos previos a la iniciación de las hostilidades.

CAPITULO VI

ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

SECCION I

ORGANIZACION

6.001. Conceptos generales.

La organización de una zona de operaciones de guerrilla se basará en el establecimiento inicial de una estructura de comando, (jefatura zonal), el que tendrá a su cargo el desarrollo de las fuerzas de insurrección. Dicho desarrollo será la expansión del núcleo original de insurrección en una fuerza organizada capaz de cumplir la misión asignada.

Los elementos de fuerzas especiales podrán infiltrarse en la zona de operaciones de guerrilla ya sea antes o después de que haya tenido lugar esta organización inicial.

No habrá un esquema rígido para la organización de una zona de operaciones de guerrilla ; la misma dependerá de la situación, de la misión asignada y de la magnitud de las fuerzas de guerrilla.

Cuando una zona de operaciones de guerrilla sea subdividida, las subdivisiones se denominarán sectores de operaciones de guerrilla

6.002. Organización de la zona de operaciones de guerrilla .

1) Básicamente la zona de operaciones de guerrilla se compondrá de dos grandes agrupamientos.

   a) La jefatura zonal: Estará integrado por los elementos de fuerzas especiales, el jefe y la plana mayor

de las fuerzas de insurrección, y según corresponda, representantes de los elementos civiles de apoyo (auxiliares y subterráneos) de la zona.

b) Las fuerzas de insurrección: Los componentes de una fuerza de insurrección normalmente serán la fuerza de guerrilla, la fuerza auxiliar y la fuerza subterránea.

2) Jefatura zonal.

a) La jefatura zonal ejercerá en forma centralizada el control y la coordinación de todas las actividades de insurrección en una determinada zona de operaciones de guerrilla .

Los antecedentes, eficiencia y estructura orgánica de los elementos de las fuerzas de insurrección integrantes de la jefatura zonal, determinará el tipo y la cantidad de secciones de fuerzas especiales a ser desplegadas para el asesoramiento en la conducción de las operaciones.

b) Las medidas de comando y control aplicables en una organización convencional no lo serán en una jefatura zonal, como consecuencia de la mayor vulnerabilidad a las contramedidas del enemigo.

De acuerdo con ello, se impartirán a las unidades dependientes, directivas cubriendo un extenso período de tiempo. Se utilizarán al máximo los procedimientos operativos normales (PON), a fin de disponer de una guía a largo plazo sobre asuntos relacionados con operaciones sicológicas, seguridad, inteligencia, relaciones entre la guerrilla y los civiles y viceversa, apoyo logístico, evasión y procedimientos de emergencia.

3) La base de guerrilla.

Será un lugar provisorio, dentro de la zona de operaciones de guerrilla, en que estarán ubicadas las instalaciones de la jefatura zonal y las unidades de guerrilla. Dentro de la base de guerrilla podrán encontrarse elementos tales como puestos de comando, zonas de instrucción y de vivaques y facilidades o instalaciones de comunicaciones y de sanidad. Una base de guerrilla será una instalación precaria y deberá estar en condiciones de ser rápidamente desplazada en cualquier momento.

4) Fuerzas de insurrección.

a) Conceptos generales:

Cada zona de operaciones de guerrilla podrá contar o no con los tres elementos de una fuerza de insurrección; la fuerza de guerrilla, la fuerza auxiliar y la fuerza subterránea.

Para la supervivencia y la expansión de una fuerza de guerrilla se deberá contar con el apoyo activo de la población civil. Dicho apoyo deberá ser organizado rápidamente a fin de obtener el apoyo logístico y de seguridad esenciales para el logro exitoso de las operaciones de guerrilla .

b) Fuerzas de guerrilla:

Las fuerzas de guerrilla estarán formadas por personal irregular; preponderantemente local, organizado para la ejecución de operaciones militares y paramilitares en territorio enemigo u ocupado por éste. Dichas fuerzas de guerrilla serán el elemento de la fuerza de insurrección, con el cual tendrá relación principal las fuerzas especiales.

a. La cantidad de guerrilleros que podrán ser instruídos eficazmente por parte de una sección de fuerzas especiales (normalmente 200 guerrilleros) variará de acuerdo con la ubicación geográfica, los grupos étnicos, su grado de cultura general y si los mismos han contado previamente con instrucción militar.

En algunas zonas podrá requerise que toda una sección de fuerzas especiales imparta instrucción y asesoramiento a efectivos de 200 guerrilleros, mientras que en otras, donde la zona de operaciones de guerrilla posea una estructura de comando bien organizada, la sección de fuerzas especiales podrá dirigir, asesorar, instruir y apoyar a efectivos mayores de guerrilleros.

La capacidad de la(s) sección (es) de fuerzas especiales para instruir y conducir fuerzas de guerrilla, dependerá de:

a') La experiencia y eficiencia de los miembros integrantes de la (s) sección (es) de fuerzas especiales.

b') El reclutamiento potencial disponible en la zona de operaciones de guerrilla

c') La estructura orgánica existente en la fuerza de guerrilla.

d') El estado de instrucción en la fuerza de guerrilla.

e') El grado de cooperación entre las fuerzas de insurrección.

f') La experiencia militar o paramilitar de los elementos locales.

g') Las relaciones entre la fuerza de guerrilla y las secciones de fuerzas especiales.

b. Las secciones de fuerzas especiales, en algunas situaciones, podrán ser incrementadas con personal militar o civil que posean aptitudes especiales.

Cuando una fuerza de guerrilla se encuentre bien instruída y organizada, y sus objetivos estén en consonancia con los del país patrocinante, podrá ser necesario que la base de operaciones de fuerzas especiales, se limite a destacar una sección de fuerzas especiales tipo C, elementos de enlace y de comunicaciones.

Cuando la fuerza de guerrilla esté integrada por elementos que posean un bajo nivel de instrucción y armamento anticuado, podrá ser necesario entonces incrementar a las secciones de fuerzas especiales tipo C, con otras secciones tipo A o B.

c) Fuerzas auxiliares.

a. Conceptos generales.

Las fuerzas auxiliares serán el elemento de las fuerzas de insurrección establecido para proporcionar apoyo civil organizado al movimiento de insurrección. Dichas fuerzas auxiliares podrán estar organizadas en grupos u operar en forma individual. Será necesario organizar y ejercer el control de estas fuerzas para asegurar que el apoyo civil esté en condiciones de responder al comando zonal.

A diferencia de las unidades de guerrilla, las fuerzas auxiliares serán una organización clandestina que no se comprometerá abiertamente en ope

raciones de guerrilla. La fuerza auxiliar incluirá tanto al colaborar permanente como el eventual. Los individuos o grupos que proporcionarán apoyo en forma inconciente o mediante coerción, no se considerarán integrantes de las fuerzas auxiliares.

b. Personal.

Las fuerzas auxiliares normalmente estarán compuestas de personal de zonas rurales. No obstante, cuando sea necesario para las operaciones, personal urbano podrá desempeñarse también en calidad de auxiliares. En contraste con las unidades de guerrilla, las fuerzas auxiliares no se desplazarán de un lugar a otro para ejecutar operaciones.

Las actividades normales de las fuerzas auxiliares deberán ser tales, que permitan apoyar a las guerrillas sin provocar sospechas del enemigo. Ejemplos de dicho personal lo constituirán: leñadores, pescadores, granjeros, personal de transporte y otras personas en condiciones de viajar libremente a través de zonas ocupadas o controladas por el enemigo. Por lo general, los obreros fabriles, oficinistas, ex funcionarios del gobierno y ejecutivos comerciales o industriales, se encontrarán bajo estrecha vigilancia, y su empleo como auxiliares deberá ser cuidadosamente considerado. Este último grupo podrá servir mejor al movimiento de insurrección como miembros de las fuerzas subterráneas.

c. Organización.

Las fuerzas auxiliares se estructurarán normalmente, en base a comandos paralelos a la estructura política existente en el país. Esta estructura asegurará que cada subdivisión política sea de responsabilidad de una unidad auxiliar.

La organización territorial de la fuerza auxiliar deberá ser compatible con la fuerzas de guerrilla locales. La organización de las unidades auxiliares podrá comenzar en cualquier nivel político o territorial, o en diversos niveles simultáneamente, y la conducción podrá ser tanto centralizada (figura 17) como descentralizada (figura 18). La organización básica a cada nivel, asumirá a menudo la forma de una junta de comando (figura 19). Dichas juntas controlarán y tendrán a su cargo la coordinación de las actividades de las fuerzas auxiliares dentro de sus respectivas zonas de responsabilidad. A este respecto, la junta de comando se asemejará a un comando y estado mayor de una unidad militar convencional. Los integrantes de la junta de comando tendrán asignadas misiones específicas según se desprende de la figura 19. A nivel inferior, un individuo podrá desempeñar dos o más de dichas misiones. Estos elementos dependientes estarán separados entre sí a fin de aumentar la seguridad interna.

d) Fuerzas subterráneas.

a. Conceptos generales.

Las fuerzas subterráneas serán aquel elemento de una fuerza de insurrección establecida para operar en zonas que se encuentren bajo control directo de las fuerzas enemigas. Las fuerzas subterráneas estarán constituídas por personal que no son miembros de otros elementos de insurrección (fuerzas de guerrilla o fuerzas auxiliares), pero que conocen y apoyan en forma voluntaria la causa común.

La fuerza subterráneas formarán una organización clandestina y altamente subdividida, cuyos miembros no expresarán abiertamente su apo

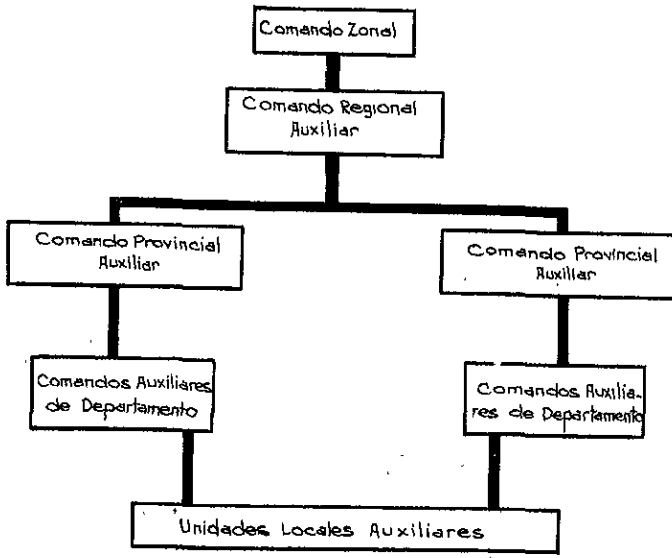

Figura 17. Ejemplo de una organización tipo de un comando centralizado de fuerzas auxiliares.

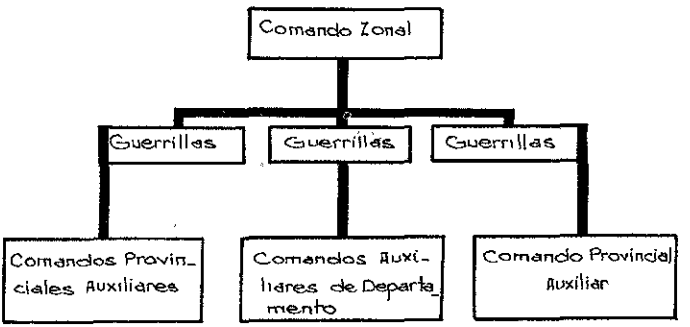

Figura 18. Ejemplo de una organización tipo de un comando descentralizado de fuerzas auxiliares.

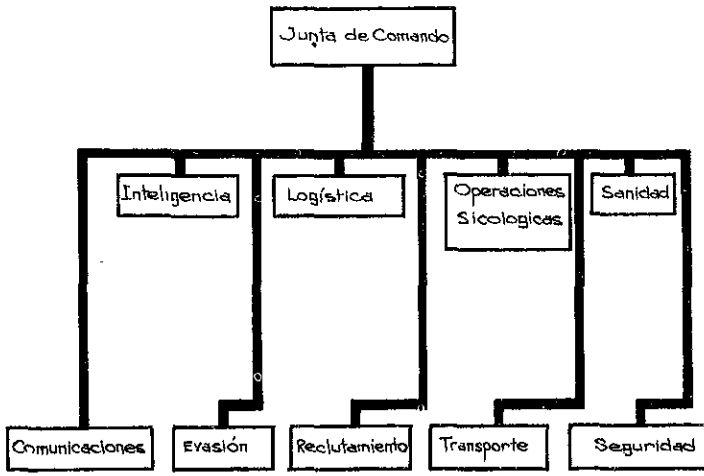

NOTA: Esta organización representa una unidad altamente organizada, separada en subunidades funcionales.

Figura 19. Ejemplo de una organización de tipo de una junta de comando.

yo ni se comprometerán en operaciones de guerrilla. En algunos aspectos, las fuerzas subterráneas se asemejarán a las fuerzas auxiliares.

Las fuerzas subterráneas ejecutarán operaciones la mayor parte de las veces en la misma forma que las auxiliares, y desempeñarán muchas funciones que son propias de éstas.

Las principales diferencias existentes entre ellas son:

a') Las fuerzas subterráneas desarrollarán las operaciones en zonas normalmente negadas al acceso de las fuerzas auxiliares y de guerrilla.

b') Las fuerzas subterráneas proporcionarán a las fuerzas de guerrilla fundamentalmente apoyo de combate (sabotaje, interdicción, etc.), mientras que las fuerzas auxiliares apoyo logístico e inteligencia.

c') Los éxitos logrados por las fuerzas subterráneas no dependerán tanto, como en el caso de las auxiliares, del control o de la influencia sobre la población civil.

d') El éxito a lograr por las fuerzas subterráneas estará íntimamente relacionado con el éxito a lograr por otras operaciones.

Las condiciones de seguridad serán de primordial importancia para el logro del éxito de las operaciones subterráneas.

b. Personal.

A diferencia de las fuerzas auxiliares, que generalmente habitan en zonas rurales, las fuer-

zas subterráneas normalmente estarán compuestas por personal perteneciente a zonas urbanas.

Como consecuencia de la naturaleza altamente clandestina de las actividades ejecutadas por la fuerza subterránea, sus miembros deberán ser escogidos cuidadosamente.

6.003. Relaciones de comando de las fuerzas de insurrección en la zona de operaciones de guerrilla

La jefatura zonal ejercerá el comando sobre las fuerzas de guerrilla y el control operacional de las fuerzas auxiliares y subterráneas que se encuentran en la zona de operaciones de guerrilla.

6.004. Objetivos de las fuerzas especiales en la zona de operaciones de guerrilla.

La misión principal de las secciones de fuerzas especiales, desplegadas en una zona de operaciones de guerrilla, será organizar y capacitar a los elementos de insurrección para lograr una fuerza militar eficaz. Para facilitar este desarrollo, dentro de la zona de operaciones de guerrilla, deberán cumplimentarse las siguientes tareas:

1) Evaluación de la zona de operaciones de guerrilla.

2) Establecimiento de un sistema eficaz de relaciones de trabajo entre los diversos elementos de la insurrección y las secciones de fuerzas especiales.

3) Establecimiento de sistemas de seguridad, reunión de información y de comunicaciones.

4) Organización del apoyo civil.

5) Organización de un sistema logístico.

6) Establecimiento de un programa de instrucción.

7) Planeamiento y ejecución de operaciones tácticas adecuadas al estado de instrucción de las fuerzas de guerrilla.

8) Expansión de las fuerzas de guerrilla a fin de permitir su apoyo al logro de los objetivos de las operaciones no convencionales del teatro de operaciones.

6.005. Relaciones de comando de los elementos del país patrocinante en la zona de operaciones de guerrilla

Además de los elementos de fuerzas especiales, podrá haber otros elementos militares o no militares del país patrocinante operando dentro de la zona de operaciones de guerrilla.

Normalmente, la presencia de estos elementos en una zona determinada, deberá ser conocida con antelación por los comandos afectados.

Las relaciones de comando deberán determinar la autoridad zonal establecida y el necesario enlace, coordinación y cooperación llevados a cabo.

6.006. Zonas de responsabilidad.

1) Zona de operaciones de guerrilla.

Normalmente, el planeamiento para la organización de la zona de operaciones de guerrilla, será iniciada mucho antes del despliegue de los elementos de fuerzas especiales.

Estos planes estarán basados en las zonas geográficas asignadas dentro del territorio enemigo (zona de operaciones de guerrilla, designadas por el comandante del teatro de operaciones.

La zona de operaciones de guerrilla podrá estar influenciada por diversos factores: fronteras políticas,

características naturales del terreno, ubicación de las instalaciones del enemigo, posibles objetivos, densidad de la población local, potencial de insurrección previsto y la actitud de la población.

2) Sector de operaciones de guerrilla .

En base al desarrollo de las zonas de operaciones de guerrilla y a las necesidades de sección de fuerzas especiales adicionales, podrá ser aconsejable subdividir la zona de operaciones de guerrilla en sectores.

El sector tendrá las mismas características que la zona de operaciones de guerrilla y dependerá de ella. Una sección de fuerzas especiales será responsable de cada sector.

SECCION II

RELACIONES DE LAS FUERZAS ESPECIALES CON LAS FUERZAS DE INSURRECCION

6.007. Conceptos generales.

1) Inmediatamente después de haberse completado la infiltración, el jefe del elemento de fuerzas especiales arbitrará los medios para organizar las fuerzas de guerrilla, a fin de alcanzar los objetivos fijados por el comandante del teatro de operaciones a través de la cadena normal de comando establecido para el desarrollo de las operaciones no convencionales.

2) El jefe del elemento de fuerzas especiales deberá convencer a las fuerzas de insurrección, por intermedio de sus jefes naturales, que todas las actividades están orientadas hacia un objetivo común, que es el enemigo, redundando en un beneficio mútuo que las mismas acepten el patrocinio y el asesoramiento del país patrocinante.

3) Una vez que las fuerzas de insurrección hayan sido con

vencidas de las ventajas de una estrecha cooperación, el jefe del elemento de fuerzas especiales establecerá una estructura de comando en colaboración con el jefe (s) de la insurrección.

4) En algunos casos, el núcleo de los elementos de la jefatura zonal podrá ser reclutado entre el personal exiliado o liberado que se encuentre en territorio amigo.

5) La mayor parte de los movimientos de insurrección se basarán en objetivos político-militares. Si bien las ventajas militares de una estrecha cooperación entre las diferentes unidades de guerrilla son obvias, consideraciones de orden político podrá dificultar los esfuerzos de las fuerzas especiales tendientes a unificarlas.

La oposición podrá surgir por muchas causas, tales como antagónismos de orden personal, creencias religiosas, diferencias étnicas, etc. Será esencial que el jefe del elemento de fuerzas especiales y su personal dependiente posean el conocimiento y tacto necesarios para comprender dichas actitudes y las personas que las protagonizan.

Sin una orientación específica de la autoridad competente del país patrocinante, el jefe del elemento de fuerzas especiales no tendrá atribuciones para contraer compromisos de orden político en nombre del gobierno de su país. No obstante lo expresado, los compromisos contraídos con anterioridad deberán ser cumplidos.

Las normas atinentes a asuntos políticos emanarán, por regla general, del comandante del teatro de operaciones y serán trasmitidas a través de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales y de la base de operaciones fuerzas especiales. En tal sentido, antes de la conexión con las fuerzas convencionales del país patrocinante, las responsabilidades de orden político podrán ser asumidas por el órgano de

asuntos civiles y podrá asignarse un oficial de enlace de asuntos civiles a las unidades de fuerzas especiales dentro de la zona de operaciones de guerrilla. .

6) La parte más delicada de la responsabilidad inherente al jefe del elemento de fuerzas especiales, será asegurarse que personal local competente ocupe los puestos claves. Si los jefes y miembros de la plana mayor de la jefatura zonal no se encuentran capacitados para ocupar dichos puestos, el jefe del elemento de fuerzas especiales procurará incrementar su capacidad con una mayor intervención. Si todos los esfuerzos realizados *en este sentido* fracasaren y la futura eficacia fuere dudosa, el jefe del elemento fuerzas especiales influirá en forma directa, en la elección de los nuevos jefes. No obstante, será necesario que el jefe de fuerzas especiales actue con extrema cautela en este campo potencialmente peligroso, con riesgo para el cumplimiento de la misión o aún para la supervivencia de su acción.

7) Tanto el jefe del elemento de fuerzas especiales, como así también los miembros de su plana mayor, deberán poseer un conocimiento acabado del idioma local. Para el resto, se requerirá como mínimo, un conocimiento elemental.

Si a pesar de ésto, se deba recurrir al empleo de intérpretes, los mismos serán escogidos y utilizados con precaución. Los intérpretes por ser los únicos que conocen lo que ambas partes están diciendo, tienen dentro de las conversaciones una posición muy importante.

6.008. Métodos para ganarse la confianza de las fuerzas de insurrección.

1) Todos los miembros de los elementos de fuerzas especiales deberán tener un alto grado de idoneidad profesional durante el desarrollo de las operaciones no convencionales.

2) El tiempo dedicado a las relaciones de cooperación con las fuerzas de insurrección reportará beneficios posteriores para el personal de las fuerzas especiales.

3) Un adecuado control en el suministro de los abastecimientos podrá persuadir a las fuerzas de insurrección a formar una fuerza unida en apoyo de los objetivos del país patrocinante.

4) Deberá proporcionarse, por parte del elemento de fuerzas especiales, apoyo de sanidad a efectos de brindar un tratamiento limitado para el personal no combatiente.

5) Los integrantes de los elementos de fuerzas especiales deberán poseer un conocimiento integral y observar un estricto respeto por las normas de cortesía y tradiciones locales.

6) Todos los miembros de los elementos de fuerzas especiales deberán regirse por las normas de conducta establecidas a tal efecto.

SECCION III

OPERACIONES SICOLOGICAS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

6.009. Conceptos generales.

1) Las operaciones no convencionales comprenderán factores ideológicos, religiosos, políticos, económicos y sociales, los cuales despertarán grandes y divergentes partidismos.

2) Los factores ideológicos y políticos relacionados con la actividad de insurrección crearán un campo fértil para la propaganda. Por consiguiente, existirá parale-

lamente al esfuerzo militar de las guerrillas una actividad de propaganda conducida por todas las fuerzas de insurrección, que procurará obtener un apoyo al movimiento.

Los civiles podrán ser inducidos a hostigar al enemigo mediante trabajos a reglamento, huelgas, ausentismos, actos de sabotaje, incendios, etc.

El relativo aislamiento y el ambiente clandestino de las actividades de insurrección, exigirá una contínua propaganda, en apoyo de dichas actividades.

3) Las fuerzas especiales, por su sola presencia en una zona determinada, ejercerán un impacto sicológico sobre las fuerzas militares o paramilitares locales y sobre los elementos informantes de la población.

Existirán dos factores que contribuirán a una acción sicológica favorable, a saber: la evidencia tangible del interés del país patrocinante, concretado por la presencia de elementos de fuerzas especiales, y el apoyo a brindar por éstos en la solución de los problemas de las fuerzas de guerrilla locales. Este impacto podrá ser incrementado si las técnicas de operaciones sicológicas son adecuadamente empleadas y adaptadas al medio ambiente al cual están dirigidas.

Lo expresado será particularmente importante en las fases iniciales de formación de las unidades de guerrilla, donde el jefe del elemento de fuerzas especiales procurará obtener el apoyo de los elementos insurgentes patrocinados.

6.010. Operaciones sicológicas.

1) Conceptos generales.

Las operaciones sicológicas en la zona de operaciones de guerrilla incluirán las acciones destinadas a

unificar e incrementar la moral de los guerrilleros, o de aquellos simpatizantes que apoyen a las guerrillas. Como una acción secundaria, tales operaciones tenderán a aumentar la creencia de la población civil en el éxito de las fuerzas de guerrilla y en el logro de sus objetivos político - militares.

Desde un punto de vista práctico, estas operaciones traerán aparejadas una mayor colaboración por parte de la población en suministrar abastecimientos e información requerida para la supervivencia de las fuerzas de guerrilla. La evidencia de que la magnitud de la fuerza de guerrilla va en aumento tenderá a disminuir la moral del enemigo e incrementará las contramedidas del mismo.

Dentro de las limitaciones de los recursos disponibles, en un primer momento, las operaciones sicológicas podrán incluir:

a) El apoyo a la población civil mediante la distribución de abastecimientos y atención médica.

b) Proporcionar asilo, según sea necesario, a los civiles que apoyen la causa de la guerrilla .

c) Estimular sectores de la población civil a proseguir el estilo de vida tradicional frente a la oposición del enemigo.

d) Proporcionar mano de obra y técnicos a la población civil, a fin de reparar o construir los servicios esenciales, levantamiento de cosechas, mantenimiento de escuelas y templos y la organización de grupos para el bienestar social.

e) De ser factible, el personal de los elementos de fuerzas especiales incrementará las operaciones sicológicas por medio del contacto directo con los civiles locales, a fin de proporcionar una evidencia

adicional de que las guerrillas serán apoyadas por el país patrocinante y que actúan procurando el beneficio de la población.

2) Propaganda.

Los panfletos, carteles, boletines, etc., podrán ser producidos por la jefatura zonal mediante mimeógrafos u otros medios de impresión.

Con la colaboración de personal de las fuerzas de insurrección, las fuerzas especiales podrán adaptar temas a las condiciones sicológicas de la población civil, para producir de esta forma una propaganda eficaz, verídica, concreta y oportuna.

Las fuerzas especiales podrán diseminar por vía aérea pasquines, panfletos, boletines, etc., o podrán utilizar otros medios de distribución.

3) Rumor.

El rumor podrá ser un instrumento eficaz de propaganda, pero requerirá una alta especialización y un cuidadoso empleo. Las fuerzas especiales que se encuentren en la zona de operaciones de guerrilla. iniciarán o bien participarán en campañas de rumores solamente con objetivos técnicos de corto alcance o limitados; cuando dicho alcance persiga objetivos mayores los rumores no podrán ser diseminados sin la debida autorización de la base de operaciones de fuerzas especiales.

SECCION IV

SEGURIDAD DENTRO DE LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

6.011. Conceptos generales.

1) La seguridad será primordial para el éxito de las ope-

raciones no convencionales.

La seguridad de la zona de operaciones de guerrilla estará basada en:

a) Negar al enemigo la identificación de la estructura orgánica, esquema de operaciones y ubicación de las fuerzas de insurrección.

b) Negar al enemigo la neutralización o destrucción de las citadas fuerzas.

c) Organizar la zona de operaciones de guerrilla de forma tal de disminuir la vulnerabilidad a la acción enemiga.

2) Las fuerzas auxiliares y subterráneas proporcionarán su propia seguridad mediante el establecimiento de una estructura celular y subdividida.

3) La seguridad dentro de las zonas de operaciones de guerrilla se obtendrá mediante una combinación de medidas activas y pasivas, que incluirán:

a) Subdivisión de actividades.

b) Dispersión y seguridad tácticas.

c) Seguridad de comunicaciones.

d) Movilidad de las fuerzas e instalaciones.

e) Enmascaramiento y engaño táctico.

f) Medidas de contrainteligencia.

g) Sistemas de prevención complementarios.

h) Medidas de contrapropaganda.

6.012. Sistemas de seguridad.

1) Conceptos generales.

Normalmente, las fuerzas de guerrilla emplearán un dispositivo interno y otro externo para el establecimiento del sistema de seguridad. En la zonas donde la responsabilidad de seguridad deba ser compartida por dos o más elementos de insurrección, se establecerán límites de responsabilidad y medidas de coordinación adecuadas.

2) Dispositivo de seguridad interno.

Este dispositivo será de responsabilidad de las fuerzas de guerrilla y su sistema de seguridad dependerá de:

a) Patrullas.

b) Guardias interiores y exteriores.

c) Sistemas de detección y prevención.

d) Enmascaramiento y engaño táctico.

3) Dispositivo de seguridad externo.

Dentro de este dispositivo, las fuerzas auxiliares y las subterráneas serán normalmente responsables de proporcionar a las fuerzas de guerrilla una información oportuna sobre las actividades del enemigo.

Los elementos auxiliares y subterráneos podrán ser empleados para hostigar y demorar al enemigo, permitiendo de esta forma la dispersión de la fuerza de guerrilla.

6.013. Principios de seguridad de la zona de operaciones de guerrilla.

1) Dispersión y seguridad táctica.

a) La fuerza de guerrilla deberá evitar reunirse en columnas de marcha, campamentos o vivaques. Si bien el empleo táctico y el apoyo logístico se podrán ver favorecidos por la reunión de las fuerzas de guerrilla, requerimientos de seguridad podrán determinar que dichas fuerzas se organicen en fracciones menores y tácticamente dispersas.

Una fuerza mayor de guerrilla podrá reunirse a fin de llevar a cabo una determinada operación, pero una vez completada la misma, retornará rápidamente a su dispositivo inicial disperso.

b) El principio de dispersión deberá aplicarse tanto al comando como a los elementos tácticos y de apoyo.

c) En el caso de operaciones enemigas en gran escala contra las fuerzas de guerrilla, la jefatura zonal podrá verse forzada a dividir sus fuerzas, incluso en elementos menores, a fin de obtener una mayor dispersión o facilitar el escape. Esta dispersión reducirá la eficacia de comando y control, disminuirá la moral de las fuerzas de guerrilla y obstaculizará la capacidad de apoyo de las fuerzas auxiliares. En consecuencia, las unidades excesivamente dispersas deberán reunirse tan pronto como sea posible. Los planes deberán prever tales eventualidades, designando oportunamente zonas de reunión.

2) Movilidad de las fuerzas o instalaciones.

a) Las fuerzas de guerrilla y sus instalaciones deberán mantener un alto grado de movilidad. Los planes de evacuación para las fuerzas de guerrilla y sus instalaciones deberán incluir medidas para eli-

minar todos los indicios de actividad de guerrilla previas a la partida desde una zona.

b) La movilidad podrá facilitarse por medio de la preparación previa del equipo para ser cargado en forma individual y/o ocultando el equipo móvil.

3) Seguridad durante la marcha.

a) La seguridad durante la marcha se basará en el conocimiento de la magnitud y ubicación del enemigo. La sección inteligencia de la jefatura zonal proporcionará esta información para la seguridad de los desplazamientos y operaciones.

b) Las fuerzas serán instruídas en lo referente a la situación local del enemigo, rutas principales y de alternativa, zonas de dispersión y de reunión a lo largo de los caminos y medidas de seguridad a ser observadas durante la marcha.

Las fuerzas de guerrilla podrán requerir apoyo de las fuerzas auxiliares para que le proporcionen seguridad en las zonas a través de las cuales planee desplazarse.

c) Las fuerzas de guerrilla adoptarán las medidas de seguridad normales durante la marcha (a los flancos, a retaguardia y a vanguardia).

Los vivaques preseleccionados serán reconocidos previamente por patrullas antes de la llegada de las fuerzas de guerrilla. De ser factible, se establecerá contacto con las fuerzas auxiliares locales, a fin de obtener una última información sobre las fuerzas enemigas que operan en la zona.

4) Enmascaramiento y encubrimiento.

Otro principio de seguridad estará constituído por el empleo del enmascaramiento y encubrimiento, y por

la ejecución de operaciones de engaño táctico. Dichas actividades serán planeadas para ocultar la naturaleza y alcance de las operaciones de guerrilla y para desorientar al enemigo con informaciones falsas. Estos principios formarán parte integral de todas las actividades de insurrección.

6.014. Medidas de contrainteligencia dentro de la zona de operaciones de guerrilla.

1) Documentación.

En todos los niveles de comando, la información referente a las operaciones actuales o futuras de la guerrilla serán difundidas en forma restringida y sólo en base a las necesidades operacionales.

Las medidas de seguridad a tomar serán las siguientes:

a) Se mantendrá al mínimo toda la documentación referente a la guerrilla y se ocultará en lugares sólo conocidas por el personal que sea esencial y que deba poseer esa información.

b) Las referencias a nombres y lugares serán cifrados.

c) La documentación innecesaria será destruída.

d) La guerrilla deberá confiar en su memoria, mucho más que el soldado regular, debido a los requerimientos de seguridad.

2) Medidas de seguridad física.

Serán adoptadas estrictas medidas de seguridad física tal es como:

a) Enmascaramiento.

b) Aislamiento de las fuerzas entre sí.

c) Adecuada selección y estricta supervisión de los caminos.

d) Control de los accesos de entrada y salida de los campamentos e instalaciones de las guerrillas.

e) Control del movimiento entre las bases de guerrilla.

f) Aislamiento entre las fuerzas de guerrilla y la población civil. El contacto necesario con civiles se cumplirá a través de los individuos y grupos designados al efecto.

Los requerimientos de seguridad serán continuamente inculcados al personal de las guerrilla . Los comandos, en todos los niveles, prestarán especial atención al constante perfeccionamiento de las medidas de seguridad.

3) Medidas de contrainteligencia.

a) Las medidas de contrainteligencia empleadas por la guerrilla para proteger la información, instalaciones y comunicaciones, serán complementadas por planes de contrainteligencia, elaborados a fin de neutralizar el sistema de inteligencia del enemigo y para impedir su infiltración en la fuerza de guerrilla.

b) La contrainteligencia será una responsabilidad de comando bajo la supervisión de la sección (grupo) inteligencia de la jefatura zonal. Personal especialmente instruído en contrainteligencia será introducido entre las fuerzas de insurrección sin que los integrantes de la misma tengan conocimiento de que cumplen dicha función como una medida de protección contra la infiltración del enemigo.

c) Las actividades de contrainteligencia incluirán cons-

tantes controles sobre la poblacion civil de la zona, a fin de descubrir a los agentes enemigos.

Uno de los peligros más importantes para la guerrilla será el sector de la población que no apoye a la fuerza de guerrilla. Dichos grupos, voluntaria o coercitivamente, actuarán como informantes y obtendrán información de las actividades y organización de la guerrilla , con destino al enemigo.

Será necesario dar una instrucción a todo el personal respecto al suministro de información y de como resistir a los interrogatorios.

d) Asimismo, las medidas de contrainteligencia, incluirán la determinación de los métodos y operaciones de contraguerrilla del enemigo, y la identificación del personal de inteligencia enemigo e informantes.

6.015. Las fuerzas auxiliares y subterráneas en la seguridad de la zona de operaciones de guerrilla. .

Las fuerzas auxiliares y subterráneas complementarán las medidas de seguridad de las fuerzas de guerrilla mediante:

1) Identificación de las actividades del enemigo y sus efectivos.

2) Establecimiento de sistemas de alerta destinados a proporcionar una oportuna prevención sobre la aproximación de las fuerzas enemigas.

3) Supervisión sobre los colaboradores que proporcionan información del personal enemigo, funcionarios locales y policía. Las fuerzas auxiliares y las subterráneas operarán en el dispositivo de seguridad externo.

6.016. Desplazamiento de las fuerzas de guerrilla.

Un prematuro desplazamiento de las fuerzas de guerri

lla podrán exponerlas a grandes riesgos, más que si permaneciesen estacionadas.

Un innecesario desplazamiento de las fuerzas de guerrilla reducirá su seguridad y las expondrá a la acción de los informantes del enemigo.

La decisión del desplazamiento de las fuerzas de guerrilla constituirá un peligro potencial que podrá ser aprovechado por las operaciones de contraguerrillas enemigas.

SECCION V

PRODUCCION DE INTELIGENCIA DENTRO DE LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA.

6.017. Conceptos generales.

El establecimiento de una zona de operaciones de guerrilla proporcionará al comando del teatro de operaciones, una fuente valiosa de información. Previo a la designación de las tareas específicas de inteligencia a las secciones de fuerzas especiales desplegadas, el jefe de la base de operaciones de fuerzas especiales y el comandante de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, considerará cuidadosamente la repercusión de tales tareas, sobre la misión.

6.018. Medios para la producción de inteligencia.

1) La jefatura zonal dispondrá de tres medios principales para la reunión de información de inteligencia que son: las fuerzas de guerrilla, las auxiliares y las subterráneas.

   La base de operaciones de fuerzas especiales estará capacitada para proporcionar y complementar la información de inteligencia, a la zona de operaciones de guerrilla.

2) Para las misiones de reunión de información especializada, las secciones de fuerzas especiales podrán ser incrementadas por especialistas de inteligencia.

3) La zona de operaciones de guerrilla como consecuencia de falta de personal y equipo podrá tener una capacidad limitada para la dirección del esfuerzo de reunión. En tal caso los elementos de fuerzas especiales deberán ser incrementados con tales medios.

6.019. Requerimientos de inteligencia.

La jefatura zonal normalmente tendrá los siguientes requerimiento de inteligencia:

1) Para apoyar las operaciones internas.

El sistema de inteligencia de la jefatura zonal, estará orientado principalmente para apoyar sus propios requerimientos. La inteligencia producida será empleada por los guerrilleros, por las fuerzas auxiliares y las subterráneas.

2) Para apoyar a los comandos superiores.

La información producida que podrá ser de utilidad a un comando superior será:

a) Orden de batalla del enemigo.

b) Informaciones para apoyar las operaciones sicológicas.

c) Objetivos enemigos.

d) Determinación de los daños luego de un ataque.

e) Informaciones sobre asuntos políticos, económicos y sociales.

f) Información para apoyar operaciones específica de tierra, mar y aire.

g) Información técnica.

h) Identificación, localización y afiliación de todos los que apoyan al gobierno en el poder, conocidos, sospechosos o simpatizantes.

SECCION VI

COMUNICACIONES EN LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

6.020. Conceptos generales.

El establecimiento de un sistema de comunicaciones para apoyar las operaciones no convencionales en una zona de operaciones de guerrilla, requerirá una contínua valorización y ajuste para hacer frente a las exigencias operacionales y de seguridad.

Dentro de una zona de operaciones de guerrilla, las comunicaciones por medios no eléctricos, serán utilizados mientras sea posible. Hasta que la zona esté relativamente segura, los medios eléctricos serán utilizados con limitación, a fin de evitar la detección del enemigo.

El establecimiento de comunicaciones directas entre todos los elementos de una zona de operaciones de guerrilla, no será conveniente por razones de seguridad.

6.021. Sistema de comunicaciones de la zona de operaciones de guerrilla.

1) Conceptos generales.

Normalmente, una fuerza de guerrilla se comunicará con su sector respectivo o con la jefatura zonal, y no directamente con la base de operaciones de fuerzas es-

peciales.

2) Posibles sistemas de comunicaciones de la base de operaciones de fuerzas especiales y de la zona de operaciones de guerrilla.

Las comunicaciones entre los elementos de fuerzas especiales y la base de operaciones de fuerzas especiales, podrán estar organizadas en cualquier de las siguientes formas:

a) Las secciones de fuerzas especiales se comunicarán directamente con la base de operaciones de fuerzas especiales, no estableciendo enlaces colaterales entre sí. En este caso, la base de operaciones de fuerzas especiales retransmitirá la información necesaria a las demás secciones de fuerzas especiales.

b) Cuando una sección de fuerzas especiales tipo B, se encuentre en la zona de operaciones de guerrilla, las secciones de fuerzas especiales tipo A, dependientes podrán comunicarse directamente con la base de operaciones de fuerzas especiales sobre asuntos administrativos y de abastecimientos. La sección de fuerzas especiales tipo B, canalizará los asuntos operacionales.

Las comunicaciones de emergencia sobre toda clase de asuntos, se cursarán desde cada una de las secciones de fuerzas especiales a la base de operaciones de fuerzas especiales.

c) Cuando una sección de fuerzas especiales tipo B, se encuentre en la zona de operaciones de guerrilla, las secciones de fuerzas especiales dependientes se comunicarán normalmente con la sección de fuerzas especiales tipo B, sobre asuntos de toda clase.

No obstante, las comunicaciones de emergencia, se cursarán desde cada una de las secciones de

fuerzas especiales a la base de operaciones de fuerzas especiales.

d) En una zona de operaciones de guerrilla, totalmente desarrollada, la sección de fuerzas especiales tipo C, se comunicará normalmente en forma directa con la base de operaciones de fuerzas especiales. La cadena de comando de las secciones de C a B y de B a A, deberá ser respetada. No obstante, las comunicaciones de emergencia, se cursarán desde cada una de las secciones de fuerzas especiales a la base de operaciones de fuerzas especiales.

3) Factores que afectan las comunicaciones radioeléctricas.

Las comunicaciones radioeléctricas, dentro de una zona de operaciones de guerrilla, estarán afectadas por la situación y los requerimientos, por las condiciones meteorológicas de la zona, por la capacidad del enemigo en la detección e interpretación y por los elementos de comunicaciones con que se cuente.

La capacidad del enemigo para explotar e interceptar las comunicaciones, tanto elécticas como la no eléctricas, se deberá dar por sentado.

6.022. Seguridad en las comunicaciones.

1) Conceptos generales.

a) Se utilizarán medidas de seguridad de comunicaciones para proteger los sistemas de comunicaciones contra el ataque físico, la interceptación, la radiolocalización, el engaño imitativo, el análisis del tráfico y el descriptamiento.

b) Los tres componentes de la seguridad de las comunicaciones son: la seguridad física, la seguridad de transmisión y la seguridad criptográfica.

a. Seguridad física. Es la protección resultante de

todas las medidas de seguridad tomadas para salvaguardar el equipo de comunicaciones al acceso de personas no autorizadas. El riesgo físico podrá manifestarse en el robo, captura, daño, pérdida y en la inteligencia técnica sobre el material.

La seguridad física del equipo de comunicaciones, en una zona de operaciones de guerrilla, requerirá una estrecha supervisión de comando.

b. Seguridad de transmisión. Es aquella protección resultante de todas las medidas de seguridad tomadas, para proteger a las transmisiones de la interceptación, de la radiolocalización, del engaño imitativo y del análisis de tráfico.

La interceptación será el proceso de adueñarse de un mensaje sin el consentimiento ni conocimiento de los corresponsales. La interceptación será aplicada con mayor frecuencia a las comunicaciones de radio antes que a cualquier otro medio. La única contramedida positiva contra la interceptación, será el silencio de radio completo. Además de ésto, las otras contramedidas serán:

a') Tiempo mínimo de transmisión.

b') Horario de transmisión irregular y poco frecuente.

c') Cambio contínuo de frecuencias.

La radiolocalización determinará el emplazamiento de un transmisor de radio, utilizando dos o más estaciones de radiogoniómetro. Todas las contramedidas para la interceptación, serán aplicables también, contra la radiolocalización, además de las siguientes:

a') Desplazamiento del transmisor, inmediatamente después de la transmisión.

b') Tratar que las zonas de silencio de las propias transmisiones cubran el emplazamiento de los radiogoniómetros enemigos reconocidos.

El engaño imitativo será el método empleado por el enemigo para imitar a las transmisiones propias, introduciéndose en los propios canales, con el objeto de obtener información o inducir a error. Las medidas contra el engaño imitativo, comprenderán la identificación de las emisoras y los sistemas de autenticación.

El análisis de tráfico es el correspondiente a las transmisiones, con el propósito de obtener las informaciones con respecto al material y la organización y a las operaciones de un sistema de comunicaciones, que incluyen la localización, dispositivo y magnitud de las unidades.

Las contramedidas contra el análisis de tráfico serán:

a') Cambio frecuente en los indicativos de llamada.

b') Disciplina de tráfico de los operadores.

c') Cambio de frecuencia constante y al azar.

d') Desplazamiento frecuente de los equipos radioeléctricos.

e') Evacuación inmediata de la zona desde donde se hace la transmisión.

f') Empleo máximo de la transmisión por el método de difusión.

g') Empleo del método duplex de comunicación

(transmisión en una frecuencia y recepción en otra).

c. Seguridad criptográfica es la protección resultante de todas las medidas tomadas, para evitar que el adversario pueda determinar el sistema criptográfico empleado en las propias comunicaciones y proceder a su descifrado.

En el desarrollo del sistema criptográfico, deberá hacerse una apreciación ajustada respecto a la capacidad del enemigo para el análisis criptográfico de códigos y cifrados.

Cualquier mecanismo del sistema del cifrado, deberá ser capaz de resistir el análisis criptográfico del enemigo, al menos por el tiempo en que el mismo mensaje con texto en claro, tenga valor táctico.

SECCION VII

APOYO LOGISTICO A LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

6.023. Conceptos generales.

1) El apoyo logístico a las fuerzas de guerrilla, provendrá de dos fuentes principales: del país patrocinante y de la zona de operaciones de guerrilla..

El planeamiento logístico de la jefatura zonal, estará basado en el apoyo disponible de ambas fuentes.

2) El apoyo local incluirá el transporte, cuidado de los pacientes y de otros servicios personales. En casos aislados, el apoyo local podrá proporcionar una limitada cantidad de subsistencias, vestuario y refugio.

El material capturado al enemigo por las fuerzas de guerrilla podrá constituir una fuente adicional de recursos especialmente de armas y equipos; sin embargo el país

patrocinante será la mejor fuente de estos elementos.

Los recursos principales provenientes del país patrocinante serán armas, municiones, elementos de demolición y equipos de comunicaciones.

6.024. Requerimientos logísticos.

Los requerimientos logísticos para una zona de operaciones de guerrilla. incluirán:

1) Subsistencias, vestuario y elementos de supervivencia.

2) Armas livianas, municiones, elementos de demolición y equipos de comunicaciones.

3) Transportes.

4) Equipos y abastecimientos de sanidad.

5) Elementos esenciales para la reparación y mantenimiento de vestuario y equipo.

6) Ciertos materiales críticos de operaciones sicológicas, como ser equipos de reproducción, papel y tinta.

7) Dinero, documentos de identificación y equipos especiales.

6.025. Apoyo logístico a las fuerzas de insurrección.

1) Jefatura zonal.

La jefatura zonal supervisará el apoyo logístico de las fuentes internas para las fuerzas de insurrección

2) Fuerzas de guerrilla.

A cada unidad de guerrilla. le será asignado un sector de la zona de operaciones de guerrilla el cual recibirá apoyo logístico directo de la unidad auxiliar

que se encuentre dentro del sector asignado.

Además del apoyo a proporcionar por las unidades auxiliares locales, las unidades de guerrilla satisfarán parte de sus necesidades logísticas con el material capturado al enemigo.

3) Fuerzas auxiliares.

Una de las principales funciones de las fuerzas auxiliares, será proporcionar apoyo logístico a las fuerzas de guerrilla. No obstante lo expresado, las fuerzas auxiliares deberán también satisfacer sus propias necesidades lo que redundará en que el apoyo a las fuerzas de guerrilla no siempre pueda ser contínuo.

4) Fuerzas subterráneas.

a) El apoyo logístico de las fuerzas subterráneas a las fuerzas de guerrilla será en general limitado. La jefatura zonal apoyará frecuentemente a las fuerzas subterráneas con equipos especiales, recibidos del país patrocinante.

b) En algunas situaciones, las fuerzas subterráneas, podrán estar capacitadas para proporcionar elementos críticos de abastecimientos, tales como drogas y medicamentos locales, radios enemigas o locales, materias primas para explosivos y documentos (pases para el toque de queda, permisos de viaje y cartillas de racionamiento).

6.026. Sistema de abastecimiento.

1) Abastecimiento externo de la zona de operaciones de guerrilla.

a) Este sistema variará desde las pequeñas entregas iniciales a un apoyo logístico total.

b) De ser posible, los abastecimientos provenientes

del país patrocinante, serán entregados directamente a los escalones de guerrilla más bajos que cuenten con personal de las fuerzas especiales.

c) La situación podrá ser tal, que la entrega directa a la unidad de guerrilla, no sea conveniente ni posible. En tales circunstancias, los abastecimientos serán entregados en lugares desde donde se efectuará una posterior distribución supervisada, por el personal de fuerzas especiales. Aunque este método requerirá más tiempo y esfuerzo, permitirá el control contínuo sobre los abastecimientos proporcionados por el país patrocinante. Este podrá ser el método preferido cuando la unidad de guerrilla no cuente permanentemente con representantes de las fuerzas especiales.

2) Abastecimiento interno de la zona de operaciones de guerrilla.

Este sistema incluirá todos los métodos utilizados por la jefatura zonal, para obtener abastecimientos y equipos dentro de la zona de operaciones de guerrilla.

Las necesidades de los civiles que colaboran con las operaciones de guerrilla deberán ser tenidas en cuenta.

a) Operaciones ofensivas y recuperación de elementos: Durante las operaciones ofensivas, la fuerza de guerrilla podrá estar en condiciones de satisfacer algunos de sus requerimientos logísticos y, a la vez, cumplir con el objetivo de negar estos abastecimientos al enemigo. Los equipos enemigos capturados durante las operaciones que no sean necesarios o que no puedan ser evacuados, serán destruídos o inutilizados.

b) Canje: Podrá ser conveniente para la jefatura zonal, permitir que se efectúen canjes con la población civil. En algunos casos, esto resultará benefi

cioso en forma mútua por el intercambio de elementos críticos, como ser medicamentos, subsistencias, vestuario o prestación de servicios.

c) Compra: Los jefes de las fuerzas especiales podrán disponer de la emisión de fondos en forma de moneda corriente o de oro negociable, con lo que podrán adquirir elementos críticos o prestación de servicios dentro de la zona de operaciones de guerrilla

d) Requisición: Por lo general, la requisición no será conveniente para proporcionar apoyo a las fuerzas de guerrilla. Bajo ciertas circunstancias, podrá ser empleado para la supervivencia de las fuerzas de guerrilla.

Al establecer un sistema de requisición, deberán considerarse los factores que no aconsejen su empleo, tales como:

a. Escasez de alimentación, debido al racionamiento impuesto por el enemigo o a la confiscación de los abastecimientos.

b. Efectos sicológicos adversos sobre la población.

e) Confiscación: La confiscación de abastecimientos, tenderá a alterar el desenvolvimiento natural de la población como consecuencia de la naturaleza forzada de la transación. Normalmente no deberá efectuarse, no obstante, la confiscación se llevará a cabo en casos de emergencia, lo que tendrá que ser informado al comando superior, antes o después de dicho acto.

f) Almacenamiento:

a. El almacenamiento protegido u oculto de los abastecimientos y equipos, jugará un papel im-

portante en el plan logístico de la jefatura zonal.

La *incertidumbre del tiempo o la acción* del enemigo, podrán impedir regularmente las entregas, fijadas en término, por el país patrocinante.

No obstante, la jefatura zonal deberá estar preparada para operar en períodos variables, sin el reabastecimiento externo. Las fuerzas de guerrilla no podrán mantener existencias excesivas de abastecimientos y equipos, sin limitar su movilidad y su efectividad de combate.

Para disminuir el riesgo de ser descubiertos, los abastecimientos excedentes de requerimientos *corrientes, serán ocultados en distintos lugares.*

b. Los escondites podrán estar ubicados en cuevas, pantanos, bosques, cementerios, lagos, etc. Será necesario que los escondites sean dispersos, dentro de toda la zona de operaciones de guerrilla y sólo accesibles a estas fuerzas.

c. Hay, por lo general, dos tipos de escondites: aquellos que contienen elementos para ser utilizados diariamente y los que contienen esos mismos elementos, para ser utilizados en un futuro.

Cada unidad de guerrilleros esconderá los equipos y los abastecimientos excedentes y los empleará de acuerdo a sus necesidades.

Solamente el jefe del elemento de fuerzas especiales y otro reducido personal, deberá tener conocimiento de la ubicación de los escondites. En la misma forma, los jefes de fuerzas especiales establecerán los escondites que contendrán abastecimientos de reserva para casos de emergencia, en toda la zona de operaciones de guerrilla

6.027. Servicio de transporte.

1) Normalmente, los requerimientos de transporte de una jefatura zonal provendrá de recursos dentro de la misma zona de operaciones de guerrilla . En la mayoría de los casos, al país patrocinante le resultará impracticable proporcionar los requerimientos de transporte. Sin embargo, los avances técnicos de transporte, podrán modificar este concepto.

2) El movimiento de personal y de abastecimiento a pié, constituirá la característica de la etapa inicial en el desarrollo de la guerra de guerrilla

La movilidad a pié, no obstante, podrá ser incrementada por vehículos motorizados o con animales obtenidos localmente.

Las fuerzas auxiliares, serán la fuente más lógica para proporcionar el transporte local para las fuerzas de guerrilla.

En algunas circunstancias, las fuerzas de guerrilla podrán adquirir su propio transporte y estar capacitadas para organizar los trenes de campaña.

6.028. Servicio de sanidad.

1) Conceptos generales.

a) La principal finalidad del servicio de sanidad dentro de la zona de operaciones de guerrilla , será mantener la capacidad combativa de todo el personal participante. Tan pronto como la infiltración sea practicable, el jefe del elemento de fuerzas especiales, asegurará que se establezca una instalación del servicio de sanidad.

b) Luego del establecimiento de la jefatura zonal, la presencia de un servicio de sanidad con las fuerzas de guerrilla, podrá dar como resultado, un incentivo en el reclutamiento del personal. Las operaciones si

cológicas podrán explotar la acción cívica militar, derivada de la asistencia médica.

c) Durante el combate, las fuerzas de guerrilla podrán exponerse a mayores riesgos si conocen que en caso de ser heridos, recibirán un tratamiento médico adecuado.

2) Características.

Las características del servicio de sanidad dentro de una zona de operaciones de guerrilla, serán:

a) Medicina preventiva:

El mantenimiento de la salud será siempre un factor importante a tener en cuenta. En las operaciones no convencionales, la salud de las fuerzas de guerrilla asumirá gran significado.

Con anterioridad al desarrollo de la jefatura zonal, un riguroso plan de medicina preventiva será iniciado. En él se considerará la higiene personal y la desinfección de la zona. El mantenimiento de una dieta balanceada, podrá resultar muy conveniente para la salud y el vigor del personal de las fuerzas de guerrilla.

b) Medios de evacuación:

En el planeamiento para este propósito, el jefe de la sección de fuerzas especiales, deberá prever de que no habrá evacuación desde la zona de operaciones de guerrilla, hasta tanto la situación así lo permita. Por esa razón, deberá contar con recursos propios y con el apoyo de las fuerzas auxiliares y de las subterráneas.

c) Abastecimiento de sanidad:

Los abastecimientos de sanidad, en las operaciones de guerrilla, serán críticos; por lo tanto, se

deberá practicar una estricta economía de dichos elementos. Algunos abastecimientos de sanidad podrán obtenerse en fuentes locales, pero la fuente más probable deberá ser la del país patrocinante.

d) Programa de instrucción:

Con anterioridad al desarrollo de la zona de operaciones de guerrilla deberá iniciarse un programa de instrucción, con el propósito de proporcionar personal local idóneo en sanidad, que acompañarán luego, a las fuerzas de guerrilla. En estos casos, la proporción mínima será de un especialista médico, por cada 50 guerrilleros.

3) Organización para el servicio de sanidad.

Los esfuerzos deberán concentrarse en el reclutamiento de personal médico profesional, para establecer y operar las instalaciones de sanidad de las bases de guerrilla .

Todos los miembros de las fuerzas de guerrilla, recibirán instrucción básica de primeros auxilios.

Los guerrilleros muertos o heridos, serán evacuados del lugar tan pronto como sea posible, ya por razones de seguridad o por sentimientos de humanidad.

Grupos de sanidad del país patrocinante, podrán ser infiltrados dentro de la zona de operaciones de guerrillas, incluyendo personal médico del batallón de fuerzas especiales.

4) Las fuerzas auxiliares y el servicio de sanidad.

a) Las fuerzas auxiliares establecerán y operarán instalaciones de apoyo del servicio de sanidad. Con ello proporcionarán una mayor contribución al apoyo de sanidad de las fuerzas de guerrilla. La orga

nización de las fuerzas auxiliares, en esta forma, será de responsabilidad de los componentes médicos de la junta de comando.

b) El personal médico de las fuerzas auxiliares, podrán prestar asistencia durante las operaciones de combate, estableciendo lugares de recolección de sanidad. Los heridos, en estos lugares de recolección, podrán ser evacuados a las bases de guerrilla o bien, a las instalaciones de sanidad civil.

5) Las fuerzas subterráneas y el servicio de sanidad.

Esta fuerza, tendrá una capacidad limitada en el apoyo de sanidad. En el supuesto de que personal de insurrección, necesite tratamiento médico que no esté al alcance de la capacidad de las instalaciones de sanidad de las bases de guerrilla , se podrá recurrir al apoyo de las fuerzas subterráneas.

SECCION VIII

ADMINISTRACION INTERNA EN LA ZONA DE OPERACIONES DE GUERRILLA

6.029. Conceptos generales.

1) Se establecerá un plan para la administración y el gobierno dentro de la zona de operaciones de guerrilla

2) Los requerimientos de seguridad, determinarán el número y tipo de documentación que será mantenida. Si las instalaciones y el equipo exigen que la documentación sea reducida a microfilm, dichos documentos serán ocultados para su recuperación y disposición ulterior.

3) Toda la documentación que mantendrá la jefatura zonal en las operaciones no convencionales, tendrá un gran valor al fin de las hostilidades. Además de los propósitos históricos, dichos documentos podrán ser utiliza-

dos para asesorar trámites de disputas o reclamaciones que generalmente se producirán.

6.030. Organización para la administración interna.

Dentro de la jefatura zonal se establecerá una sección administración para el mantenimiento de los documentos esenciales.

A medida que la zona de operaciones de guerrilla se desarrolla, podrá ser factible descentralizar la administración para los escalones dependientes. No obstante, la documentación duplicada, en tales casos, podrá ser remitida a la jefatura zonal para su reducción en microfilm y su ulterior disposición.

6.031. Documentación.

Dentro de la jefatura zonal en la zona de operaciones de guerrilla: se llevarán la documentación necesaria para un adecuado manejo interno de la misma. Entre la documentación a llevar podrá figurar: diario de guerra, orden de batalla, informe periódico de personal, informe de bajas de combate y no producidas en combate, registro necrológico, pago de haberes, etc.

SECCION IX

INSTRUCCION DE LAS FUERZAS DE GUERRILLA

6.032. Conceptos generales.

1) Se deberá preparar, antes de la infiltración, un plan de instrucción tentativo.

2) Tan pronto como sea posible, el jefe del elemento de fuerzas especiales, deberá establecer un programa de instrucción, ya que la efectividad de combate de una fuerza de guerrilla será directamente proporcional a

su estado de preparación y motivación.

El personal de la fuerza de guerrilla deberá recib instrucción táctica y técnica necesaria para las operaciones de guerrilla.

3) La zona seleccionada para la instrucción, deberá ser lo suficientemente segura, como para permitir la reunión de las fuerzas de guerrilla, sin riesgo de intervención por parte del enemigo.

4) La misión principal de la instrucción a impartir por los elementos de fuerzas especiales, será desarrollar una fuerza eficaz de guerrilla mediante la formación de un cuadro selecto de instructores entre el personal de guerrilla.

6.033. Características de la instrucción.

Los factores que deberán considerarse en el desarrollo de un plan de instrucción serán:

1) La instrucción de las unidades de guerrilla será, por lo general, descentralizada. Para acelear el plan de instrucción y proporcionar una instrucción efectiva a las unidades dispersas, los cursos de instrucción serán asignadas a personal selecto de las guerrillas, que posteriormente actuarán como cuadros instructores para las unidades de guerrilla dispersas.

2) El amplio desnivel de capacitación y educación del personal de insurrección.

3) Las divergencias de motivación para incorporarse a la fuerza de insurrección.

4) El grado de experiencia militar previa.

5) Los posibles inconvenientes de idioma que requerirá que se realice una instrucción mediante intérpretes.

6) La probabilidad de disponer de materiales de instruc-

ción limitado.

7) El utilizar las acciones de combate, a modo de mecanismo de instrucción.

6.034. Plan de instrucción.

1) Conceptos generales.

a) El plan de instrucción deberá adaptarse a la forma en que el comandante prevé cumplir la misión. Esto resultará de la evaluación de la situación de la instrucción, del estado de preparación de la fuerza de guerrilla, del personal disponible, de las condiciones meteorológicas y del objetivo de la instrucción. La misión será el elemento más importante en cualquier situación de la instrucción.

b) El desarrollo de un plan de instrucción consistirá en:

a. El análisis de la misión:

a') Basado en las directivas recibidas, el jefe del elemento de fuerzas especiales determinará con precisión qué es lo que la fuerza de guerrilla deberá cumplimentar.

b') En el supuesto de que a la fuerza de guerrilla, se le haya asignado múltiples misiones, deberá establecerse prioridades en la instrucción.

c') Si surgen objetivos intermedios, derivados de la misión, el jefe de fuerzas especiales, deberá asegurarse que ellos puedan ser satisfechos dentro del tiempo previsto con los medios y el personal disponibles.

b. Análisis del desarrollo de la instrucción:

El jefe del elemento de fuerzas especiales deberá analizar todos los aspectos del desarrollo

de la instrucción a los efectos de introducir opor tunos cambios, de ser ello necesario. El personal de guerrilla reclutado, podrá o no poseer instrucción militar previa.

El jefe del elemento de fuerzas especiales deberá valorar la capacidad del personal de insurrección y su nivel de instrucción, mediante inspecciones y visitas personales. Los factores principales que deberán considerarse en este análisis serán:

a') Instrucción especial a ser desarrollada: El jefe del elemento de fuerzas especiales deberá establecer prioridades respecto a las materias a impartir. Los planes previamente elaborados antes de la infiltración, podrán ser modificados.

El jefe de fuerzas especiales podrá tener que proporcionar una instrucción especial a los jefes de la insurrección, sobre aspectos tácticos y técnicos de la conducción de la guerrilla.

b') Tiempo: El tiempo disponible para la instrucción será uno de los factores más importantes que tendrá que ser considerado. El jefe del elemento de fuerzas especiales inicialmente apreciará el tiempo de instrucción requerido. Si el progreso de la instrucción le permite acortar este tiempo, esta modificación podrá producir un efecto favorable sobre la moral de la fuerza de guerrilla.

c') Lugares de instrucción: El jefe del elemento de fuerzas especiales determinará los requerimientos referentes a lugares de instrucción,

campos de tiro, zonas de prácticas, aulas improvisadas y otros lugares de instrucción necesarios.

La seguridad física será requisito para todos los lugares de instrucción. Se recomendará que el campo de tiro y las zonas de instrucción, se encuentren alejadas de las bases de guerrilla, a fin de evitar la detección por parte del enemigo.

d'. Ayudas de instrucción: Conforme a la situación, un máximo de ayudas de instrucción y de equipo, acompañarán a los elementos de fuerzas especiales en la infiltración. Inicialmente, los medios disponibles para la instrucción, podrán ser limitados, sin embargo, se podrán utilizar ayudas improvisadas durante la fase inicial de la instrucción.

c. Sistema y organización de la instrucción:

Los requerimientos para la seguridad física dentro de una zona de operaciones de guerrilla, generalmente aconsejarán de que las fuerzas de guerrilla, se dispersen sobre una amplia zona. Como consecuencia, el sistema y la organización para la instrucción será descentralizado.

6.035. Instrucción por el combate.

1) Conceptos generales.

A modo de instrucción, se le brindará a las guerrillas oportunidad de participar en combates limitados. Dichas prácticas podrán resultar productivas si se realizan en misiones acordes con la capacidad de la fuerza de guerrilla.

Una derrota en combate, en los períodos de instrucción iniciales, tendrá un efecto desmoralizante en

la fuerza de guerrilla.

Las intervenciones deberán ser planeadas, de modo que tengan una gran probabilidad de éxito. Toda intervención deberá estar seguida de la correspondiente crítica.

2) Tipos de instrucción.

Los ejercicios de instrucción tipo que podrán ser considerados serán:

a) Reconocimiento por patrullas.

b) Emboscadas, golpes de mano y misiones de demolición.

c) Vigilancia sobre los probables objetivos de la fuerza de guerrilla.

CAPITULO VII

OPERACIONES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

7.001. Conceptos generales.

1) El empleo ofensivo de las fuerzas de guerrilla comenzará tan pronto como las condiciones lo permitan y continuará a través de todo el desarrollo de la guerra de guerrilla.

2) Las fuerzas de insurrección, tendrán una mayor oportunidad de éxito y podrán apoyar más fácilmente a las operaciones militares convencionales, cuando sus actividades estén coordinadas con las operaciones de dichas fuerzas. El esfuerzo del comando zonal, de la base de operaciones de guerrilla, deberá de estar coordinado con los planes del teatro de operaciones.

3) Las fuerzas de guerrilla normalmente realizarán incursiones, emboscadas, interdicciones, etc., en apoyo de los objetivos fijados. Sin embargo, en determinadas situaciones, las fuerzas de guerrilla podrán ocupar zonas específicas estableciendo un sistema de control zonal, en apoyo de las operaciones. Deberá tenerse en cuenta que la capacidad de la fuerza de guerrilla para conquistar y mantener el terreno contra un determinado enemigo, será limitada.

Se podrá clasificar el control zonal en

a) Dominio zonal:

Será un control temporario de una zona específica lograda mediante el esfuerzo normalmente aislado de las fuerzas de guerrilla. El dominio zonal será mantenido contra la interferencia del enemigo solamente por el período de tiempo que requiera el cumplimiento de la misión.

b) Superioridad zonal:

Será el control total de una zona específica donde el enemigo esté en condiciones de interferir positivamente las operaciones de guerrilla. La supe-

rioridad zonal rara vez será alcanzada mediante el esfuerzo aislado de las fuerzas no convencionales.

7.002. Características de las operaciones de las fuerzas de guerrilla.

1) Planeamiento.

El planeamiento cuidadoso y detallado será un requisito previo para las operaciones de las fuerzas de guerrilla. Además de los objetivos principales, se asignarán otros de alternativa para permitir a las unidades dependientes, un grado de flexibilidad adecuado para explotar las ventajas que pudieran presentarse en cambios inesperados de la situación táctica.

Una vez que las fuerzas de guerrilla se encuentren empeñadas en una operación, el comando zonal poseerá una capacidad limitada para impartirle otras misiones. Acorde con lo expresado, los planes deberán ser completos y lo suficientemente flexibles como para permitir a los jefes dependientes, adoptar los cursos de acción de alternativa u otros cuando la situación así lo imponga.

2) Inteligencia.

Al igual que en la guerra convencional, una oportuna inteligencia será la base para una resolución adecuada.

Los principios de inteligencia de la guerra convencional serán los mismos que para la guerra de guerrilla. Sin embargo las técnicas para la reunión de información podrán ser distintas.

Previo a la iniciación de una operación, se deberá reunir el máximo de información y lo más detallado posible sobre el objetivo a alcanzar. La vigilancia y la reunión de información de la zona objetivo, deberá ser mantenida hasta el momento del ataque.

3) Ejecución.

Las operaciones de guerrilla tendrán un planeamiento centralizado y una ejecución descentralizada. Las acciones de todos los elementos de insurrección serán conducidas y coordinadas por el comando zonal.

Dentro de la orientación proporcionada por la jefatura zonal se permitirá a las fuerzas dependientes, la más amplia libertad para la ejecución de las operaciones.

4) Sorpresa.

La sorpresa tendrá gran importancia en las operaciones de las fuerzas de guerrilla.. Los ataques serán ejecutados en oportunidad y en lugares vulnerables y se evitarán esquemas preestablecidos.

Se lograrán ventajas atacando partes débiles del enemigo. La sorpresa podrá ser lograda mediante la conducción de actividades secundarias concurrentes. La ejecución rápida y violenta de los ataques contribuirá al logro de la sorpresa.

5) Acciones de corta duración.

Las operaciones de las fuerzas de guerrilla serán normalmente caracterizadas por acciones de corta duración, seguidas por una rápida retirada. Se evitarán acciones de combate prolongadas desde posiciones fijas.

6) Ataques múltiples.

Ataques múltiples sobre una extensa zona podrán ser llevados a cabo por pequeñas fracciones capacitadas para el cumplimiento de misiones individuales. Tales acciones tenderán a engañar al enemigo con respecto a la verdadera ubicación de las bases de guerrilla, a inducir a la sobreestimación de sus efectivos y forzar la dispersión de sus fuerzas de seguri-

dad.

7) Terreno.

Las fuerzas de guerrilla deberán tener un íntimo conocimiento de la zona de operaciones. A mayores dificultades del terreno se deberá proporcionar a los jefes de guerrilla una mayor libertad para el planeamiento y ejecución de las operaciones.

8) Condiciones meteorológicas.

Las fuerzas de guerrilla deberán explotar en su beneficio las condiciones meteorológicas adversas.

SECCION II

OPERACIONES OFENSIVAS

7.003. Conceptos generales.

1) El comandante del teatro de operaciones a través de la cadena normal del comando, asignará a las fuerzas de guerrilla, la misión y prioridades de las operaciones contra los objetivos seleccionados.

El jefe de las fuerzas de guerrilla planeará y ejecutará las operaciones para cumplir con la misión ordenada.

2) Normalmente, las operaciones serán conducidas sobre el máximo de objetivos posibles, empleando todas las fuerzas no convencionales posibles que estén en aptitud para el ataque. Las fuerzas de guerrilla llevarán a cabo ataques contra el enemigo, sus abastecimientos, fuente de producción, como así también sus vías de comunicaciones, etc.

3) Los ataques serán conducidos en forma tal de lograr la máxima efectividad mediante la sorpresa, coincidien

do de ser ello posible, con las operaciones de otras fuerzas del teatro de operaciones. En íntima coordinación con las operaciones de guerrilla, las fuerzas subterráneas y auxiliares, desarrollarán un amplio plan de sabotaje, huelgas, destrucciones, etc.

4) La reacción del enemigo a las operaciones de las fuerzas irregulares, serán comúnmente violenta e inmediata y podrá incluir represalias contra la población civil. Las pérdidas entre los elementos de apoyo civiles (fuerzas auxiliares y subterráneas), así como la concentración de fuerzas contra las guerrillas, será el resultado de esas reacciones.

5) El comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales, podrá ordenar se intensifiquen las operaciones de guerrilla, en zonas adyacentes, para disminuir los efectos de las represalias del enemigo al obligarlo a dispersar sus fuerzas.

7.004. Factores en la selección de los objetivos.

1) La selección del objetivo deberá ser hecha, teniendo siempre en cuenta el impacto real o potencial, político, económico y sicológico.

2) La misión generalmente determinará los objetivos que deberán ser atacados y su prioridad. La forma de atacarlos quedará a cargo, por lo general, del jefe del elemento de fuerzas especiales.

Objetivos que tengan un significado estratégico podrán ser designados específicamente por el comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales o por la base de operaciones de fuerzas especiales.

3) En la selección de los objetivos influirán los siguientes factores:

a) Críticos: serán aquellos objetivos, cuya destrucción ejerza una significativa influencia en la capacidad

del enemigo para la conducción o el apoyo de sus operaciones.

b) Vulnerabilidad: será la sensibilidad del objetivo al ataque por los medios disponibles de las fuerzas de guerrilla. La vulnerabilidad estará influenciada por la naturaleza del objetivo, tipo, tamaño, ubicación y composición.

c) Accesibilidad: estará determinada por las posibilidades del atacante para penetrar en la zona objetivo. Al estudiarse un objetivo por la accesibilidad, se tendrá en consideración los controles de seguridad en la zona objetivo, la ubicación del mismo y los caminos de aproximación y retirada.

d) Recuperabilidad: será la capacidad del enemigo para reparar una instalación dañada llevándola a su normal funcionamiento.

7.005. Misiones.

1) Conceptos generales.

Estas misiones, estratégicas por su naturaleza, podrán resultar tácticas en su ejecución. Dichas misiones tendrán, sobre el enemigo, efectos inmediatos y de larga duración. Generalmente consistirán en incursiones, emboscadas, interdicción de las vías de comunicaciones y en la destrucción de objetivos.

Otras operaciones podrán ser el apoyo a las operaciones sicológicas, a tareas especiales de inteligencia y a operaciones de evasión.

Las actividades de las fuerzas de guerrilla para obtener abastecimientos, serán subsidiarias a sus misiones.

2) Relaciones de comando.

Estas misiones serán conducidas por el comandante

del teatro de operaciones a través del comando conjunto para operaciones no convencionales y la base de operaciones de fuerzas especiales.

3) Tipos de misiones.

a) Incursiones:

La incursión es una operación, normalmente de pequeña envergadura, que consiste en atacar por sorpresa al enemigo con el objeto de obtener información, producirle bajas y confusión o destruir sus instalaciones.

Estos ataques se caracterizan por un seguro desplazamiento hacia la zona objetivo; breve y violenta ejecución; rápido desprendimiento y una retirada bien planeada.

Las fuerzas incursoras serán particularmente vulnerables cuando fueran descubiertas prematuramente, cercadas o cuando se enfrenten con fuerzas superiores.

b) Emboscadas:

La emboscada es un ataque sorpresivo iniciado desde una posición a cubierto sobre un enemigo en movimiento o detenido momentáneamente.

Será el procedimiento ofensivo que principalmente emplearán las guerrillas.

La emboscada puede buscar distintas finalidades, tales como: aniquilar o capturar al enemigo y/o materiales, armamentos, etc.

El principal factor del éxito de una emboscada, será la sorpresa.

c) Interdicción:

La interdicción será planeada con el fin de interrumpir las comunicaciones del enemigo y negarle determinadas zonas, facilitando de esta forma la destrucción de instalaciones industriales, militares y equipos.

Cuando la interdicción esté bien coordinada con otras actividades, podrá constituir una significativa contribución para la destrucción del poder combativo del enemigo y su voluntad para la lucha.

Se considerarán en la categoría de la interdicción a/ las acciones de guerrilla que exijan al enemigo a destinar fuerzas con misiones defensivas en la zona de retaguardia y a empeñarse en operaciones de contraguerrilla.

a. Bloqueo de vías férreas:

Las vías férreas constituirán un objetivo favorable y fácilmente accesible para el ataque por parte de las fuerzas de guerrilla.

Por lo general, la extensión de las vías férreas, playas de maniobra, cambiavías, talleres, empalmes, túneles, etc., brindarán ilimitadas oportunidades para su ataque. En las vías férreas eléctricas serán objetivos críticos las plantas de energía.

b. Bloqueo de carreteras:

Los lugares de destrucción, serán elegidos en zonas donde el enemigo no pueda reestablecer fácilmente su transitabilidad realizando rodeos. Los puentes y los túneles, serán puntos vulnerables de la red caminera.

Tramos de carreteras podrán ser destruídos inundándolos con desvíos de ríos adyacentes, canales y lagos. Además, una ruta podrá ser interrumpida provocando deslizamientos de rocas y de tie

rra o por la colocación de minas.

c. Bloqueo de vías marítimas y fluviales:

Las partes más críticas de las vías marítimas o fluviales serán los puertos, diques y esclusas. La destrucción de estas instalaciones podrá interrumpir en forma efectiva el tránsito por largo tiempo. Los equipos de control, luces, faros, balizas y demarcaciones de los canales, por su repercusión en la navegación, constituirán objetivos de gran importancia.

Los buques hundidos dentro de canales, la destrucción de puentes y malecones, contribuirán al bloqueo del tránsito marítimo o fluvial.

d. Bloqueo de rutas aéreas.

Las terminales aéreas, los sistemas de comunicaciones, sistemas de radar y de navegación, las instalaciones para el mantenimiento y el personal, representarán objetivos de ataque, como así también los depósitos de combustibles, lubricantes y repuestos.

e. Destrucción de sistemas de comunicaciones.

Los sistemas de comunicaciones, radio, teléfono, telegrafía y otras instalaciones de comunicaciones, serán vulnerables a los ataques de los guerrilleros.

La destrucción de las instalaciones de comunicaciones del enemigo, tales como el corte de los hilos y cables telefónicos, el daño a los postes y terminales telefónicos, la destrucción de las antenas de radio y de las líneas de transmisiones y, de ser posible, la destrucción de las radioestaciones mismas, significará una pérdida parcial de las comunicaciones por parte del enemigo.

Los medios de alternativa y de emergencia de las comunicaciones, sin embargo, seguirán siendo aprovechables.

La destrucción de cualquiera de las partes del sistema de comunicaciones del enemigo creará una sobrecarga de tráfico en las instalaciones de comunicaciones restantes.

d) Operaciones sicológicas.

Todas las operaciones de guerrilla se conducirán para provocar un impacto favorable sobre la población local.

Los efectos sicológicos desfavorables de las operaciones de guerrilla, deberán ser balanceados con los resultados tácticos que se persiguen.

El éxito de la guerrilla para influenciar a la población y lograr su apoyo, dependerá en gran parte del impacto sicológico que el movimiento de insurrección logre sobre la misma.

Personal especialista en operaciones sicológicas, deberá ser agregado a los elementos de fuerzas especiales, para asesorar en este tipo de operaciones.

e) Tareas especiales de inteligencia.

Aunque las secciones de fuerzas especiales, no son en principio organismos de reunión de inteligencia, podrán ser requeridos para apoyar o para cumplir tareas de reunión de información. Estas tareas las cumplirán por lo general, las fuerzas auxiliares o las subterráneas, siempre bajo la supervisión de la jefatura zonal.

7.006. Misiones de las fuerzas de guerrilla para apoyar a las fuerzas terrestres empeñadas en combate.

1) Conceptos generales.

A medida que la zona de influencia de las grandes unidades se aproxime a la zona de operaciones de guerrilla, las operaciones de guerrilla serán conducidas para producir efectos inmediatos sobre el enemigo.

Las misiones específicas que las fuerzas de guerrilla podrán emprender para apoyar a las operaciones de combate de las fuerzas convencionales, serán:

a) Ocupación de zonas o puntos llave del terreno para facilitar las operaciones anfibias o aerotransportadas incluyendo el espacio mínimo de seguridad de las cabezas de playas o cabezas aéreas para el desembarco o lanzamiento.

b) Empleo como fuerza de exploración y de seguridad.

c) Conquista de las instalaciones claves, para impedir su destrucción por el enemigo: puentes, túneles, desfiladeros, diques, instalaciones de energía, etc.

d) Operaciones de engaño.

e) Ataques secundarios y acciones de las guerrillas antes y durante las operaciones principales, a fin de forzar al enemigo a que distraiga parte de sus efectivos en las operaciones de contraguerrilla.

f) Interdicción de áreas o rutas que aíslen sectores seleccionados de la zona de operaciones, tales como los objetivos de las cabezas de playa o aérea.

g) Destrucción de puestos de comando y de las redes de comunicaciones.

2) Operaciones de guerrilla: en apoyo a una ruptura.

Debido a la gran densidad de tropas de combate enemigas en la zona de *operaciones, las fuerzas de* guerrilla solo podrán proporcionar a las fuerzas amigas un limitado apoyo. Las fuerzas de guerrilla podrán apoyar mejor el ataque aislando o ayudando en la conquista de objetivos determinados.

Las fuerzas de guerrilla podrán impedir o prevenir el movimiento de las reservas del enemigo; interrumpir sus abastecimientos, como así también atacar sus puestos de comando e instalaciones de comunicaciones; medios de apoyo de fuego y pistas de aterrizaje.

La localización de instalaciones críticas y de unidades que los *guerrilleros no puedan interdictar positiva*mente, serán dadas a conocer al comandante de la gran unidad que ejecute la ruptura.

A medida que las fuerzas amigas se acercan al o a los objetivos designados, las fuerzas de guerrilla conducirán operaciones de interdicción de manera de aislar el o los objetivos, de las reservas enemigas. También deberán estar capacitadas para apoyar en la conquista y mantenimiento del o de los objetivos o de las avenidas de aproximación a ellos, por un período de tiempo limitado, que dependerá del arribo a los mismos de elementos mayores de la fuerza convencional.

3) Operaciones de guerrilla durante un envolvimiento.

Las fuerzas de guerrilla apoyarán a la fuerza envolvente, casi en la misma manera que en la ruptura.

También podrán conducir ataques secundarios, en apoyo de los planes tácticos de las otras fuerzas.

Las guerrillas buscarán impedir el movimiento de las reservas, destruyendo los abastecimientos, atacando comandos e instalaciones de comunicaciones, destruyendo

las instalaciones de apoyo de fuego. Deberán cooperar en la limpieza de las fuerzas enemigas sobrepasadas; conquistar puntos o zonas llaves del terreno, tales como: puentes, desfiladeros, túneles, etc. a fin de evitar su destrucción por parte del enemigo. Las fuerzas de guerrilla, cuando cuenten con adecuados medios de transporte, deberán cumplir misiones de seguridad al frente y a los flancos, o desempeñarse como un elemento de seguridad para cubrir los claros de la fuerza envolvente.

Excepcionalmente, las fuerzas de guerrilla poseerán transportes y comunicaciones adecuados que les permitan acompañar a las fuerzas envolventes.

4) Operaciones de guerrilla durante la explotación.

Subsecuentemente a la penetración o al envolvimiento exitoso por parte de la fuerza amiga, las operaciones de guerrilla se incrementarán en intensidad. Mientras el enemigo intenta reorganizar su defensa o retirarse a una nueva posición, será atacado en toda oportunidad por las guerrillas.

También podrán colaborar en la contención de las unidades enemigas sobrepasadas; en la recuperación de extraviados y de prisioneros y en el mantenimiento del control de zonas no ocupadas por fuerzas amigas.

El enemigo podrá verse obligado a empeñar fuerzas de seguridad en la retaguardia, con la finalidad de reorganizar sus posiciones defensivas y neutralizar la acción de las fuerzas de guerrilla.

7.007. Apoyo de las fuerzas de guerrilla a las operaciones aerotransportadas.

1) Conceptos generales.

Las fuerzas de guerrilla podrán apoyar a las fuer-

zas aerotransportadas o aeromóviles durante la fase asalto y en las operaciones subsiguientes.

2) Relaciones de comando.

El control operacional de las fuerzas de guerrilla dentro de la zona objetivo, será ejercido por el comandante de la fuerza aerotransportada.

El control de las fuerzas de guerrilla en el área operacional, la cual afecte indirectamente a las operaciones aerotransportadas, será mantenido por el comandante del teatro de operaciones.

Comandos específicos y procedimientos de control podrán ser establecidos conjuntamente por el comando de fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales y los comandantes de las fuerzas aerotransportadas.

3) Apoyo de las fuerzas de guerrilla a una operación aerotransportada.

a) La fuerza de guerrilla, podrá proporcionar inteligencia de la zona objetivo al comandante de la fuerza aerotransportada. Se le podrá dar a la fuerza de guerrilla la misión de dar seguridad a las zonas de lanzamiento y de aterrizaje; toma de posesión de objetivos dentro de la cabeza aérea y retardar u hostigar los movimientos del enemigo hacia la zona objetivo.

Simultáneamente con el desembarco del escalón asalto, las guerrillas podrán suministrar información; controlar las zonas ligeramente defendidas entre las cabezas aéreas separadas y las unidades dispersas; atacar a las unidades de reserva enemigas, sus instalaciones y efectuar ataques secundarios. Además, las guerrillas podrán colaborar en el control de la población civil dentro de la zona objetivo.

b) La regulación precisa de la hora del asalto de las fuerzas aerotransportadas y el apoyo de las guerrillas, será esencial para la operación. De empeñarse prematuramente las fuerzas de guerrilla, podrán anular el efecto de la sorpresa de la operación. De hacerlo tarde, los efectos del apoyo requerido del empleo de la fuerza de guerrilla, podrán resultar inútiles.

c) Con posterioridad a la fase asalto, las fuerzas de guerrilla continuarán ejerciendo presión sobre el enemigo en la proximidad de la zona objetivo. Las guerrillas continuarán con el propósito de proporcionar información.

Con los ataques que pudieran realizar contra las unidades enemigas, obligarán a éste a emplear en la lucha dos fuerzas simultáneamente.

Durante la fase ofensiva, las fuerzas de guerrilla podrán ser empleadas en la colaboración del control de zonas entre unidades amigas dispersas y en misiones de exploración y de seguridad.

Durante el reembarque o retirada, las guerrillas podrán colaborar con la fuerza de seguridad en operaciones secundarias llevadas a cabo en la retaguardia de la fuerza enemiga.

d) También podrán colaborar con una fuerza incursora aerotransportada proporcionándole información y guías, actuando en misiones de exploración y de seguridad y distrayendo a las fuerzas enemigas durante la retirada de las fuerza incursora.

7.008. Apoyo de fuerzas de guerrilla a las operaciones anfibias.

1) Conceptos generales.

Las guerrillas podrán apoyar a las fuerzas terres-

tres empeñadas en operaciones anfibias de las siguientes formas: conduciendo operaciones para impedir o negar la aproximación del enemigo a la cabeza de playa; tomando posesión temporaria y manteniendo toda o una parte de una cabeza de playa ligeramente defendida; por medio de operaciones secundarias, con lo que se engañará al enemigo respecto a la real ubicación de la cabeza de playa; apoderándose temporariamente de las zonas de aterrizaje de helicópteros y para colaborar en las operaciones aeromóviles que puedan ser conducidas en conjunción o complementariamente al asalto anfibio.

2) Relaciones de comando.

Las fuerzas de guerrilla que operen dentro de la zona objetivo, estarán sometidas al control operacional del jefe de las fuerzas de tareas anfibias. A medida que el asalto anfibio progrese, el control operacional de las fuerzas de guerrilla será transferido al jefe de las fuerzas de desembarco, cuando éste asuma la responsabilidad de las operaciones terrestres. Sin embargo, el control operacional de las guerrillas que apoyan a las operaciones anfibias, excepcionalmente será inferior a nivel división.

3) Apoyo de las fuerzas de guerrilla a una operación anfibia.

a) Las fuerzas de guerrilla podrán bloquear las avenidas de aproximación del enemigo hacia la zona objetivo, atacar las reservas, destruir los puestos de comando y las instalaciones de comunicaciones, como así también las instalaciones logísticas y las pistas de aterrizaje que puedan apoyar al enemigo.

Uno de los objetivos más importantes de las guerrillas, será anular la capacidad de apoyo de fuego de la artillería enemiga; por lo tanto, los esfuerzos deberán concentrarse a fin de neutralizar a las armas que estén en condiciones de hacer fuego dentro

de la cabeza de playa.

b) Si la cabeza de playa elegida está ligeramente defendida o no cuente con defensa alguna, las fuerzas de guerrilla podrán conquistar u ocupar y mantener partes de la misma. Las fuerzas de guerrilla conquistarán sus objetivos momentos antes del asalto inicial.

El planeamiento de la fuerza de desembarco deberá contemplar un pronto relevo de las fuerzas de guerrilla. Los planes para el apoyo de fuego naval a las guerrillas, deberán incluir adecuadas medidas de coordinación y control del fuego. El personal de enlace naval y del control aerotáctico, será agregado a las fuerzas de guerrilla de acuerdo a los requerimientos.

El planeamiento de dichas operaciones será realizado en forma conjunta por los jefes de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales y de la fuerza de tarea anfibia.

c) Las guerrillas podrán ser empleadas en misiones de engaño en apoyo a los asaltos anfibios. Las fuerzas de guerrilla intensificarán las operaciones en zonas elegidas para engañar al enemigo respecto a la ubicación exacta de las principales zonas de desembarco. Los radares y estaciones de detección costera, serán objetivos de ataque de las guerrillas para reducir la capacidad de alerta temprana del enemigo.

El empleo de las fuerzas de guerrilla estará integrado en todos los planes de las operaciones anfibias.

d) La oportunidad fijada para el empleo de las fuerzas de guerrilla en el apoyo de una operación anfibia, será de suma importancia. La prematura entrada

en acción significará un alerta para el enemigo, lo que podrá llevar a las guerrillas a su destrucción. Una intervención tardía de las fuerzas de guerrilla., no producirá los efectos deseados.

7.009. La conexión.

1) Conceptos generales.

No todas las fuerzas de guerrilla, de una zona de operaciones se empeñarán en la conexión con las unidades convencionales. Algunas fuerzas de guerrilla podrán tener asignadas otras misiones de apoyo, de fuerzas aerotransportadas u operaciones de engaño en apoyo de una fuerza anfibia.

A menudo resultará inconveniente efectuar la conexión de todas las fuerzas de guerrilla con las unidades atacantes.

2) Relaciones de comando.

Previo a la conexión, la responsabilidad de la conducción de las fuerzas de guerrilla normalmente pasará del comando de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales o de la base de operaciones de fuerzas especiales, según el caso, al comandante de la unidad empeñada, cuando la zona de operaciones de guerrilla se encuentre dentro de su zona de interés.

3) Consideraciones sobre el planeamiento.

a) Enlace:

a. El planeamiento de la conexión impondrá un intercambio de personal de enlace entre la fuerza de guerrilla (fuerza estacionada) y las fuerzas destinadas a efectuar la conexión (fuerzas destacadas). La jefatura zonal de la zona de operaciones de guerrilla, estará representado por el grupo enlace de la zona de operaciones de guerrilla. Este

grupo consistirá en personal de fuerzas especiales y representantes locales que podrán proporcionar oportunamente información al jefe táctico, sobre las últimas noticias de las fuerzas enemigas y amigas, asimismo propondrá medidas de coordinación para la conexión y misiones para las unidades de guerrilla.

b. El comandante o jefe de la fuerza destacada enviará un grupo enlace a la jefatura zonal. Este grupo se compondrá normalmente de representantes del grupo enlace de las fuerzas especiales, del grupo de control aerotáctico, de los grupos de observadores adelantados y personal y equipo de comunicaciones. Este grupo será informado sobre el enlace y el propósito del plan de conexión.

b) Coordinación del esquema de maniobra:

Se establecerán procedimientos operativos normales (PON) para apoyar la conexión. Las fuerzas de guerrilla generalmente se encontrarán desplegadas sobre una amplia zona, consecuentemente, la conexión podrá llevarse a cabo en varios puntos ampliamente separados.

c) Medidas de coordinación y control del fuego:

Las medidas de coordinación y control del fuego, tales como la línea de seguridad de fuego y la línea de coordinación de fuego, serán establecidas por el comando que dirija la operación. La dispersión existente entre las fuerzas de guerrilla y el hecho de que las fuerzas auxiliares formarán parte de la población como integrantes de las fuerzas no convencionales, podrá ser necesario agregar otras restricciones adicionales a las medidas de coordinación y control del fuego.

d) Coordinación de las comunicaciones:

Los equipos de comunicaciones radioeléctricos asignados a las fuerzas de guerrilla serán normalmente limitados.

El comandante proveerá a la fuerza de guerrilla equipos con capacidad de unir a las citadas fuerzas con su comando. Este equipo podrá ser llevado a la zona de operaciones de guerrilla por el grupo enlace.

Las señales de reconocimiento visuales serán seleccionadas para apoyar la conexión. Se proveerán medios pirotécnicos y fumígenos a las fuerzas de conexión cuando ello sea necesario.

e) Puntos de contacto:

Se establecerán puntos específicos de contacto a la fuerza estacionada y a la destacada a efectos de establecer la conexión. Por lo general, estos puntos serán accidentes del terreno con características bien definidas.

4) Empleo posterior a la conexión.

El comandante del teatro de operaciones determinará las condiciones y la duración respecto al empleo de las fuerzas de guerrilla después de la conexión. Dentro del alcance de esta orientación , el comandante de la gran unidad podrá emplear o no, a las fuerzas de guerrilla.

7.010. Misiones de las fuerzas de guerrilla con posterioridad a la conexión.

1) Misiones de exploración y seguridad.

a) Como consecuencia del conocimiento del terreno y de la población de la zona de operaciones de guerri-

lla:, las fuerzas de guerrilla, poseerán una capacidad especial para cumplir misiones de exploración y seguridad. La falta de medios de movilidad y de equipos de comunicaciones de dichas fuerzas constituirán una limitación para su empleo conjunto con las *fuerzas convencionales. Cuando sean empleadas* como unidades convencionales, el comandante (jefe) de las mismas, deberá proporcionar a las unidades de guerrilla, el transporte y los equipos de comunicaciones necesarios.

b) Cuando las fuerzas de guerrilla sean empleadas en misiones de exploración y de seguridad, se les asignará una zona de responsabilidad. Dentro de esta zona, las fuerzas de guerrilla patrullarán el terreno y los claros existentes entre las unidades tácticas; establecerán lugares de bloqueo y puestos de observación, protegerán los flancos; proveerán guías a las unidades convencionales y localizarán a los agentes enemigos y a los extraviados.

2) Seguridad en la zona de retaguardia.

a) Las fuerzas de guerrilla podrán ser empleadas en misiones de seguridad en la zona de retaguardia. Cuando se le asignen estas misiones deberán operar dentro de una zona en que hayan actuado anteriormente.

b) Las guerrillas podrán ser empleadas como fuerza de seguridad de las instalaciones logísticas, pistas de aterrizaje, oleoductos, gasoductos, talleres ferroviarios, puertos, etc., podrán también patrullar terrenos difíciles en los cuales se encuentren fuerzas enemigas sobrepasadas o extraviadas; desempeñarse como policías en pueblos o ciudades; vigilar sistemas de comunicaciones y vías de comunicaciones, tales como vías férreas, carreteras y canales. Cuando se hallen provistas de adecuados medios de transporte podrán ser empleadas como una fuerza de seguri-

dad móvil de reserva.

c) Las guerrillas estarán capacitadas por su experiencia e instrucción, para ser empleadas en operaciones de contraguerrilla en la zona de retaguardia. Sus conocimientos de las tácticas de guerrilla, idioma, terreno y de la población, constituirán aptitudes que podrán ser explotadas por los comandantes de las fuerzas convencionales empeñados en operaciones de contraguerrilla. También podrán significar una fuente de información importante.

3) Apoyo de asuntos civiles.

En razón del conocimiento del idioma; de la familiaridad con la población local y de sus experiencias previas, las fuerzas de guerrilla o elementos civiles seleccionados, podrán ser asignados para asesorar a las unidades de asuntos civiles.

Podrán ser agregados también, a las unidades de asuntos civiles que se encuentren a nivel cuerpo de ejército o ejército, o bien, ser colocados bajo otro comando apropiado de la zona de combate.

Las fuerzas de guerrilla podrán cooperar en la reunión de refugiados y controlar y cumplir actividades de policía civil; asesorar en operaciones sicológicas en la zona de retaguardia; ayudar a establecer el gobierno civil; detener a los espías y colaboradores; proporcionar o ubicar técnicos para que se desempeñen en las instalaciones públicas; cuidar instalaciones importantes y edificios públicos; asesorar en la censura del material a ser difundido a la población local, y en general, colaborar en el restablecimiento de la normalidad dentro de la zona.

4) Operaciones de combate convencional.

Las fuerzas de guerrilla, adecuadamente instruídas y equipadas, podrán ser empleadas como unidades convencionales. En este caso requerirán otras unidades de

combate adicionales de apoyo de combate y de servicios para apoyo de combate, como por ejemplo: blindados, artillería y transporte.

Antes de su empleo en combate será necesario un período previo de instrucción y de reequipamiento. Cuando sean empleadas en este carácter, las unidades de guerrilla serán conducidas por sus propios jefes. Normalmente, los elementos de fuerzas especiales permanecerán con las unidades de guerrilla para asesorarlas durante el período de transición al estado de unidad "convencional".

SECCION III

OPERACIONES DEFENSIVAS

7.011. Operaciones defensivas de las fuerzas de guerrilla.

1) Conceptos generales.

a) Normalmente las fuerzas no convencionales no intervendrán *en operaciones defensivas* de gran escala. Por esta causa, será de vital importancia una adecuada seguridad y un sistema de alarma.

b) Las fuerzas de guerrilla con su armamento relativamente liviano, al igual que sus equipos, serán normalmente inferiores en potencia de fuego, a las fuerzas enemigas convencionales de iguales efectivos. Por lo tanto, evitarán su aferramiento en operaciones defensivas, salvo que se vean forzadas a hacerlo, o así sea requerido para apoyar especialmente a operaciones de otras fuerzas del teatro.

Cuando un enemigo ataque, las guerrillas se defenderán mediante el movimiento, la dispersión y la retirada.

2) Preparación contra las operaciones ofensivas del enemigo.

La característica general en toda operación de contraguerrilla será, como primer paso, la concreción de un cerco total o parcial a las fuerzas de guerrilla y como segundo paso su destrucción. Esta destrucción podrá realizarse dentro o fuera del cerco, esta última cuando las fuerzas de guerrilla intenten la ruptura.

Se deberán adoptar medidas de inteligencia adecuadas, que proporcionen un medio de alarma anticipado a las operaciones de contraguerrilla del enemigo en gran escala.

Los jefes de guerrilla, a los efectos de prevenir las operaciones ofensivas del enemigo en su zona de operaciones, deberán conocer:

a) El pronóstico del tiempo que favorezca el desarrollo de operaciones de contraguerrilla.

b) La llegada de nuevos comandantes enemigos (jefes) y de oficiales de estado mayor (plana mayor) que posean experiencia en operaciones de contraguerrilla.

c) Los cambios en la situación de las operaciones convencionales que favorezcan a las tropas empeñadas en las operaciones de contraguerrilla.

d) El aumento de los efectivos de las guarniciones locales o el arribo de nuevas unidades a la zona, especialmente si esas unidades son tropas de combate o cuenten con aptitudes y medios especiales de contraguerrilla.

e) El aumento del sistema de seguridad del enemigo, incrementación de patrullas y reconocimiento aéreos.

f) El incremento del esfuerzo de inteligencia enemigo contra la zona de operaciones de guerrilla.

g) Las nuevas medidas empleadas por el enemigo para la pacificación o el contralor de la población civil.

h) El incremento del esfuerzo de operaciones sicológicas dirigido contra la fuerza de guerrilla.

3) Operaciones de contraguerrilla más comunes.

Las operaciones de contraguerrilla más comunes serán: el ataque, hostigamiento, interdicción del apoyo externo, etc. Ver reglamento de operaciones contra fuerzas irregulares (RC 8-2).

4) Medidas defensivas.

Todas las medidas defensivas de las fuerzas de guerrilla deberán estar orientadas a evitar ser cercadas. En tal sentido, deberán adoptarse las siguientes medidas:

a) Incrementar las actividades de contrainteligencia de las fuerzas auxiliares y de las subterráneas.

b) Desarrollar operaciones secundarias en otras zonas.

c) Intensificar los ataques contra las vías de comunicaciones enemigas.

d) Preparar el plan de evacuación de la base de guerrilla.

e) Incrementar las actividades de hostigamiento.

f) Explotar las ventajas inherentes de la flexibilidad y del conocimiento profundo del terreno por parte de

las guerrillas.

g) Retirarse hacia un terreno más favorable.

h) Incrementar las frecuencias de las emboscadas.

i) Prepararse para el empleo, por parte del enemigo, de las armas químicas y biológicas.

j) Establecer refugios o escondites en las zonas de retirada.

k) Mejorar las medidas de defensa aérea pasiva.

l) Preparar el plan para el empleo del fuego concentrado de las armas semiautomáticas y automáticas contra aeronaves.

m) Preparar planes contra las operaciones de paracaidistas y de fuerzas helitransportadas.

n) Adoptar adecuadas medidas de seguridad en las comunicaciones.

ñ) Puesta en ejecución del plan de dispersión que deberá incluir las instrucciones de enmascaramiento durante la dispersión y la reunión.

o) Prepararse para iniciar las operaciones de ruptura.

Cuando no obstante las medidas adoptadas, las fuerzas de guerrilla sean cercadas, tratarán de romper el cerco en el punto más débil o se dispersarán tratando de salir individualmente. De no ser posible lo expresado precedentemente, los guerrilleros en forma individual tratarán de esconderse o mezclarse con la población.

5) Ruptura de cerco.

Ver figura 20.

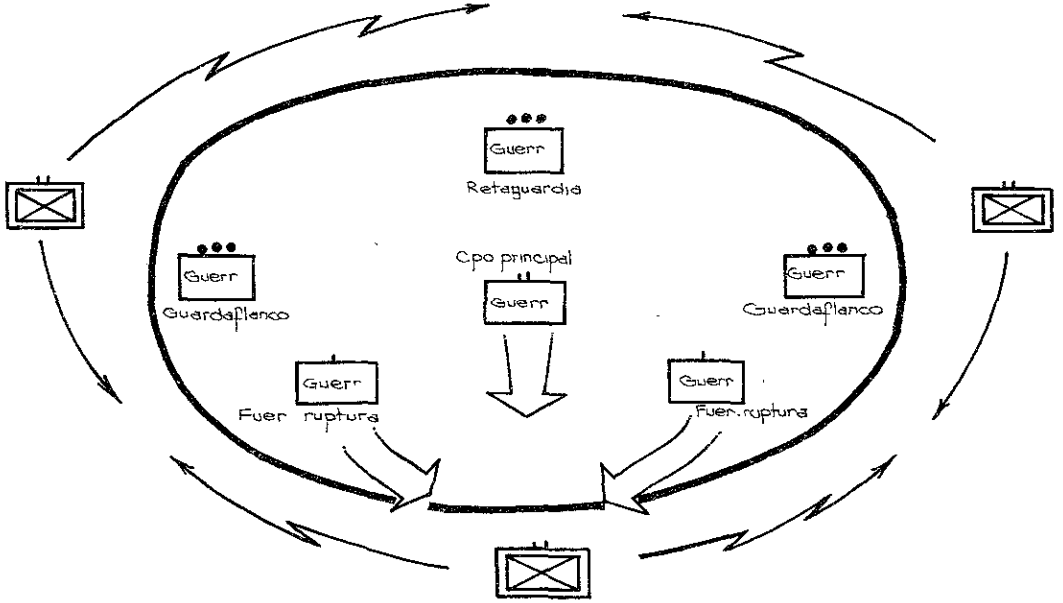

Figura 20. Ruptura del cerco.

a) Organización de la ruptura de cerco.

Para las operaciones de ruptura de cerco, las guerrillas podrán organizarse en:

a. Elementos de exploración.

b. Fuerza de ruptura.

c. Cuerpo principal.

d. Guardaflancos.

e. Retaguardia.

b) Concepto de la operación.

Los elementos de exploración de las guerrillas localizarán los puntos débiles del cerco enemigo a lo largo de un eje de movimiento que facilite a las guerrillas la ruptura.

La fuerza de ruptura atacará a fin de crear y mantener una brecha en el cerco enemigo. El cuerpo principal y los guardaflancos pasarán entonces a través de la brecha así formada. Los elementos de la fuerza de ruptura pasarán a través de la brecha, seguidos por el elemento retaguardia.

La ruptura será regulada, a fin de que tenga lugar durante los períodos de poca visibilidad, libre de la observación del enemigo y del fuego observado.

Durante la ruptura, las fuerzas de guerrilla no incluídas en el cerco enemigo, realizarán ataques contra la retaguardia del enemigo, para atraer a sus fuerzas, alejándolas de la ruptura principal, a fin de intentar y crear nuevas brechas.

Luego de una ruptura exitosa, la fuerza de guerrilla se reunirá en una zona preestablecida. Donde quiera que sea posible, se incrementará en dicha zona las actividades destinadas a levantar la moral de la fuerza de guerrilla.

CAPITULO VIII

DESMOVILIZACION

8.001. Conceptos generales.

1) Cuando la conexión entre las fuerzas convencionales y la zona de operaciones de guerrilla: estén completadas, la capacidad de las fuerzas de guerrilla para el apoyo efectivo de las operaciones militares, disminuirá gradualmente. Las guerrillas retenidas más allá de su período útil de empleo podrán llegar a ser un riesgo y una fuente potencial de inconvenientes.

2) Deberá considerarse especialmente la desmovilización de las fuerzas de guerrilla en los sectores ocupados por fuerzas amigas. La decisión referente a la transferencia de las fuerzas de guerrilla y otras organizaciones afines a las estructuras gubernamentales creadas, deberá ser resuelta a nivel teatro de operaciones acorde con la orientación recibida del comando superior.

3) De no existir un gobierno nacional reconocido, la decisión de desmovilizar a las fuerzas de guerrilla, ya sea parcial o totalmente, requerirá un cuidadoso estudio.

La desmovilización de las fuerzas de guerrilla que estén compuestas por elementos que no sean de la zona podrá resultar extremadamente peligroso.

4) Las unidades de asuntos civiles, normalmente asesorarán a las autoridades del país patrocinante en las actividades de desmovilización de las fuerzas de guerrilla. Las unidades de fuerzas especiales podrán ser necesarias para apoyar los procedimientos de desmovilización.

Se establecerán adecuadas medidas para asegurar la coordinación entre las fuerzas especiales, asuntos civiles y de otras autoridades políticas y militares pertinentes, con el objeto de lograr un empleo de las fuerzas de guerrilla, acorde con los objetivos políticos del país patrocinante.

5) Los procedimientos de desmovilización, por lo general, tendrán poca incidencia en las fuerzas auxiliares y subterráneas. No obstante, el comandante del teatro de operaciones, deberá prestar especial atención en estas fuerzas por el papel que las mismas podrán desempeñar en el futuro gobierno. Cuando sea posible, la jefatura zonal, facilitará al nuevo gobierno la lista del personal caracterizado integrante de las fuerzas auxiliares y subterráneas.

8.002. Participación del país patrocinante.

1) Cuando se juzgue apropiado, el comando del teatro de operaciones podrá coordinar la desmovilización de las fuerzas de guerrilla con el gobierno provisional reconocido por el país patrocinante.

2) Aunque la responsabilidad final para la desmovilización de las fuerzas de guerrilla, reposará en el gobierno provisional, el país patrocinante, podrá inicialmente asumirla para el restablecimiento y mantenimiento del orden público.

8.003. Planeamiento.

1) Iniciación de los planes.

El planeamiento para la disposición final de la fuerza de guerrilla, comenzará a nivel teatro de operaciones tan pronto como estas fuerzas hayan sido organizadas.

El planeamiento será contínuo y se actualizará de acuerdo al desarrollo de las operaciones militares, co

mo reflejo de la situación política, sicológica y militar existente. Se incluirán instrucciones apropiadas en los planes de asuntos civiles del teatro de operaciones.

2) Participación de asuntos civiles.

Se podrán designar equipos de asuntos civiles, para asesorar en los procedimientos de la desmovilización, particularmente cuando un gobierno provisional no esté en condiciones de asumir el control.

Para mantener un enlace adecuado, personal de asuntos civiles, será agregado con anticipación a las secciones de fuerzas especiales, antes que el control de las guerrillas sea transferido a las autoridades de asuntos civiles.

3) Participación de las fuerzas especiales.

Los elementos de fuerzas especiales podrán ser requeridas para apoyar a las unidades de asuntos civiles durante el período de transición.

El comandante de la fuerza de tarea conjunta para operaciones no convencionales y la base de operaciones de fuerzas especiales, deberán estar en condiciones de proporcionar a las unidades de asuntos civiles los siguientes elementos de juicio:

a) Listas de las fuerzas de guerrilla, auxiliares y subterráneas y de habitantes clave, conjuntamente con el conocimiento que tengan respecto a su orientación política y aptitudes para ejercer el liderazgo, así como cualquier otra información que pueda ser de utilidad después de su desmovilización.

b) Estudios de la zona y de inteligencia que todavía no estén a disposición de los elementos de asuntos civiles.

4) Participación de las operaciones sicológicas.

Las operaciones sicológicas se utilizarán para apoyar la desmovilización de una fuerza de guerrilla.

Estas operaciones consistirán en programas explicativos para el personal de las fuerzas de insurrección, en particular para las fuerzas de guerrilla, sobre las medidas a tomar en el proceso de desmovilización y para prepararlas para este cambio. Además, los programas de rehabilitación auspiciados por el país patrocinante o por el gobierno provisional concerniente, serán explicados con especial detalle sobre la importancia del papel que le competirán a las guerrillas dentro de los futuros planes de su país.

Las operaciones sicológicas ayudarán a la transición metódica de las guerrillas a actividades más normales y prepararán a la población civil, para el retorno de los elementos de las fuerzas de guerrilla.

8.004. Cursos de acción para desmovilizar la zona.

Las operaciones de desmovilización por las fuerzas del país patrocinante podrán adoptar cualquiera o una combinación de los siguientes cursos de acción:

1) La fuerza de guerrilla, con toda sus armas, equipos y abastecimientos podrá ser transferida al gobierno provisional reconocido.

2) La fuerza de guerrilla, menos las armas, equipos y abastecimientos pertenecientes al país patrocinante, podrá ser transferida también al gobierno provisional reconocido.

3) La fuerza de guerrilla, podrá ser desmovilizada y reubicada por parte del país patrocinante.

8.005. Operaciones de desmovilización.

La desmovilización de las guerrillas será dirigida por la autoridad superior y podrá comprender las siguientes etapas:

1) Reunión de las fuerzas de guerrilla.

a) Las guerrillas podrán ser reunidas, por unidades, en zonas de reunión. Las unidades deberán llevar consigo, todos los archivos y sus equipos. Las instalaciones del servicio de sanidad, serán ubicadas dentro de las zonas de reunión. Serán desarrollados todos los programas de reorientación que faciliten la desmovilización.

b) La fuerza de guerrilla, podrá representar un elemento político poderoso en la zona liberada. Como tal, el apoyo de sus elementos por distintos motivos, podrá ser buscado por las facciones de las guerrillas, tanto de adentro como de afuera. Siendo de interés de que una desmovilización sea llevada a cabo en forma metódica, la actividad política de o entre las fuerzas de guerrilla, deberá ser supervisada estrechamente y controlados sus movimientos.

2) Completamiento de la documentación.

Todos los elementos de la fuerza de guerrilla completarán la documentación de sus unidades. Para investigar los documentos extraviados o destruídos, se confeccionará las respectivas actas.

El armamento y el equipo serán inventariados y se establecerá la contabilidad de los mismos.

3) Pago de haberes, asignaciones y beneficios.

Se deberá abonar a las fuerzas de guerrilla todo el dinero adeudado. Los beneficios otorgados deberán

ser hechos efectivos a los herederos legales del personal de guerrilla.. que hubiera fallecido o hubiera sido muerto en acción.

4) Reclamos.

a) Reclamos contra el gobierno local organizado: Todos los reclamos serán diligenciados en forma imparcial y rápidamente. La demora administrativa en la resolución de los reclamos, provocarán la idea de una mala voluntad e injusticia.

b) Reclamos contra el país patrocinante: Estos reclamos también serán resueltos imparcialmente y con prontitud. Los procedimientos para la decisión de tales reclamos, se hará tal como está prescripto en los reglamentos del Ejército y en las directivas del teatro de operaciones.

5) Recompensas y condecoraciones.

Se llevará a cabo una rápida acción respecto a las proposiciones para condecoraciones y recompensas para los guerrilleros que se hayan hecho acreedores a ellas, como así también para otro personal del movimiento de insurrección. Las recompensas serán entregadas en ceremonias adecuadas, siempre que sea posible, inmediatamente después de las operaciones. Concurrirán, cuando resulte factible a dicha ceremonia, fuerzas de guerrilla., la población local, oficiales de jerarquía de las fuerzas convencionales y funcionarios del gobierno provisional. Deberán apoyarse estas ceremonias en apropiadas operaciones sicológicas.

6) Recolección de armamento y equipo.

a) Para evitar futuras críticas hacia el país patrocinante, se deberá llegar con el gobierno provisional, a un claro entendimiento respecto a la disposición y responsabilidad de las armas y del equipo, en manos de las fuerzas de guerrilla.

b) El armamento y el equipo que deba ser recolectado, será devuelto por las fuerzas de guerrilla, antes de hacerse efectivo los pagos de haberes, asignaciones y otros beneficios.

c) Se deberá tener cuidado que las armas no sean ocultadas con el propósito de darles un uso ilegal en el futuro. A este respecto, se deberán dar a conocer públicamente avisos sobre la devolución de dichas armas y pasada una fecha determinada, la posesión no autorizada de armas y equipos será ilegal.

d) En el supuesto caso de que la fuerza de guerrilla, con sus armas y equipos, sea transferida al gobierno provisional reconocido, se omitirá la recolección. Los inventarios del armamento y equipo en poder de las fuerzas de guerrilla, no obstante, serán confeccionados conjuntamente con los representantes del gobierno provisional y de las fuerzas del país patrocinante.

7) Cuidado de los enfermos y heridos.

Todo esfuerzo deberá tener como finalidad, de que al personal de las fuerzas de guerrilla enfermo o herido, le sea brindada la atención necesaria. Los hospitales de las fuerzas de guerrilla, se mantendrán en actividad hasta tanto la responsabilidad de los pacientes, sea asumida por otras instalaciones apropiadas, sean éstas civiles o militares.

8) Baja.

En caso de que un individuo, miembro de una fuerza de guerrilla, le sea dada completa libertad con respecto al servicio, será formalmente dado de baja, adjudicándole a la vez un certificado de prestación de servicios.

Las prescripciones para la baja, aplicables al per-

sonal militar del país patrocinante, podrá ser utilizada como una guía.

9) Rehabilitación y empleo de los guerrilleros dados de baja.

Se adoptarán medidas adecuadas, para permitir que los guerrilleros dados de baja puedan reintegrarse a la vida civil. Algunos podrán ser empleados por las fuerzas convencionales o por el gobierno recientemente constituído. Individuos o unidades íntegras, podrán ser incorporados a la policía o a las fuerzas armadas del nuevo gobierno.

Cuando sea factible, las fuerzas del país patrocinante ayudarán en la reconstrucción de las casas, edificios, etc., dañados, pertenecientes a los guerrilleros.

Cuando el gobierno provisional existente esté en condiciones de llevar a cabo las operaciones de rehabilitación, las fuerzas armadas del país patrocinante no intervendrán.

10) Prevención respecto a la formación de bandas u otros grupos disidentes.

El peligro más grave de un programa de desmovilización, será la responsabilidad de que ex-guerrilleros recurran a la disidencia, a la lucha de facciones y, aún también, al bandolerismo. También se encontrarán los oportunistas, que buscarán sacar ventajas de las condiciones inestables prevalecientes, para organizar grupos paramilitares o políticos, con el fin de entrar en conflictos con el gobierno provisional o con las autoridades del país patrocinante.

Será fundamental que los procedimientos de la desmovilización, sean ejecutados en forma expeditiva y con las previsiones pertinentes. Los procedimientos a regir deberán ser la consecuencia de los acuerdos celebrados a alto nivel, entre las autoridades políticas y mili-

tares.

Será indispensable la máxima coordinación entre las fuerzas especiales y de asuntos civiles en la puesta en ejecución de las directivas de desmovilización.

Para evitar situaciones gravosas que resulten de levantamientos o sublevaciones, se deberán establecer medidas de control estrictas. Las personas sospechosas de favorecer la acción hostil hacia las autoridades recientemente constituídas, serán objeto de vigilancia.

Se realizarán toda clase de esfuerzos para lograr que el pueblo acepte los medios pacíficos de paz, como procederes valederos para lograr la restauración de la estructura de gobierno, a fin de facilitar el reajuste en la sociedad a la que acompaña el cese de las persecusiones de tiempo de guerra. Las operaciones sicológicas deberán apoyar estas actividades.

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

- A -

APOYO LOGISTICO

(a la zona de operaciones de guerrilla:): 6.023
(a las fuerzas de insurrección): 6.025
(Conceptos generales): 6.023
(Requerimientos logísticos): 6.024
(Sistema de abastecimiento): 6.026

- B -

BAJA : 8.005; 8)

BASE DE CONTROL DEPENDIENTE: Introduc. V. 6.

BASE DE GUERRILLA: 6.002, 3)

BASE DE OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES: Introduc. V. 4.

(Central de operaciones): 3.005, 3.006, 3.007
(Conceptos generales): 3.001
(Funciones): 3.003
(Misión): 3.002
(Organización): 3.004

BASE DE OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES SECUNDARIA: (Introduc. V. 5)

BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES:

(Jefatura y compañía comando del): 2.009
(Compañía de comunicaciones del): 2.012
(Compañía de fuerzas especiales): 2.010
(Conceptos generales): 2.008
(Sección de fuerzas especiales): 2.011

BLOQUEO:

(de carreteras): 7.005, 3)
(de rutas aéreas): 7.005, 3)
(de vías férreas): 7.005, 3)
(de vías marítimas y fluviales): 7.005, 3)

- C -

CENTRAL DE OPERACIONES:

(Conceptos generales): 3.005
(Funciones): 3.006
(Organización y responsabilidades): 3.007

CENTRAL LOGISTICA:

(Conceptos generales): 3.008
(Funciones): 3.009
(Organización y responsabilidades): 3.010

CENTRO DE COMUNICACIONES: 3.006, 6); 4.007

(Conceptos generales): 3.007, 10)
(Organización y funciones): 3.007, 10)

CENTRO DE INSTRUCCION PREVIO: 3.006, 6)

(Conceptos generales): 3.007, 9)
(Funcionamiento): 3.007, 9)

COMANDO DE FUERZA DE TAREA CONJUNTA PARA OPERACIONES NO CONVENCIONALES: Introduc. V. 2; 1.002, 3)

(Misiones): 2.003
(Organización): 2.004

COMUNICACIONES: 4.007

(Centro de): Ver Centro de Comunicaciones
(Compañía de): 2.008, 3); Fig. 6; 2.012
(Destrucción de sistemas de): 7.005, 3)
(en la zona de operaciones de guerrilla): 6.020
(Planes de): 4.007, 3)
(Seguridad en las): 6.022
(Sistemas de): 6.021

- D -

DESMOVILIZACION: 4.003, 7)

(Conceptos generales): 8.001
(Cursos de acción): 8.004
(Operaciones de): 8.005
(Participación del país patrocinante): 8.002
(Planeamiento de la): 8.003

DOCUMENTACION: 6.029 al 6.031; 8.005, 1) y 2)

DOMINIO ZONAL: 7.001, 3)

- E -

EMBOSCADAS: 7.001, 3); 7.005, 1) y 3)

EQUIPO PILOTO: 4.002, 2)

EVASION: 1.001; 1.002

- F -

FUERZA DE GUERRILLA: 6.002, 1) y 2)

(Características de las operaciones de la): 7.002
(Control operacional de la): 2.005
(Desplazamiento de la): 6.016
(Instrucción de la): 6.032

FUERZAS AUXILIARES: 6.002, 1) y 4); 6.003; 6.015

(y el servicio de sanidad): 6.028, 4)

FUERZAS DE INSURRECCION: 6.002, 1) y 4)

(Apoyo a las): 6.025
(Relaciones de comando de las): 6.003
(Relaciones de las fuerzas especiales con las): 6.007
(Método para ganarse la confianza de las): 6.008

FUERZAS ESPECIALES: Introduc. V. 3

(Conceptos generales): 2.006
(Empleo de las): 4.001
(Misión): 2.007
(Objetivos de las): 6.004
(Relaciones de comando): 4.005
(Sección de fuerzas especiales mixta): 4.002, 2)
(Selección de las): 4.002

FUERZAS SUBTERRANEAS: 6.002, 1) y 2); 6.003; 6.015

(y el servicio de sanidad): 6.028, 5)

FUERZAS DE TAREA CONJUNTA PARA OPERACIONES NO CONVENCIONALES: Introduc. V. 1.

(Comando de): 2.003
(Conceptos generales): 2.001
(Organización de una): 2.002
(Organización de un comando de): 2.004

- G -

GUERRA DE GUERRILLA: 1.001, 1)

(Características de la): 1.006
(Fases de la): 4.003

- I -

INCURSIONES: 7.001, 3); 7.005, 1) y 3)

INFILTRACION: 4.003, 3); 5.001

(Factores que influyen en la selección de las formas de): 5.002
(por agua): 5.004
(por aire): 5.003
(por permanencia con anterioridad en territorio enemigo): 5.006
(por tierra): 5.005

INSTRUCCION DE LAS FUERZAS DE GUERRILLA:

(Características de la): 6.033
(Conceptos generales): 6.032
(para el combate): 6.035
(Plan de): 6.034

INSURRECCION:

(Clases de): 1.004
(Factores básicos que influyen en un movimiento de): 1.005
(Movimientos de): 1.003

INTERDICCION: 7.001, 3); 7.005, 1) y 3); 7.006, 1) y 2)

- J -

JEFATURA ZONAL: 6.001; 6.002; 6.003

- O -

OPERACIONES

(Características de las): 7.002
(Conceptos generales): 7.001
(de conexión): 7.009; 7.010

OPERACIONES AEROTRANSPORTADAS: 7.006, 1); 7.007; 7.009

OPERACIONES ANFIBIAS: 7.006, 1); 7.008; 7.009

OPERACIONES DEFENSIVAS:

(Conceptos generales): 7.011
(Operaciones tácticas de contraguerrilla): 7.001, 3)
(Preparación contra las operaciones ofensivas del enemigo): 7.011, 2)

OPERACIONES NO CONVENCIONALES: 1.001

(Responsabilidad en la conducción de las): 1.002

OPERACIONES OFENSIVAS:

(Apoyo de las fuerzas de guerrilla a las operaciones aerotransportadas): 7.007.
(Apoyo de las fuerzas de guerrilla a las operaciones anfibias): 7.008.
(Conceptos generales): 7.003.
(Factores en la selección de los objetivos): 7.004.
(Misiones de las fuerzas de guerrilla: 7.006.
(Misiones): 7.005.

OPERACIONES SICOLOGICAS: 6.009; 7.005, 3)

(Conceptos generales): 6.010, 1)

- P -

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES: 6.002, 3); 7.009, 3).

- R -

RECLAMOS: 8.005, 4).

RECOLECCION DE ARMAMENTO: 8.005, 6).

RECOMPENSAS Y CONDECORACIONES: 8.005, 5).

c - S -

SERVICIO:

(de sanidad): 6.028
(de transporte): 6.027

SUBVERSION: 1.001; 1.002

SUPERIORIDAD ZONAL: 7.001, 3

(Administración interna en la): 6.029; 6.030
(Apoyo logístico a la): 6.023
(Comunicaciones en la): 6.020
(Las fuerzas auxiliares y subterráneas en la seguridad de la): 6.015.
(Medidas de contrainteligencia en la): 6.014
(Operaciones sicológicas en la): 6.009; 6.010
(Organización y desarrollo de la): 6.001; 6.002
(Principios de seguridad de la): 6.013
(Producción de inteligencia dentro de la): 6.017; 6.018, 6.019.
(Relaciones de comando de los elementos del país patrocinante en la): 6.005.
(Zonas de responsabilidad): 6.006.
(Sectores de operaciones): 6.006, 2)
(Seguridad dentro de la): 6.011; 6.012
(Sistemas de abastecimiento): 6.026.

RECTIFICACIONES

Rect. Nº	Fecha			B. M.	Pág.	Nº	Forma en que se incluirá en el Reglamento
	Día	Mes	Año				

RECTIFICACIONES

Rect. Nº	Fecha			B. M.	Pág.	Nº	Forma en que se incluirá en el Reglamento
	Día	Mes	Año				

RECTIFICACIONES

Rect. Nº	Fecha			B. M.	Pág.	Nº	Forma en que se incluirá en el Reglamento
	Día	Mes	Año				